BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.192 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 14 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 13 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	1.927.—
Por marcas	520.—
Por adicionales de marcas	548.—
Por suscripciones	60.50
Por venta de ejemplares y folletos	17.—
Total	3.072.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 88-S-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 7, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 20 años y 5 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 28, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y un pesos con siete centavos ($ 71.07 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Scellato, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 3.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.572. — 3790. — Expte. 37.708-S-1937. — Dto. N.° 2452. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y un pesos con siete centavos (pesos 71.07 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Scellato, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 6-T-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 15 días de servicios (fojas 15), y tiene 65 años, 9 meses y 29 días de edad (fojas 8); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad

con el dictamen legal de fojas 16, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte pesos con setenta y cinco centavos (pesos 220.75 m|n.) moneda nacional, a don Luis Taramasco, ex empleado de la Aduana de la Capital (Afiliado número 22.543), al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires Septiembre 18 de 1937.

114.590. — 3791. — Expte. 37.874-T-1937. — Dto. N.° 2453. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con setenta y cinco centavos ($ 220.75 m|n.) moneda nacional, a don Luis Taramasco, ex empleado de la Aduana de la Capital (N.° 22.543 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 54 años, 2 meses y 9 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 28 años y 8 días de servicios de los cuales 18 años, 8 meses y 8 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta pesos con siete centavos (pesos 280.07 m|n.) moneda nacional, a doña María Dolores Tasca, directora de la Escuela N.° 23 del Consejo Escolar 18°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.583. — 3792. — Expte. 38.020-T-1937. — Dto. N.° 2454. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta pesos con siete centavos ($ 280.07 m|n.) moneda nacional, a doña María Dolores Tasca, directora de la Escuela N.° 23 del Consejo Escolar 18°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 9 meses y 23 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 28 años, 3 meses y 13 días de servicios de los cuales 7 años, 1 mes y 13 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 27 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos tres pesos con quince centavos ($ 303.15 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Vallejo, empleado de la Dirección General de Aduanas. Afiliado N.° 27.958 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Salvador Vallejos y Vallejo, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.587. — 3793. — Expte. 37.915-V-1937. — Dto. N.° 2455. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con quince centavos ($ 303.15 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Vallejo, empleado de la Dirección General de Aduanas (N.° 27.958 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente exigirse del interesado complete la legalización de la partida corriente a fojas 1 a 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 20-V-1936. — Probado con la partida de fojas 2, el fallecimiento de don Genaro Vallejos, así como el nacimiento del mismo (fojas 1); acreditado el nacimiento de los hijos Emiliano Pablo e Hilda Zulma, con los certificados de fojas 6 y 8; que del cómputo de fojas 36, resulta la prestación de 21 años, 5 meses y 24 días de servicios privilegiados; que las diferencias de nombres con que aparece la madre del causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad de la misma; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 36 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Casimira Mesa de Vallejos y a Emiliano Pablo e Hilda Zulma Vallejos; madre e hijos del ex cabo de la Prefectura General Marítima, don Genaro Vallejos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de julio de 1934), con el haber mensual de treinta y nueve pesos con noventa y seis centavos ($ 39.96 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo con anterioridad al pago legalizar la partida de fojas 1.

3.° — Reservar la parte de la madre del causante hasta tanto presente su partida de matrimonio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.802. — 3794. — Expte. 37.679-V-1937. — Dto. N.° 2491. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de treinta y nueve pesos con noventa y seis centavos (pesos 39.96 m|n.) moneda nacional, a doña Casimira Mesa de Vallejos y a Emiliano Pablo e Hilda Zulma Vallejos, madre e hijos del ex cabo de la Prefectura General Marítima, don Genaro Vallejos; atento lo dispuesto en el Decreto de marzo 18 último, corriente a fojas 35, que reconoce los servicios anteriores a la exoneración del causante; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la interesada que en su oportunidad justifique por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre y el del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 27 años, 3 meses y 22 días de servicios, y tiene 61 años 5 meses y 27 días de edad, según fojas 21 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 22 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos treinta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 331.58 m|n.) moneda nacional, a doña María Elina Araujo Villar de Veyga, profesora de educación física y estética del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 y profesora de dibujo de la Escuela N.° 25 del Consejo Escolar 1.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.786. — 3795. — Expte. 37.667-V-1937. — Dto. N.° 2492. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 331.58 m|n.) moneda nacional, a doña María Elina Araujo Villar de Veyga, profesora de educación física y Estética del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 y profesora de dibujo de la Escuela N.° 25 del Consejo Escolar 1.°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 11 meses y 27 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 67, la prestación de 28 años, 10 meses y 21 días de servicios, de los cuales más de 25 años corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 68 vta., procede acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta pesos con diez y siete centavos (pesos 150.17 m|n.) moneda nacional, a don Hermógenes Agüero, cabo de Policía de la Gobernación de Formosa.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, y formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218.

4.° — Presentar previo al pago la partida de nacimiento del recurrente. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.799. — 3796. — Exptc. 38.001-A-1937. — Dto. N.° 2458. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta pesos con diez y siete centavos ($ 150.17 m|n.) moneda nacional, a don Hermógenes Agüero, cabo de Policía de la Gobernación de Formosa; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Exptc. 136-B-1935. — Probado con la partida de fojas 16, que el recurrente tiene 55 años, 1 mes y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 64), la prestación de 30 años, 2 meses y 21 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 65 vta.; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos ($ 292.86 m|n.) moneda nacional, a don Félix Federico Bocro; auxiliar 2.° de las Obras Sanitarias de la Nación;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 de los primeros haberes y el 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de fojas 65, teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 247.08 y la Caja de E. Particulares con $ 45.78. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.793. — 3797. — Exptc. 37.724-B-1937. — Dto. N.° 2459. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y dos pesos, con ochenta y seis centavos ($ 292.86 m|n.) moneda nacional, a don Félix Federico Bocro, auxiliar 2.° de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 20, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 34, la prestación de 25 años, 7 meses y 5 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 35, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 186.58 m|n.) moneda nacional, a don Luis Víctor Bergonzi, maestro de dibujo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Junín.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 35, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 169.37 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 17.21 m|n.

5.° — Acreditar legalmente, previo al pago que los nombres mencionados a fojas 35 in fine le corresponden. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.794. — 3798. — Exptc. 38.755-B-1937. — Dto. N.° 2460. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 186.58 m|n.) moneda nacional, a don Luis Víctor Bergonzi, maestro de dibujo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Junín; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Expte. 62-B-1934. — Vistas estas actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 82,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria anticipada acordada, a don Santiago Borghello. por resolución de fojas 82, es de trescientos doce pesos con diez y ocho centavos (pesos 312.18 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el recurrente dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 82.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 92 vta., teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 259.45 y la Caja Ferroviaria con pesos 52.73; quedando subsistente en lo demás pertinente la recordada resolución de fojas 83. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.805. — 3799. — Expte. 34.293-B-1937. — Dto. N.° 2461. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Santiago Borghello, por resolución de 15 de abril de 1936 y aprobada por Decreto de mayo 8 del mismo año, es de trescientos doce pesos con diez y ocho centavos ($ 312.18 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 35-C-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 56 años, 7 meses y 20 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 1, la prestación de 25 años, 1 mes y 5 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 11; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 167.18 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Cisneros; agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 4358 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al P. E., el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.815. — 3800. — Expte. 37.693-C-1937. — Dto. N.° 2462. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 167.18 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Cisneros, agente de la Policía de la Capital (N.° 4.358 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 17 y vta., la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 23 años y 2 días de servicios de los cuales 6 años, 10 meses y 22 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 32, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, y 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos ($ 162.87 m|n.) moneda nacional, a don Julio Alberto Cabrera, director de la Escuela N.° 3 de Entre Ríos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937,

114.796. — 3801. — Expte. 37.878-C-1937. — Dto. N.° 2463. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ci-

viles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos (pesos 162.87 mn.) moneda nacional, a don Julio Alberto Cabrera, director de la Escuela N.° 3 de Entre Ríos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse en su oportunidad del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 63-CH-1937. — Probado con la partida de fojas 2, que la recurrente tiene 49 años, 6 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 27 años, 2 meses y 29 días de servicios privilegiados, los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 9; y atento el dictamen legal de fojas 10; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa pesos con catorce centavos ($ 190.14 m|n.) moneda nacional, a doña Jacinta Aguilar de Chaves; maestra de la Escuela 109 de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Jacinta Esther y Jacinta Aguilar de Chaves, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
115.795. — 3802. — Expte. 37.726-C-1937. — Dto. N.° 2464. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con catorce centavos ($ 190.14 m|n.) moneda nacional, a doña Jacinta Aguilar de Chaves, maestra de la Escuela 109 de Buenos Aires; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 145-C-1934. — Probado con los informes médicos de fojas 37, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 40, la prestación de 28 años, 9 meses y 3 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 41; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 23, y acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y seis pesos con veinte y siete centavos ($ 136.27 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Juan Bautista Costa; empleado de Correos y Telégrafos de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
114.817. — 3803. — Expte. 38.003-C-1937. — Dto. N.° 2465. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y seis pesos con veintisiete centavos ($ 136.27 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Juan Bautista Costa, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo distaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidenta de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de doña María Magdalena Casenave, justificado su nacimiento (fojas 5), así como el matrimonio de sus padres, don Eugenio Casenave con doña Francisca Izaurralde (fojas 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 14 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 13, resulta la prestación de 19 años, 2 meses y 26 días de servicios de los cuales 16 años, 7 meses y 7 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 14 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Francisca Izaurralde de Casenave, madre de la ex maestra del Instituto Bernasconi, doña María Magdalena Casenave, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (6 de junio de 1937), con el haber mensual de ochenta y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 81.41 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

3.° — La recurrente deberá optar, previo al pago entre este beneficio o la pensión militar y manifestar si vive el padre de la causante. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
114.816. — 3804. — Expte. 37.535-C-1937. — Dto. N.° 2466. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 81.41 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Izaurralde de Casenave, madre de la ex maestra del Instituto Bernasconi, doña María Magdalena Casenave; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, septiembre 1.° de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 24, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 40, la prestación de 24 años, 7 meses y 7 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 41 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento catorce pesos con ochenta y nueve centavos ($ 114.89 m|n.) moneda nacional, a don Miguel De Capua, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose notificar en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 19. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
114.797. — 3805. — Expte. 38.005-D-1937. — Dto. N.° 2467. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento catorce pesos con ochenta y nueve centavos ($ 114.89 m|n.) moneda nacional, a don Miguel De Capua, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 10-E-1934. — Probado con la partida de fojas 15, que el recurrente tiene 49 años y 13 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 27 años, 3 meses y 15 días de servicios privilegiados; los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado según fojas 24; y atento el dictamen legal de fojas 25, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 12, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con veintiún centavos (pesos 167.21 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Essells, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formularle al Poder Ejecutivo, el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
114.792. — 3806. — Expte. 37.733-E-1937. — Dto. N.° 2468. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con veintiún centavos (pesos 167.21 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Essells, agente de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la partida de fojas 31, el fallecimiento del jubilado don Miguel Frías, justificado su matrimonio con doña Josefa Varela (fojas 32), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Carmen Purificación y Modesta Angélica Frías (fojas 35 y 36), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 40 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de las manifestaciones de fs. 12 resulta que el causante fué casado tres veces, existiendo hijos del segundo y tercer matrimonio; que en cuanto a la del segundo que no se presentan gestionando sus derechos, no procede reservar parte alguna de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3424 del Código Civil y 12 del D. Reglamentario de la Ley 11.923; que respecto de los hijos del tercer matrimonio, habido antes de su celebración, don Juan Carlos José y doña Marta Encarnación, cuya filiación dice la recurrente que le es imposible probar, debe tenérseles por no presentados y no reservarles parte alguna, y atento el dictamen legal de fojas 41 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa Varela de Frías, Carmen Purificación y Modesta Angélica Frías, viuda e hijas legítimas del jubilado don Miguel Frías (fojas 21 y 24), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ochenta y dos pesos con ochenta y siete centavos (pesos 82.87 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión; debiéndose notificar en forma auténtica el decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que ha sido suscripta la solicitaud de fojas 38.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.806. — 3807. — Expte. 37.687-F-1937. — Dto. N.° 2469. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y dos pesos con ochenta y siete centavos ($ 82.87 m|nacional) moneda nacional, a doña Josefa Varela de Frías, Carmen Purificación y Modesta Angélica Frías, viuda e hijas legítimas del jubilado don Miguel Frías; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 117-G-1936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Crispiniano Godoy; justificado su matrimonio con doña Pilar Sánchez (fojas 2); acreditado el nacimiento de los hijos, Nilda Elsa, Iván Héctor y Alberto Crispiniano, con los certificados de fojas 3, 4 y 5; que del cómputo de fojas 21, resulta la prestación de 17 años y 23 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 22 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 22 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Pilar Sánchez de Godoy, Nilda Elsa, Iván Héctor y Alberto Crispiniano Godoy, viuda e hijos del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Crispiniano Godoy, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de noviembre de 1936), con el haber mensual de cincuenta pesos con setenta y tres centavos (pesos 50.73 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes y formularle al Poder Ejecutivo el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.808. — 3808. — Expte. 37.738-G-1937. — Dto. N.° 2470. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta pesos con setenta y tres centavos ($ 50.73 m|n.) moneda nacional, a doña Pilar Sánchez de Godoy, Nilda, Elsa, Iván Héctor y Alberto Crispiniano Godoy, viuda e hijos del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Crispiniano Godoy; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como Ivar Héctor, el nombre del copartícipe que se menciona como Iván (fojas 4).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años, 6 meses y 14 días de servicios, según fs. 19, y tiene 66 años, 8 meses y 16 días de edad, según fs. 13, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 20 y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 178.52 m|n.) a doña María Venceslada Galán, empleada del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses; previo al pago deberá acreditar en legal forma que, María Venceslada y María Galán, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.812. — 3809. — Expte. 37.740-G-1937. — Dto. N.° 2471. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 178.52 m|n.) moneda nacional, a doña María Venceslada Galán, empleada del Ministerio de Agricultura; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 17-G-1937. — Probado con la partida de fojas 78, el fallecimiento del jubilado, don Néstor Galaburri; justificado su matrimonio con doña Carmen Sasso (fojas 80); acreditado el nacimiento de los hijos Jorge Raúl Néstor y Néstor Horacio, con los certificados de fojas 80 y 83; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 101 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 100 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículo 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Sasso de Galaburri, Jorge Raúl Néstor y Néstor Horacio Galaburri, viuda e hijos del jubilado, don Néstor Galaburri, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de enero de 1937), con el haber mensual de ciento catorce pesos (pesos 114 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.803. — 3810. — Expte. 37.873-G-1937. — Dto. N.° 2472. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento catorce pesos ($ 114 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Sasso de Galaburri, Jorge Raúl Néstor y Néstor Horacio Galaburri, viuda e hijos del jubilado don Néstor Galaburri; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 106-L-1936. — Probado con la partida de fojas 7, que el recurrente tiene 53 años, 9 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 25 años, 11 meses y 16 días de servicios privilegiados; que la información sumaria producida para acreditar la edad es admisible a sus efectos, según se ha resuelto en casos análogos, pues la intervención del Agente Fiscal es garantía suficiente del exacto cumplimiento de las leyes procesales pertinentes; y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y dos centavos ($ 223.42 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Lovera, Director de la Escuela N.° 15 de Corrientes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.798. — 3811. — Expte. 37.888-L-1937. — Dto. N.° 2473. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y dos centavos ($ 223.42 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Lovera, Director de 2.ª categoría al frente de grado de la Escuela N.° 15 de Corrientes; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 40-M-1937. — Probado con la partida de fojas 6, el fallecimiento de don José Manuel Méndez, así como su nacimiento (fojas 10), acreditado el matrimonio de los padres, doña Joaquina Rodiño y don José Méndez (fojas 8), así como el fallecimiento del padre (fojas 20); que del cómputo de (fojas 28), resulta la prestación de 24 años y 24 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 31 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 30 vta., procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Joaquina Rodiño de Méndez, madre del ex guinchero del Ministerio de Obras Públicas, don José Manuel Méndez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de mayo de 1936), con el haber mensual de cincuenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos ($ 57.43 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta pensión por el término de 1 año, pasado el cual debe la recurrente constituir domicilio en el país.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.789. — 3812. — Expte. 37.863-M-1937. — Dto. N.° 2474. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos ($ 57.43 m|n.) moneda nacional, a doña Joaquina Rodiño de Méndez, madre del ex guinchero del Ministerio de Obras Públicas, don José Manuel Méndez; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 96-M-933. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 57 años, 1 mes y 1 día de edad (fojas 31); justificado con el cómputo de fojas 50, la prestación de 33 años, 8 meses y 2 días de servicio; que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 51, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos diez pesos con nueve centavos ($ 410.09 m|nacional) moneda nacional, a don Andrés Carlos Morillo, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. de Obras Públicas).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 50 vta., teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 397.27 y la C. Ferroviaria con pesos 12.82; debiendo con anterioridad al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo dictaminado en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.801. — 3813. — Expte. 37.753-M-1937. — Dto. N.° 2475. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos diez pesos con nueve centavos ($ 410.09 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Carlos Morillo, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando monto de jubilación

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 24,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Casimiro Montero, es de ciento sesenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos (pesos 163.69 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 24, que queda subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.810. — 3814. — Expte. 37.577-M-1937. — Dto. N.° 2476. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Casimiro Montero, por resolución de 9 de septiembre de 1936, y aprobado por decreto el 29 de septiembre del mismo año, es de ciento sesenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos ($ 163.69 m|n.) moneda nacional; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 5 meses y 11 días de servicios, según fojas 12, y tiene 62 años, 7 meses y 7 días de edad, según fojas 2, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 13, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y un pesos con veinte centavos (pesos 191.20 m|n.) moneda nacional, a don Aníbal Malvido, ex auxiliar 6.° de la Aduana de Corrientes. (Afiliado número 35.471 al Registro del Personal Civil de la Administración).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.897. — 3815. — Expte. 38.767-M-1937. — Dto. N.° 2477. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y un pesos con veinte centavos (pesos 191.20 m|n.) moneda nacional, a don Aníbal Malvido, ex auxiliar 6.° de la Aduana de Corrientes (N.° 35.471 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse del interesado legalice en forma la partida de nacimiento que corre a fs. 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 24 - N - 1931. — Probado con la partida de (fojas 55), que el recurrente tiene 63 años, 8 meses y 8 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 58), la prestación de 40 años y 19 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 59 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos ($ 264.04 m|n.) moneda nacional, a don Sixto Máximo Neira; Guardalmacén de la Aduana del Rosario (Afiliado número 74.484, al Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Sixto, Sixto M. y Sixto Máximo Neira, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", soy de opinión que corresponde aplicar al caso las disposiciones de la Ley 4349, vigente en la fecha en que el interesado adquirió derecho a la jubilación. — Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires Septiembre 22 de 1937.

114.818. — 3816. — Expte. 37.912-N-1937. — Dto. N.° 2478. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos ($ 264.04 m|n.) moneda nacional, a don Sixto Máximo Neira, ex Guardalmacén de la Aduana de Rosario, (N.° 74.484 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de fojas 71, el fallecimiento del jubilado don Francisco Antonio Ocampo, justificado su matrimonio con doña María A. Blanca Zambelli (fojas 72), acreditado el nacimiento de la hija legítima Blanca Ocampo (fojas 75), que el resultado negativo

de la publicación de edictos (fojas ...), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 81 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 198 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María A. Blanca Zambelli de Ocampo y Blanca Ocampo, viuda e hija legítima del jubilado don Francisco Antonio Ocampo (fojas 42 y 46), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de mayo de 1937), con el haber mensual de trescientos setenta y un pesos con treinta y un centavos (pesos 371.31 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Acreditar legalmente previo al pago que, Francisco y Francisco Antonio Ocampo; María A. Blanca y Blanca Zambelli, era y es respectivamente una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.788. — 3817. — Expte. 38.011-O-1937. — Dto. N.° 2479. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando pensión de trescientos setenta y un pesos con treinta y un centavos (pesos 371.31 m|n.) moneda nacional, a doña María A. Blanca Zambelli de Ocampo y Blanca Ocampo, viuda e hija legítima del jubilado don Francisco A. Ocampo; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Humberto Pedro Pedatella, justificado su matrimonio con doña Florentina Calvi (fojas 2), acreditado el nacimiento de la hija legítima Angela Pedatella (fojas 3), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 19 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 18, resulta la prestación de 28 años 3 meses y 16 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 19 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Florentina Calvi de Pedatella, y a doña Angela Pedatella, viuda e hija legítima del ex ayudante de 1ra. del Ministerio de Marina, don Humberto Pedro Pedatella, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de enero de 1937), con el haber mensual de sesenta y un pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 61.12 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose al cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

3.° Solicitar previo al pago del Ministerio de Marina que rectifique los nombramientos equivocados al verdadero nombre del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.790. — 3818. — Expte. 37.864-P-1937. — Dto. N.° 2480. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando pensión de sesenta y un pesos con doce centavos (pesos 61.12 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Calvi de Pedatella y Angela Pedatella, viuda e hija legítima del ex ayudante de 1ra. del Ministerio de Marina, don Humberto Pedro Pedatella; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito sobre rectificación administrativamente de los nombramientos del causante, lo que deberá hacerse judicialmente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 55-P-1937. — Probado con la partida de (fojas 36), el fallecimiento del jubilado, don Domingo Palasciano; justificado su matrimonio con doña María Jesús Díaz (fojas 37); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 43 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombres con que aparece la viuda recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad de la misma; y atento el dictamen legal de fojas 42 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Jesús Díaz de Palasciano; viuda del jubilado, don Domingo Palasciano, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de junio de 1937), con el haber mensual de ciento veintidós pesos con treinta y un centavos (pesos 122.31 m|nacional) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. Reglamentario de la misma;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago ratificar la manifestación de fojas 43.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.809. — 3819. — Expte. 38.012-P-1937. — Dto. N.° 2481. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento veintidós pesos con treinta y un centavos (pesos 122.31 m|n.) moneda nacional, a doña María Jesús Díaz de Palasciano, viuda del jubilado don Domingo Palasciano, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo en su oportunidad exigirse de la interesada, aclare como corresponde la diferencia de nombres que existe en la partida de defunción del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que la recurrente tiene 53 años, 7 meses y 25 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 25 años, 9 meses y 28 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 17, y teniendo presente que las diferencias de nombre con que aparece la solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y dos pesos con diez centavos ($ 182.10 m|nacional) moneda nacional, a doña Renée Elizondo de Peñaloza, maestra de la Escuela N.° 60 de San Juan.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.811. — 3820. — Expte. 37.794-P-1937. — Dto. N.° 2482. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y dos pesos con diez centavos ($ 182.10 m|n.) moneda nacional, a doña Renée Elizondo de Peñaloza, maestra de la Escuela N.° 60 de San Juan; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo en su oportunidad exigirse de la interesada justifique por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 12-O-1934. — Probado con los informes médicos de fojas 54, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 61, la prestación de 21 años y 2 meses de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 62, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 48.49 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Quintana, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar legalmente que, Juan, Juan F. y Juan Francisco Quintana, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.804. — 3821. — Expte. 37.758-Q-1937. — Dto. N.° 2483. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cuarenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 48.49 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Quintana, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto por no corresponder la aplicación de la escala de descuentos, de conformidad con lo establecido por la Ley de la materia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

46.066—El poder legislativo de la Nación Argentina. Tomo 1. Antecedentes. (1810-1854). 1 volumen. 1.284 páginas. Silva Carlos Alberto. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1938.
46.067—Obra inédita.
46.068—Obra inédita.
46.069—Obra inédita.
46.070—Contrato.
46.071—Viejo bulín. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.072—El alma de los suburbios. Tango, 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.073—Viejo arrabal. Tango milonga. 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.074—Rosa del Sur. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cordisco Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.075—Gaceta Campera. N.° 33. Mayo 1938. Periódico. Leslie Enrique Norman. Buenos Aires, 1938.
46.076—Revista "Sud - Oeste". Junio 1938. N.° 156. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
46.077—The british and american business directory. (Guía comercial, inglesa americana). 1 volumen, 180 páginas. Anónima. Danser Juan Wesley. Buenos Aires, 1938.
46.078—Obra inédita.
46.079—Obra inédita.
46.080—Infecciosas. Facículo II. Científica. 78 páginas. Serra y Navone. Boratti Alberto Andrés. Rosario, 1938.
46.081—Obra inédita.
46.082—El crioyito. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.083—Sueño con tu imagen. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.084—Algarabía baturra. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.085—Vieja milonga querida. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.086—Fué tan sólo una ilusión. Tango milonga. 1 pliego, 2 páginas. Música. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.087—Fotocámara. Junio 1938. N.° 1. Periódico. Icart Rogelio y Héctor Y. Faita. Buenos Aires, 1938.
46.088—Derecho del trabajo, en la República Argentina. 1 volumen, 302 páginas. Doctrina Legislación Jurisprudencia. Dr. Ramírez Gronda Juan. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.089—Florencia en la edad media. 1 volumen, 206 páginas. Barrenechea Mariano Antonio. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.090—Conciencia o barbarie. Exégesis de la política americana. 1 volumen, 201 páginas. Velasco Ibarra J. M. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.091—Gaceta de Madrid. 1 volumen de 268 páginas. Garcitoral Alicio. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.092— La revolución traicionada. 1 volumen 252, páginas. Traducción. Trotsky León. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.093—Obra inédita.
46.094—¡Necia vanidad!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frediani Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.095—¡Necia vanidad!. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Frediani Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.096—Evocación póstuma. Estilo. 1 pliego, 2 páginas. Música. Moreno Antonio S. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.097 — Doña Candelaria. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Moreno Antonio Sixto. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.098—La chula de Granada. Paso doble, 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.099—Salomón. Polka. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.100—Calvario. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.101—Derrota. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.102—Obra inédita.
46.103—Obra inédita.
46.104—Dulce trigueña. Chamamé canción. Cantada por el dúo Ramírez Boadilla. Letra y música de Moisés Viglieca. Disco N.° 38.295-B-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.104—Juan Bautista Cabral. Chamamé correntino. Ejecutado por el Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. Música de Marcos Ramírez. Disco N.° 38.259-A-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.105—Condena. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música y letra de Enrique Discépolo. Música de F. Pracánico. Disco N.° 38.373 - A - editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.105.—Rincón florido. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Letra de Oscar Lomuto. Música. de Zayra Canicoba. Disco número 38.373-B-editor e impresor RCA, Víctor Rrgentina. Buenos Aires, 1938.
46.106—Unión cívica. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Domingo Santa Cruz. Disco N.° 38.368-B-editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.106—Rodríguez Peña. Tango Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Vicente Greco. Disco N.° 38.368-A-editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.107—El Informativo Aduanero. (Noticiero administrativo). Mayo 1938. N.° 155. Periódico. Gigli Marsili Angel. Buenos Aires, 1938.
46.108—El Eco de Pompeya. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. C. de Comerc. Indust. y Prop. de N. Pompeya y P. Patricios Buenos Aires, 1938.
46.109—Il Mattino D.Italia. Mayo 1938. Nros. 2880 al 2908. Periódico. Edit. Italo Argentina S. A., Buenos Aires, 1938.
46.110—Imparcial Film. Abril y mayo, 1938. N.° 15. Periódico. Romero Antonio. Ibarrondo Antonio. Buenos Aires, 1938.
46.111—Lasso. Junio 1938. N.° V. Periódico. Beutelspacher E., Buenos Aires, 1938.
46.112—Patris. Diario griego. Mayo 1938. N.° 1280. Periódico. Bairaclioti Atanasio. Buenos Aires, 1938.
46.113—Pays Libre. Mayo 1938. Nros. 916 al 920. Periódico. Verbrugghe Théó. Buenos Aires, 1938.
46.114—Problemas de Contabilidad. Mayo 1938. N.° 15. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
46.115—La Razón. Mayo 1938. Nros. 2925 al 2927. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes (Corrientes), 1938.
46.116—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 11. Periódico. Mora Olmedo E., Buenos Aires, 1938.
46.117—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Junio 1938. N.° 145. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938.
46.118—Sophia. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.
46.119—Urraca. Junio 1938. N.° 12. Periódico. Mordy Strugo. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 15

46.120—Obra inédita.
46.121—Obra inédita.
46.122—Obra inédita.
46.123—Rosa esotérica. 1 folleto, 95, páginas. Dr. Krumm Heller. Edit. Kier Nicolás. Buenos Aires, 1938.
56.124—Vida de Jehoshuá. 1 volumen, 177 páginas. Traducción. Hartmann Franz. Anónima. Edit. Nicolás Kier. Buenos Aires, 1938.
46.125—El cielo y el infierno o la justicia divina. Según el espiritismo. 1 tomo, 150 páginas. Traducción Kardec Allan. Anónima. Edit. Kier Nicolás. Buenos Aires, 1938.
46.126—Obra inédita.
46.127—Obra inédita.
46.128—Obra inédita.
46.129—Obra inédita.
46.130—Obra inédita.
46.131—Obra inédita.
46.132—Obra inédita.
46.133—Obra inédita.
46.134—Obra inédita.
46.135—Obra inédita.
46.136—Desde que mis ojos te vieron. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maldonado Werfil. Consentino Alberto. Edit. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.137—Desde que mis ojos te vieron. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maldonado Werfil. Cosentino Alberto. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.138—Obra inédita.
46.139—Obra inédita.
46.140—Obra inédita.
46.140—Obra inédita.
46.141—Obra inédita.
46.142—Juventud sin Dios. 1 volumen, 182 páginas. Traducción. Horvath Odon Von Moner Gabriela. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.143—Obra inédita.
46.144—Obra inédita.
46.145—Obra inédita.
46.146—Obra inédita.
46.147—El valor de una infortunada. 1 folleto, 78 páginas. Costa Guillén Andrés. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.148—Evocación póstuma. 1 pliego, 2 páginas. Estilo. Letra. Seiscente Francisco. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.149—Doña Candelaria. Ranchera. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Seiscente Francisco. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.150—La Mañana. Año 11. N.° 423. Junio 1938. Periódico. Edit. La Mañana. Río Gallegos, 1938.
46.151—Revista de la Sociedad Rural de Río Gallegos. Año III. Febrero 1938. Periódico. Soc. Rural de Río Gallegos. Río Gallegos, 1938.
46.152—Obra inédita.
46.153—La teosofía y el destino de la humanidad. 1 folleto, 27 páginas. Jinarajadasa C., Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.154—Obra inédita.
46.155—Obra inédita.
46.156—Martirio. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arci Arquímides. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.157—Martirio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arci Arquímides. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.158—The modern handbook of commercial english. Part. 11. 1 volumen, 120 páginas. Gourville H. D., Crespillo F. Buenos Aires, 1938.
46.159—La Acción. Mayo 1938. Nros. 6681 al 6710. Periódico. Scarabino Francisco. Buenos Aires, 1938.
46.160—Buenos Aires Herald. Febrero a mayo 1938. Nros. 11.175 al 11.293. Periódico. Buenos Aires Herald. — Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.161—El Cooperador. Abril a mayo, 1938. N.° 2. Periódico. La Cooperativa Agríc. Ltda. de San Cayetano. Buenos Aires, 1938.
46.162—Crítica. Mayo 1938. Nros. 8652 al 8681. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.
46.163—Cursos y Conferencias. Marzo, 1938. Nros. 5 y 6. Año VI. Periódico. Coleg. Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1938.
46.164—Di Presse. Abril 1938. Nros. 7669 al 7698. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
46.165—Evolución. Junio 1938. N.° 1. Año V. Periódico. Oliva José M. Buenos Aires, 1938.
46.166—Finanzas. Abril, mayo 1938. Nros. 19 al 22. Periódico. Fernández Raúl M. Buenos Aires, 1938.
46.167—Gaceta Mercantil Argentina. Junio 1938. N.° 75. Periódico. López Ramón. Buenos Aires, 1938.
46.168—¡Hijo Mío! Junio 1938. N.° 3. Vol. 3. Periódico. Orientación Int. Humana S. R. Ltda. Bs. Aires, 1938.
46.169—El Imparcial. Mayo 1938. Nros. 2425 al 2432. Periódico. Sánchez Souto José. Campana, 1938.
46.170—Información Marítima Sudamericana. Febrero a mayo 1938. Números 2847 al 2927. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, 1938.
46.171—Información Marítima Sudamericana. Febrero a mayo, 1938.. Nros. 3.606 al 3.702. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.172—Informaciones Iram. Abril 1938. N.° 16. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1938.
46.173—El Purrete. Febrero a mayo 1938. Nros. 573 al 589. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.174—La República. Febrero a mayo 1938. Nros. 8210 al 8327. Periódico. Rugeroni Junius J., Rugeroni Claudio R., Buenos Aires, 1938.
46.175—Revista Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Enero a abril 1938. Uros. 13 al 16. Periódico. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1938.
46.176—Revista Municipal. Mayo 1938. N.° 29. Periódico. Sáinz Kelly F. Arturo. Buenos Aires, 1938.
46.177—Revista Piñeyro. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Trusoni Santiago Font Miguel. Piñeyro, 1938.
46.178—Revista del Profesorado. Marzo, abril 1938. N.° 3. Periódico. La Asociación del Profesorado. Buenos Aires, 1938.
46.179—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Junio 1938. N.° 300. Periódico. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.180—The Times of Argentina. Febrero a mayo 1938. Nros. 2327 al 2343. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires. 1938.
46.181—Unsere Zeitschrift. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Weissenhorn Josefine H. Buenos Aires, 1938.
46.182—Vida de Hoy. Junio 1938. Número 21. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.
46.183—Viva Cien Años. Junio 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. Orientac. Intg. Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 17

46.186—Obra inédita.
46.187—Obra inédita.
46.188—Obra inédita.
46.189—Obra inédita.
46.190—Para una patria grande un pueblo sano. 1 volumen, 224 páginas. Fernández Verano Alfredo. Liga Argentina de Profilaxis. Buenos Aires, 1938.
46.191—Obra inédita.
46.192—Obra inédita.
46.193—Obra inédita.

46.194—Obra inédita.
46.195—Obra inédita.
46.196—Obra inédita.
46.197—Ya lo sé. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Lío Francisco A., Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.198—Ya lo sé. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. De Franco Alfredo. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.199—El Deportivo Social. Año 1. N.° 7. Junio 1938. Periódico. Accnelli José A., Martino Juan. 9 de Julio, 1938.
46.200—Obra inédita.
46.201—Obra inédita.
46.202—Obra inédita.
46.203—Farmacología y terapéutica. Tomo I, tomo II, tomo III. 2.512 páginas. Morán Rodolfo N., López Aniceto. Buenos Aires, 1937.
46.204—Reumatismo Cardio - articular. Segunda edición. 1 volumen, 408 páginas. Prof. Juan Cuatre Casas. López Aniceto. Buenos Aires, 1938.
46.205—Nociones de higiene y medicina social. 1 volumen, 750 páginas. Méndez E. A., Pence E. V., López Aniceto. Buenos Aires, 1937.
46.206—Técnica quirúrgica sincronizada. Tomo 1. 660 páginas. Bosch Arana Guillermo. Fernícola Carlos. Piñero Tomás A., Insúa Mario L., Yódice Arnaldo. López Aniceto. Buenos Aires, 1937.
46.207—Obra inédita.
46.208—Con las alas rotas. 4 páginas. Música. Maiztegui Isidro. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.209—Todo va bien. Fox trot, charleston. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gerbino R. y L., Balerio Juan G., Buenos Aires, 1929.
46.210—Besos y caricias. Vals, canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gerbino Ricardo. Balerio Juan G. Buenos Aires, 1928.
46.211—Obra inédita.
46.212—Resignación. Vals. Para guitarra. 1 pliego, 2 páginas. Salvino Emilio Oscar. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.213—Obra inédita.
46.214—Obra inédita.
46.215—Obra inédita.
46.216—Obra inédita.
46.217—¿Por qué mentiste?. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Manzur Juan A., El autor. Buenos Aires, 1938.
46.218—¿Por qué mentiste?. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ansin José M., Manzur Juan A., Buenos Aires, 1938.
46.219—Obra inédita.
46.220—Obra inédita
46.221—El Correo del Norte. Junio 1938. Año I. N.° 5. Periódico. Salichs José. Salta, 1938.
46.222—El Correo del Norte. Nros. 1 al 5. Periódico. Salichs José. Salta, 1938.
46.223—Cromolat. Diciembre 1937 a abril 1938. Nros. 11 al 15. Periódico. Descole Julio E., Esteves Eduardo. Buenos Aires, 1937-1938.
46.224—La Cruz del Sud. Mayo 1938. Nros. 311 al 314. Periódico. Freixa Antonio. Torres, 1938 (V. Mackenna).
46.225—Laboulaye. Mayo 1938. Nros. 329 al 333. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba, 1938).
46.226—Mensajero de Paz. Marzo a junio, 1938. Nros. 495 a 509. Periódico. Pallarés Angel M., Buenos Aires, 1938.
46.227—El Negrito. Mayo y junio 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. El Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1938.
46.228—Radio Magazine. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
46.229—La Semana en Buenos Aires. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Romeo Andrés. Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.
46.230—Tribuna Comercial. Diciembre 1937 a mayo 1938. Nros. 89 al 94. Periódico. Esteves Eduardo. Buenos Aires, 1937-1938.
46.231—Veritas. Junio 1938. N.° 90. Periódico. Rizzuto F. Antonio. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 18

46.232—Tramitación del Ministerio de J. e I. Pública.
46.233—Tramitación del Ministerio de J. e I. Pública.
46.234—El embrujo de tu violín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maurano Mario. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.235—El embrujo de tu violín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Tagini Armando J., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.236—Telón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Manzi H., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.237—Telón. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Demare Lucio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.238—Que nos perdone Dios. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Sciammarella Rodolfo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.239—Que nos perdone Dios. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sciammarella Rodolfo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.240—Angustia. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Versos. Contursi (h). Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.241—Angustia. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Rodio Antonio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.242—Me piden que cante y canto. Estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martino Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.243—Me piden que cante y canto. Estilo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Martino Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.244—Naufragio. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delfino Enrique P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.245—Naufragio. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Romero Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.246—Obra inédita.
46.247—Obra inédita.
46.248—Biby. Libro de lectura para los grados preparatorios. 56 páginas. Castellino María Julia B. de. Best Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.249 — Apuntes sobre terminología explicación de los vocablos de uso más corriente y necesario y sobre Jurisdicción y Competencia. 1 folleto, 39 páginas. Laborde Aser Over. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.250—El Noticioso de la Cooperativa Agraria de Tres Arroyos Limitada. Año 1. N.° 3. Mayo 1938. Periódico. Cooperativa Agraria de Tres Arroyos Tres Arroyos, 1938.
46.251—Mi Cooperativa. Año 1. Número 1. Abril 1938. Periódico. Cooperativa Eléctrica, Limitada Rosario Tala. Rosario Tala (E. R.), 1938.
46.252—El Cooperador. Año 1. Número 2. Mayo 1938. Periódico. Esp. Cooperativa Agrícola Ltda., de San Cayetano. San Cayetano F. C. S., 1938.
46.253—Obra inédita.
46.254—Obra inédita.
46.255—Manual práctico sobre la cebada cervecera. 1 folleto, 53 páginas. Anónimo. Primera Maltería Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.256—Obra inédita.
46.257—Tragedias por amor. 1 folleto, 12 páginas. Curletto Bartolomé. El Autor. Buenos Aires, 1938.
46.258—Acción Rural. Mayo 1938. Números 239 al 258. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
46.259—Beliner Illustriete Zeitung. Marzo-Abril 1938. Números 9 al 17. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.
46.260—El Eco de Africa. Mayo-Junio 1938. Números 5 y 6. Periódico. El Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1938.
46.261—Gazeta Polska. Abril - Mayo 1938. Números 15 al 22. Periódico. Yaukovski Clemente. Borovski Gustavo. Buenos Aires, 1938.
46.262—Revista de la Sociedad Rural de Río Gallegos. Febrero 1938. Periódico. Suárez Próspero J., Lenzi Juan Hilarión. Río Gallegos, 1938.
46.263—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Mayo 1938. Número 10. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.264—Svitto (La luz). Marzo a Mayo 1938. Números 111 al 122. Periódico. Bilecki Basilio. Buenos Aires, 1938.
43.089—Soledad. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Baldi Héctor, Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.

JUNIO 21

46.265—Obra inédita.
46.266—Obra inédita.
46.267—Obra inédita.
46.268—Obra inédita.
46.269—Obra inédita.
46.270—Obra inédita.
46.271—Obra inédita.
46.272—Obra inédita.
46.273—Obra inédita.
46.274—Obra inédita.
46.275—Obra inédita.
46.276—Trámite administrativo.
46.277—Obra inédita.
46.278—Obra inédita.
46.279—Obra inédita.
46.280—Obra inédita.
46.281—Obra inédita.
46.282—Obra inédita.
46.283—Obra inédita.
46.284—Obra inédita.
46.285—La Dama de los Bigotes. 1 volumen, 220 páginas. Dáez Alo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.287—Obra inédita.
46.288—Obra inédita.
46.289—Milonga del Plata. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Terragno José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.290—Esta Noche. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E. Suárez Villanueva A., Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.291—Esta Noche. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E. Suárez, Villanueva A. Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.292—Limosna. Tango moderno. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A. Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.293—Limosna. Tango moderno. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.294—Ranchito Olvidado. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. y Galán C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.295—Ranchito Olvidado. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. y Galán C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.296—Vieja Amiga. (No es posible). tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Laurenz Pedro, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.297—Vieja Amiga. (No es posible). Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Contursi, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.298—Madre Mía. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.299—Madre Mía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.300—Nacen Las Estrellas. Rumba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.301—Nacen Las Estrellas. Rumba. canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.302—Para qué Recordarla. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Comité Tito, Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.303—Para qué Recordarla. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Quiroga E., Eduardo C., Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.304—Obra inédita.
46.305—Obra inédita.
46.306—Obra inédita.
46.307—Tan-Tan. Año 11, número 26. Junio 1938. Periódico. Hijos de José Willi. Buenos Aires, 1938.
46.308—Avellaneda Social. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.309—Clamor. Mayo 1938. Números 153 al 156. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.310—Demócrata. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.311—Los Deportes. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.312—Diario La Libertad. Mayo 1938. Números 7.157 al 7.185. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.313—Mercurio. Mayo 1938. Números 38 y 39. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938 (Chubut).
46.314—Tribuna. Mayo 1938. Números 107 al 111. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
42.808—Oscar Rubens. Registro de Seudónimo.

JUNIO 22

46.315—Orientación. Año II. N.° 51. Periódico. Jorge Faustino E. Buenos Aires, 1938.
46.316—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo y sugestión. Tomo III. (Sugestión). 192 páginas. Jacot Paul C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
46.317—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo, sugestión. (Magnetismo). 192 páginas. Tomo 1. Jagot Paúl C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.318—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo, sugestión. (Hipnotismo). Tomo II, 174 páginas. Jagot Paúl C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.319—El Secreto del Reporter. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio, Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.320—El Secreto del Cargamento. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio, Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.321—El Misterio de la Expedición. 128 páginas. Anónimo. Traducción D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.322—El Aullido de la Fiera. 160 páginas. Vindry Noel. Traducción. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.323—El Hombre sin Rostro. 160 páginas. Steeman A. Traducción. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.324—La vuelta de Drummond. 160 paginas. Sapper. Traducción, Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.325—Cavilando. Poesía y prosas rítmicas. 149 páginas. Mattía Pedro. El autor. Rosario, 1938.
46.326—Obras Públicas y Privadas. Año 1. Número 1. Periódico. Lanusse Roberto Alejandro. Buenos Aires, 1938.
46.327—Contrato.
46.328—Renunciación. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lombardero José, Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.329—Obra inédita.
46.330—Obra inédita.
46.331—El Libro Verde de los Teléfonos. 1.370 páginas. 22 ediciones. Año 1938. Anónimo. Kraft Guillermo Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.332—La Voz del Interior. Año XXXV. N.° 12.789. Junio 1938. Periódico. Remonda Silvestre Raúl. Córdoba, 1938.
46.333—Bodas de Oro. Vals. 1 pliego. 2 páginas. Música. Máspero Adolfo J. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.334—Obra inédita.
46.335—Obra inédita.
46.336—Obra inédita.
46.337—Obra inédita.
46.338—Obra inédita.
46.339—Obra inédita.

46.340—Gran guía general de la República Argentina. Tomos I, II, III, IV. Anónimo. Kraft Guillermo Limitada, Buenos Aires, 1938.
46.341—Milonga Brava. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cipolla Antonino A., Angulo y Cía. Bs. Aires, 1938.
46.342—Contrato.
46.343—Milonga Brava. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Flores Celedonio E., Angulo y Cía. Bs. As., 1938.
46.344—Danza del Cuervo. 4 páginas. Música. Gómez Carrillo Manuel, Casa Romano. Rosario, 1938.
46.345—Vidas Diferentes. 253 páginas. Novela. Jeannel Albert. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.346—Albert Jeannel. Registro de Seudónimo.
46.347—Obra inédita.
46.348—Obra inédita.
46.349—Obra inédita
46.350—Obra inédita.
46.351—Obra inédita.
46.352—Obra inédita.
46.353—Obra inédita.
46.354—Obra inédita.
46.355—Obra inédita.
46.356—Obra inédita.
46.357—Obra inédita.
46.358—Obra inédita.
46.359—Obra inédita.
46.360—El Hogar. Abril 1938. Números 1485 al 1489. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.361—El Mundo. Abril 1938. Números 3590 al 3619. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.362—El Mundo Argentino. Abril 1938. Números 1420 al 1423. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.363—El Orden. Mayo 1938. Números 2.937 al 2.960. Periódico. Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1938.
46.364—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Junio 1938. N.° 59. Periódico. Ballardini Emilio. Buenos Aires 1938.
46.365—Rosario Musical. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Romano Luis. Rosario, 1938.
46.366—Sintonía. Abril 1938. Números 259 al 262. Periódico. Emp. Edit. Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires. 1938.

JUNIO 23

46.367—Siempre te Espero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Paredes Agustín, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.368—Me Llorarás. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tarantino José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.369—Bristol. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tarantino José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.370—Serenata Criolla. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Atella Benito R., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.371—Espérame. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Calvaro Mauricio, Caraglio José. Buenos Aires, 1938
46.372—Espérame. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Caraglio José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.373—Flores y Espinas. Versos. 156 páginas. Lara José María. El autor. Córdoba, 1938.
46.374—Obra inédita.
46.375—Obra inédita.
46.376—Obra inédita.
46.377—Obra inédita.
46.378—Obra inédita.
46.379—Obra inédita.
46.380—Obra inédita.
46.381—Obra inédita.
46.382—Obra inédita
46.383—Mobiliario del antiguo virreynato del Río de la Plata. Tomo 2 v3-444 y 375 páginas. Calvo Carlos. Librería y Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1936 y 1938.
36.384—Remansos Lunados. Poesías. 112 páginas. Palmiro José María. Libr. y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
46.385—Legislación Argentina. Leyes nacionales clasificadas y sus decretos reglamentarios. Tomo XV. Obras Públicas. 4.ª parte. Recopilación. Da Rocha Augusto. Libr. y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
46.386—Asociaciones de socorros mutuos; decreto reglamentario. 19 págs. Anónimo. Ministerio J. e I. Pública, Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 1938.
46.387—Jardín de la Paz. (Italiano: Giardino della pace. Inglés The garden of peace). Periódico. Dirección de paseos y jardines de la Municipalidad de La Plata. La Plata, 1938.
46.388—Obra inédita.
46.389—El Censor. Junio 1938. Año 1. Número 20. Periódico. Avila Sosa Salvador. Alta Gracia, 1938.
46.390—Las Chispas. Año 1. N.° 25. Junio 1938.
46.391—Confesión. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sacchi Gelso, 1938.
46.392—Confesión. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fontanilla Fernando, Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
46.393—De Mis Penas !... Milonga canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Donadío Nicolás. El autor. Rosario, 1938.
46.394—Obra inédita.
46.395—Obra inédita.
46.396—Mi Sueño Azul. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Schnaider José. Buenos Aires 1938.
46.397—Un Drama. Estilo criollo. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.
46.398—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.
46.399—Si me Querés. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.
46.400—Esto es mi amor por ti. Vals americano. Música, 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Schanider José. Buenos Aires, 1938.
46.401—Obra inédita.
46.402—Obra inédita.
46.403—Obra inédita.
46.404—Obra inédita.
46.405—De mis penas. Milonga canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Donadío Nicolás. El autor. Rosario, 1938.
46.406—Quién iba a decirlo. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música Giacomino S. A. El autor. San Carlos Centro (Provincia Santa Fe, 1938).
46.407—Obra inédita.
46.408—Obra inédita.
46.409—La Voz de la Parroquia. Año III. N.° 156. Mayo 1938. Periódico. Blason Pedro. Gualeguaychú, 1938.
46.410—La Reforma. Año 1. N.° XII. Junio 1938. Favre Narciso Leopoldo Rosario, 1938.
46.411—Antena. Abril 1938. Números 371 al 379. Periódico. Bordenave Raúl, Orts Amador. Buenos Aires, 1938.
46.412—Ariel — La Constitución. Mayo 1938. Números 1814 al 1843. Periódico. Pérez Romero José. Lincoln, 1938.
46.413—El Cívico. Mayo-Junio 1938. Números 96 al 98. Periódico. Santa María Osvaldo. Diamante, 1938 (Entre Ríos).
46.414—Comercio Forestal. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.415—España del Hospital Español. Mayo 1938. N.° 13. Periódico. La Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
46.416—Gaceta del Foro. Abril 1938. Números 7437 al 7497. Periódico. Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1938.
46.417—Guía del Rentista. Junio 1938. N.° 86. Periódico. Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.
46.418—El Heraldo de Soto. Mayo 1938. Números 19, 20. Periódico. Farías José J. Soto, 1938 (Córdoba).
46.419—Industria Andina. Mayo 1938. Números 15 al 18. Periódico. Sociedad Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.
46.420—Linterna. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Bancescu Emilio. Rosario, 1938.
46.421—El Lirio de San José. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
46.422—Mutualidad Telefónica. Junio 1938. N.° 87. Periódico.
46.423—Revista de Apicultura. Junio 1938. N.° 172. Periódico. Molino Vicente. Buenos Aires, 1938.
46.424—Primeras Armas. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Cárdenas Sara Montes de Oca de. Buenos Aires, 1938.
46.425—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Junio 1938. Año XVII. N.° 190. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.
46.426—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Mayo 1938. N.° 386. Periódico. Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1938.
46.427—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.428—Revista Policial de la Nación. Junio 1938. N.° 67. Periódico. Argenti Oreste J. L. Buenos Aires, 1938.
46.429—Revista de Jurisprudencia Argentina. Mayo 1938. N.° 60. Periódico Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.430—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Mayo 1938. N.° 195. Año XVIII. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.
46.431—Vocaciones. Junio 1938. N.° 2. Periódico. Pbro. José María, Ferrand García. Tucumán, 1938.
46.432—Yunque. Mayo 1938. Números 24 al 26. Periódico. Los Centros Socialistas, Sección Posadas. Posadas, 1938. (Misiones).

JUNIO 24

46.433—Obra inédita.
46.434—Obra inédita.
46.435—Oficio judicial.
46.436—La alimentación racional del hombre. 143 páginas. Rodríguez J. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.437—Contrato.
46.438—Ginebra legítima "La Llave". Affiche. Bastianini Héctor, Peters Hermanos, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.439—Obra inédita.
46.440—Obra inédita.
46.441—Obra inédita.
46.442—Obra inédita.
46.443—Acción Industrial. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Gutiérrez Diez Amable. Buenos Aires, 1938.
46.444—Obra inédita.
46.445—Colección figuritas "Godet". Una serie, 112 figuritas. Anónimo. Daniel Bassi y Cía., S. A. Buenos Aires, 1938.
46.446—Colección figuritas "Godet". Una serie, 136 figuritas. Anónimo. Daniel Bassi y Cía., S. A. Buenos Aires, 1938.
46.447—Colección figuritas "Godet". Una serie, 136 figuritas. Anónimo. Daniel Bassi y Cía., S. A. Bs. As. 1938.
46.448—Obra inédita.
46.449—Obra inédita.
46.450—Obra inédita.
46.451—Minerva. (Modelario para ejercicios de mecanografía). 48 páginas, 2.ª edición. Del Cioppo Eugenio C. (h.). El autor. Buenos Aires, 1938.
46.452—Obra inédita.
46.453—Obra inédita.
46.454—Obra inédita.
46.455—Obra inédita.
46.456—Obra inédita.
46.457—Noticioso del Secretariado Central de Asistencia Social. Junio 1938. Periódico. Bellavita Carmen. Buenos Aires, 1938.
46.458—Obra inédita.
46.459—Obra inédita.
46.460—Obra inédita.
46.461—Obra inédita.
46.462—El corazón en la mano. Comedia en tres actos. 80 páginas. Novión Alberto, Arata Luis. Buenos Aires, 1938.
46.463—Milonguero Viejo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Di Sarli Carlos, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.464—Milonguero Viejo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carrera Sotelo E., Korn. Julio. Buenos Aires, 1938.
43.581—Déjame Vivir. Tango ejecutado por la orquesta típica Víctor, estribillo cantado por Mario Balcarce. Letra. Nolo López. Música de León Castaing y A. Polito. Disco número 38.269-A. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.581—Nieve. Canción ejecutada por la orquesta típica Víctor. Letra de Ferradas Campos M. Música de Magaldi Agustín. Disco número 38.269-B-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.596—Serenata de Amor. Polka canción. Ejecutada por el conjunto Tribu Goyana "Valenzuela Guardia". Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Letra y música de Ildefonso González. Disco número 38.296-A-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.596—Yhaycpane Ayabine. Polka correntina. Ejecutada por el conjunto Tribu Goyana "Valenzuela Guardia. Música de Ireneo Correa. Disco número 38.296 -B-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

e.8 jul.-v.20 jul.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.297-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — S|D. — Adolfo Silenzi de Stagni, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, fijando domicilio en la calle Directorio 3467, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Partiendo de un punto distante 4.000 metros al Norte de Pairique Grande, se medirán sobre el eje del río Rosario, 10.000 metros hacia el Norte y los límites Este y Oeste de este cateo serán paralelos al eje descripto y distarán respectivamente a 1.000 metros del mismo. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al ingeniero Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Febrero

de mil novecientos treinta y ocho, siendo las nueve horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 2|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas a una poligonal inscripta en el eje del río Rosario y distan 1.000 metros respectivamente de esta última; al Norte y al Sud, normales trazadas por los extremos de la poligonal definida, dichos extremos, se hallan a 4.000 metros y a 14.000 metros aguas arriba de la intersección de los ejes del camino de Pairique Grande a Tocol y el río Rosario. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 10 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires Junio 14 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo Silenzi de Stagni, bajo el N.° 1040, folio 454 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 6218-v,21 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	304.10	324.53
Francia	8.41	8.97
Italia	16.04	17.11
Alemania . . .	122.15	130.29
Holanda	167.41	178.62
Bélgica	51.50	54.91
Suiza	69.53	74.16

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación privada N.° 65. Ramo: Papelería. Apertura: Julio 16; 10.40 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Luis Ricci.

e.14 jul.-v.16 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 3 agosto 1938, por tanque (pliego 5326), a las 15 horas; mucílago y polvo "Unico" (5327), 15,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto 1938, por: cubiertas (pliego 5325), a las 15 horas; explosivos (5330), 14,30 horas. Retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.° agosto 1938, por servicios remolques de La Plata a Buenos Aires (pliego 5329), a las 14,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1938, por anillos y copas de goma (pliego 5328), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.045. DT. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos puentes grúas corredizos con accionamiento eléctrico, accesorios y repuestos con destino al Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 jul.-v.25 jul.

Expte. 21.652. DC. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un camión de 3 1|2 toneladas de capacidad, con destino a las obras de ampliación del Distrito Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 4 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 jul.-v.19 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"ALFREDO C. RUIZ Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen los señores: Alfredo Casimiro Ruiz, que firma: "Alfredo C. Ruiz", casado; Celso Tomás Portela, que firma: "Celso T. Portela", soltero; Raúl Aníbal Ruiz, que firma: "Raúl A. Ruiz", casado; y Raúl Juan Garat, que firma: "Raúl J. Garat", casado; domiciliados el primero y el tercero, en el Pueblo de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí; y el segundo y cuarto en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta; todos argentinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y los dos primeros dicen: Que han resuelto: a) Transformar la sociedad que tienen constituída por tiempo indeterminado, para la explotación del ramo de consignaciones y comisiones en general, administración de propiedades de cualquier clase y cualquier otra actividad lícita análoga a las expresadas, que gira bajo el rubro de "Alfredo C. Ruiz y Compañía", según escritura del diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el autorizante, que en testimonio aparace inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos treinta y seis, folio doscientos treinta y ocho del libro doscientos veintitrés, de acuerdo al artículo veintitrés, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto la declaran disuelta. — b) Admitir como nuevos socios, a los otros dos comparecientes, aumentar el capital social e introducir otras modificaciones, por lo que los cuatro contratantes, agregan: Que la nueva se regirá por el siguiente contrato: Primero: La Sociedad será del tipo legislado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la responsabilidad de los socios se limitará al capital que más adelante se indicará, salvo los casos en que la ley, por mal desempeño u otras causas, indicare otra cosa. — Tendrá por objeto dedicarse a remates, ferias, comisiones, consignaciones, compra y venta de cereales y haciendas, administración de propiedades y cualquier otra actividad lícita análoga a las expresadas y girará bajo la razón social de "Alfredo C. Ruiz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El capital social es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Doscientos cuarenta mil pesos, por el señor Alfredo Casimiro Ruiz, representado por su parte líquida en la sociedad que se transforma y el haber líquido de las casas de remate que tiene establecidas en los Pueblos de Veinticinco de Mayo y General Alvear, Provincia de Buenos Aires; Cien mil pesos por el señor Portela, de los cuales: sesenta mil pesos es el haber líquido que le corresponde en la citada sociedad que se transforma, y el resto en efectivo; Treinta mil pesos por el señor Raúl Aníbal Ruiz, en efectivo; y Treinta mil pesos, en efectivo, por el Señor Garat. — El capital del primero y los sesenta mil pesos que aporta el segundo en especie, resulta del balance que los interesados manifiestan haber practicado al treinta de Junio último. — Tercero: Esta sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la que por este acto se transforma y de los negocios del señor Alfredo Casimiro Ruiz, sitos en los Pueblos de Veinticinco de Mayo y General Alvear, ya referidos. — Cuarto: El domicilio legal se fija en esta Capital, actualmente calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta, con sucursales en los Pueblos citados de Veinticinco de Mayo y General Alvear, pudiendo establecer otras en cualquier punto de la República. — Quinto: Todos los socios quedan designados Gerentes y tendrán a su cargo la administración de la sociedad. — La firma social se usará seguida de la particular del socio que la emplee y podrán usarla indistintamente en la siguiente forma: Por don Alfredo Casimiro Ruiz, ilimitadamente, para todos los actos y negocios sociales; los demás socios la emplearán también ilimitadamente para todos los negocios sociales, menos para acordar o solicitar créditos. — Para estas operaciones necesitarán autorización escrita del señor Alfredo Casimiro Ruiz y para cada caso. — No se comprende en esta prohibición, el descuento de documentos concebidos o endosados a favor de la sociedad y el uso de créditos ya acordados, que podrán hacerse por cualquier socio sin

limitación. — La firma social no podrá emplearse por ninguno de los socios en garantías por obligaciones de terceros ni en documentos de favor, pero sí, para otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos. — Sexto: En el mes de Junio de cada año, se practicará un balance general, y las ganancias o pérdidas que arrojen, se adjudicarán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el señor Alfredo Casimiro Ruiz; veinticinco por ciento para el señor Portela; quince por ciento para el señor Raúl Aníbal Ruiz; y diez por ciento para el señor Garat. — De las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento para reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — Los balances firmados se considerarán aprobados. — Séptimo: La constitución de la sociedad, se hace por tiempo indeterminado, pero después del primer año, los socios podrán retirarse previo aviso dado con seis meses de anticipación a cada balance general. — Los otros socios podrán continuar con el giro comercial, abonando al saliente su haber en la siguiente forma: Una cuarta parte al contado y el resto, a los ciento ochenta días de esta entrega, suscribiéndose pagarés con garantía a satisfacción. — Producido uno o varios retiros, la sociedad podrá disolverse y liquidarse si los socios restantes lo resuelven por unanimidad. — La liquidación en este caso, como en cualquier otro no previsto en este contrato, se hará de acuerdo a las prescripciones de la ley comercial. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán continuar con la sociedad, abonando a los herederos de aquél, su parte en la forma expresada en el artículo precedente, o bien procederán a la disolución y liquidación de la sociedad, en la forma prevista en el artículo séptimo. — El presente artículo se aplicará también para el caso de incapacidad legal. — Noveno: Las diferencias, dudas o divergencias serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El tercero laudará sin formar tribunal. — El laudo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo los artículos precedentes, declaran constituída esta sociedad. — Leída y ratificada, firman con los testigos del acto, don Alejandro Pablo Curto, que firma "Alejandro P. Curto" y don Adolfo Montesano, que firma "A. Montesano", vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Alfredo C. Ruiz. — Celso T. Portela. — Raúl A. Ruiz. — Raúl J. Garat. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: A. Montesano. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz, que con el número doscientos cuatro, pasó ante mí al folio trescientos noventa y dos vuelto del Registro cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Alfredo C. Ruiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números: setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y dos, setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y tres y setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco días del mismo mes y año.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 jul.-N.° 6345-v.19 jul.

"MACKENZIE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha constituído una sociedad, que se denominará Mackenzie, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo al contrato que a continuación se transcribe. — Doy fe. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, entre el señor Dr. José (Joseph) Britschgi, de nacionalidad suizo, domiciliado en Zurich (Suiza), en la calle Titlis número veintinueve, con residencia actual en Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, y el señor Dr. Roberto Hilb, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento ochenta y nueve, de nacionalidad alemana, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial, con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete. — Tercera: Se denominará Mackenzie, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Tendrá la representación exclusiva de la casa Amministrazione Mackenzie, de Génova, Italia, para Sud América, y se dedicará a la intervención intermediaria en contratos de seguros y reaseguros de cualquier clase dentro y fuera de la República Argentina, con exclusión de la aceptación de seguros y reaseguros por cuenta propia y podrá asumir la representación de compañías de seguros y reaseguros. — Podrá vincularse a otras empresas y actividades del ramo, y fundar sucursales dentro y fuera del país. — Quinta: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000) y se compondrá de veinte cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, aportadas en dinero efectivo en la siguiente proporción: el socio señor Britschgi, aportará seis cuotas, y el socio señor Hilb, aportará catorce cuotas. — Sexta: Será gerente de la sociedad el señor Hilb; el gerente tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad, con las facultades que se enumeran a continuación: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad; tomar dinero en préstamo; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código de Comercio requieren poderes especiales; otorgar poderes generales y especiales. — No podrá obligar a la sociedad en garantía ni en ninguna otra forma por operaciones ajenas a su giro. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario, pero el primer ejercicio será desde la fundación de la sociedad hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Octava: La contabilidad social, se llevará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y cada uno de los socios tendrá facultad para fiscalizarla. — Novena: Con referencia a las resoluciones que requieren pronunciamiento de los socios, queda establecido que la opinión de éstos podrá ser manifestada personalmente o por apoderados que deben ser socios, en reuniones de los socios o bien mediante manifestaciones por carta o telegrama, si alguno de ellos estuviera ausente. — Décima: La duración de la sociedad es por cincuenta años, y se prolongará cada vez por diez años, si no fuera denunciada con dos años de anticipación. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, de los cuales lleva el sellado de ley, el ejemplar extendido en los sellos Nros. 582.106 y 606.075, de 1938. — Britschgi. — Roberto Hilb.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.14 jul.-N.° 6334-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción del contrato privado por la que Raúl Barbagelata, con la conformidad de los otros dos socios vende, cede y transfiere, a Ricardo Berenguer, su cuota de capital formada por la suma de quinientos pesos que tiene y le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Barbagelata y Compañía"**, que constituyó con los señores Ernesto H. G. J. Mey y Ricardo Nordio, por escritura del 5 de noviembre de 1936, ante el escribano Guillermo Velar de Irigoyen, folio 635.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 jul.-N.° 6318-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción de la escritura pública pasada ante el Escribano doctor Raúl E. Lavista, al folio 470, el 17 de Junio de 1938, por la que Ernesto Hugo Germán Juan Mey, con la conformidad de los otros dos socios vende, cede y transfiere a Armando Osés, su cuota de capital formada por la suma de $ 40.000, que tiene y le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada **"Barbagelata y Compañía"**, que constituyó con los señores Raúl Barbagelata y Ricardo Nordio, por escritura del 5 de noviembre de 1936, ante el escribano Guillermo Velar de Irigoyen, folio 635.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 jul.-N.° 6317-v.19 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26798|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "C", Ley 11.671, $ 673.100.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "F", Ley 11.671, $ 665.100.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, **San Martín 216, hasta el día y hora señalados.**

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938.

e.7 jul.-v.20 jul.

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000.

Los tenedores que desen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA" S. A.

Calle Bartolomé Mitre 430 — Bs. As.

El directorio ha resuelto emitir la tercera serie de acciones del capital social, es decir c$l. 400.000.— aceptando suscripciones desde el día 12 hasta el 18 del corriente, debiéndose abonar el diez por ciento en el acto de suscribirse.

Los señores accionistas tendrán derecho a la preferencia estatutaria, hasta el día 14, inclusive. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6246-v.14 jul.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

80407-R-38

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gavilán (e.) Avda. Tres Cruces y Lacar; Austria (e.) Santa Fe y Las Heras; Ecuador (e.) Santa Fe y Beruti; Córdoba (e.) Pueyrredón y Laprida; Talcahuano (e.) Viamonte y Córdoba; Chilabert (e.) Larrazábal y Piedrabuena; Tequendama (e.) Fernández de Enciso y Chivilcoy; Pje. Cruz del Eje (e.) Gavilán y Avda. de los Constituyentes y Malvinas (e.) Rivadavia y Juan B. Alberdi, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribucción de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 jul-v.23 jul.

Expte. 41923-E-38

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Pje. de la Cárcova (e.) Soler y Sadí Carnot; Cabrera (e.) Anchorena y Agüero; Patagones (e.) Almafuerte y San Francisco; Guaraní (e.) Río Negro y Avda. Sáenz; Aconcagua (e.) Pepirí y San Francisco; Seguí (e.) Cucha Cucha y Añasco; Puna (e.) Almafuerte y Uspallata; Tupungato (e.) Labardén y Zabaleta y Berlín (e.) Gándara y Viena, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 jul-v.23 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso: José Novelle, que vendió la panadería **Moreno 2090**; vendedor: Manuel Traba; comprador: Francisco García Manzano. — Domicilio y reclamaciones, en mi oficina Solís 307.
e.14 jul.-N.° 6332-v.19 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende la despensa de comestibles, establecida en esta Ciudad, calle **Corvalán N.° 1095**, libre de todo gravamen. — Vendedora: Chana Halfern. — Comprador: Genaro Fernández. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.
Buenos Aires, Julio 14 de 1938.
e.14 jul.-N.° 6330-v.19 jul.

Hácese saber por cinco días, que la sociedad "Barral y Pozo", compuesta por Juan Barral y Leovigildo Pozo, establecida con negocio de mercería, en la calle **Rivadavia 7310**, se va a disolver, haciéndose cargo del activo y pasivo don Leovigildo Pozo. — Reclamaciones: Rivadavia 7310, domicilio de las partes.
e.14 jul.-N.° 6315-v.19 jul.

Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Ciudad, Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que Pedro Patti, vende a Constantina Ameijeiras, su negocio de almacén y bebidas, calle **Rivadavia 5701 esquina Espinosa**. — Reclamos término de ley, en las oficinas del martillero donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 jul.-N.° 6314-v.19 jul.

Alfredo Ravelet, Juan Gioatti y Domingo Capitani, venden el negocio de trafilación y galvanización de alambre que tienen establecido en la calle **Ramos Mejía 630 y 632, y Río de Janeiro 640**, al señor Nicolás Capecci, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley al escribano Ricardo Horacio Lebrero, Sarmiento 1638, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.14 jul.-N.° 6339-v.19 jul.

Avisan: David y Tomás Heredia que el señor José A. Martín, se hace cargo despensa **Güemes 4248**, donde se domicilian. Reclamos de Alvarez Hnos., en Méjico 1835, nuestras oficinas.
e.14 jul.-N.° 6338-v.19 jul.

Cleto Bellido, domiciliado Euclides 4896, comunica que vende su negocio de despensa y venta de cigarrillos ubicado **Euclides 4900**, a Juan Bellido, domiciliado Euclides 4896.
Buenos Aires, Julio de 1938.
e.14 jul.-N.° 6331-v.19 jul.

Al comercio: En 30 octubre 1936, ante Escribano Gilberto Casco, se constituyó Sociedad Comercial en Comandita, Varela y Compañía, con fábrica de tejidos en Senillosa 1938|50, haciéndose cargo activo y pasivo de la sociedad Mollica y Compañía.
Buenos Aires, Julio 12 de 1938. —
e.14 jul.-N.° 6344-v.19 jul.

García Rojas y Cía., domiciliados Valentín Gómez N.° 3186, venden al señor Julio Alfredo Bernia, domiciliado Avda. de Mayo 560, 7.° piso, los puestos números 2 y 6, del Mercado Concentración Dorrego, calle **Dorrego esq. Alvarez Thomas**. Reclamaciones dentro del término de ley, al Escribano Ricardo Horacio Lebrero, calle Sarmiento 1638, domicilio constituído por ambas partes.
e.14 jul.-N.° 6340-v.19 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Guido Frontaloni, vende a Angel Bortoletti, el restaurant sito **Bartolomé Mitre 3602**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.14 jul.-N.° 6316-v.19 jul.

Angel Pinnola, Salta 711, vende a José Lasry y Cosme Guillaume, Lavalleja 550, su negocio de lotería y cigarrería sito **Esmeralda 29**. Reclamos de ley, escribano Volpe, Lavalle 1282, piso 3.°
e.14 jul.-N.° 6320-v.19 jul.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Regino Víctor Vilela vende a Antonio Giordano su farmacia "Vilela", sita **Avda. Montes de Oca 1702 esq. California**, donde las partes constituyen domicilio.
e.14 jul.-N.° 6325-v.19 jul.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asencio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952, vendimos nuestro negocio de café y bar, calle **Córdoba 1669**, a los señores Rodolfo Pellegrinelli y Luis Tourenq. — Reclamaciones en ley en oficinas balanceador Asencio. — Vendedores Nemesio López y Manuel Alvarez.
e.14 jul.-N.° 6336-v.19 jul.

(1) He vendido mi panadería, **Guanacache 2331|35**, a Ramón Díaz y Cía. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
Buenos Aires, Julio 4 1938. — José Rendo.
e.14 jul.-N.° 6155-v.19 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

El Consejo Directivo convoca a los Clubs afiliados con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio a las 21.30 horas, en el local del Club Policial, calle Córdoba 3200, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1.° de junio 1937 al 31 de mayo 1938.
2.° Renovación de autoridades clubs activos: Elección de cinco miembros titulares por dos años y seis suplentes por un año. Clubs aspirantes: Elección de cinco miembros titulares por dos años, uno por un año y seis suplentes por un año. Elección de tres revisores de cuentas.
3.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente. — José Oriani, secretario H.°
e.14 jul.-N.° 6319-v.14 jul.

EMPLEADOS DE BANCO
Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1938, a las 18 horas, en el local Rivadavia 842, 3er, piso F., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad, conforme al artículo 46 del estatuto.
2.° Tratar la situación del ex gerente señor Jerónimo F. Casella.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.14 jul.-N.° 6341-v.25 jul.

LAS FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — El Directorio.
e.14 jul.-N.° 6328-v.30 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso, que con intervención del contador público, doctor Américo Szily, Av. Corrientes 1373, 2.°, he vendido a los señores Ernesto Gózonyi y Martín Klein, Córdoba 1020, la empresa fotográfica de mi exclusiva propiedad "American Foto Propaganda Co. **Tucumán 900**. — Adalberto Schönberger, Tucumán 900. — Reclamos e informes, estudio del doctor Szily.
e.11 jul.-N.° 6217-v.15 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en **Avelino Díaz 701**, esquina Albarracín. Vendedor: Antonio Libertini, domicilio Paraná 355. Compradores: Cammarano & Salerno, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 12 julio 1938.
e.12 jul.-N.° 6237-v.16 jul.

Amira Díaz Gómez de Márquez, domiciliada Moldes 1925, venderá a Santiago Julio De Cola, domiciliado Laprida 2894, el negocio de farmacia "Sagrado Corazón de Jesús", ubicado **Lobos 3302, esquina Quirno**, con intervención del escribano Juan José Rossi, con oficina Lavalle N.° 1312.
e.11 jul.-N.° 6205-v.15 jul.

Don Pedro Landi, domiciliado en Pasco 1386, vende a don José Vila, domiciliado en Pasco 1386, su negocio de venta de pan ubicado en la calle **Pasco número 1386**.
e.8 jul.-N.° 6163-v.14 jul.

Se hace saber que Antonio Fassanelli vende a Carlos Blasi, su carnicería calle **Cochabamba 3437**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.8 jul.-N.° 6157v.14 jul.

Eliseo Pose vende negocio fábrica tallarines "La Sarita", sito **Córdoba 823**, a José M. Pérez y Daniel González. — Reclamos: Escribano Croppi, Avda. de Mayo 822, domicilio legal de los contratantes.
e.8 jul.-N.° 6160-v.14 jul.

Avísase: Fernando López, vende libre gravámenes, a Florentino Alvarez y Juan González, negocio restaurant, cancha bochas, **Rodríguez Peña 1057**. Reclamaciones: Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.12 jul.-N.° 6231-v.16 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, bebidas y comidas, situado en esta Capital, calle **Báez 402 esq. Chenaut.** Vend. Asunción Rodríguez, domic. Talcahuano 256. Comp. Diego Alvarez, domic. en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 8 de Julio de **1938.**
e.8 jul.-N.° 6181-v.14 jul.

Aquilino García, domiciliado Larrazábal 1498, vende a José Martínez, domiciliado Larrazábal 1498, su parte mitad, despensa ubicada **Larrazábal 1498.**
Buenos Aires, Julio 7 de 1938.
e.8 jul.-N.° 6187-v.14 jul.

Venderé florería y casa de adornos, **Rivadavia 7424** a Juan Culacciati y Mario Bozzola. Reclamos ley al señor Alberto Lencina; Cerrito 466, escritorio 34, domicilio de partes. Vendedor: Juan Luciano.
e.8 jul.-N.° 6158-v.14 jul.

Ernesto F. Luciano, vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Manuela Pedraza 6266|68**, a Bartolomé Giachino. Reclam. de ley, Manuela Pedraza 6266|68, domic. ambas partes.
e.8 jul.-N.° 6170-v.14 jul.

S. García Polledo y Cía. oficinas Moreno 1836, comunican que el 14 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio almacén **Vera 1000**, orden Sr. Juan E. Musante. — Reclamaciones ley n|oficinas.
e.8 jul.-N.° 6197-v.14 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Reconquista 982**, libre de todo gravamen. — Vendedores: Wladimiro Gonta y Miguel Glowinski. — Comprador: Francisco Nieto. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. — Reclamos término ley.
e.8 jul.-N.° 6161-v.14 jul.

José Tropea vende a Gonzalo González Hernández el taller de composturas, electricidad y bicicletas, instalado en la calle **Varela número 112**. — Reclamos ante el escribano Segretin, calle Reconquista número 144, domicilio de las partes.
e.8 jul.-N.° 6193-v.14 jul.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "**Sánchez, Trotz, Lara y Compañía**", en el ramo de remates y comisiones en general, con domicilio en la calle **Bartolomé Mitre Nros. 1275 y 1279**, quedará definitivamente disuelta al día treinta de junio último, por escritura que se otorgará ante el escribano don Héctor Castañeda, con estudio en la calle Florida N.° 32, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Rosa Nobili de Jensen y los señores Valentín A. Sánchez y Alberto T. Lara, quienes por otra escritura que suscribirán por separado, constituirán una nueva sociedad en comandita, para continuar a partir del día primero de julio corriente, los negocios de la sociedad disuelta. Los que tengan algún reclamo que formular, pueden hacerlo dirigiéndose dentro del término de ley, a cualquiera de los socios o al escribano que intervendrá en la escritura, en los domicilios antes indicados.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Héctor Castañeda, escribano público.

e.8 jul.-N.° 6191-v.14 jul.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: José Patti vende a Argentina Dora Aparicio, despacho pan, sito **Paz Soldán 4992**, donde se domicilian ambos.

e.8 jul.-N.° 6174-v.14 jul.

Alvarez y Roldán, oficinas Bartolomé Mitre 1950, U. T. 48-1593, avisan que Carlos M. Baratti vende a Juan P. Artigau, el negocio de venta de pan, caramelos y facturas, calle **Independencia 3474**, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas Bmé. Mitre 1950.

e.8 jul.-N.° 6159-v.14 jul.

Don Mauricio Pelman, domiciliado en Nazca 2602, vende a don Julio C. Somaglino, domiciliado en Nazca 2602, su negocio de farmacia, ubicado en la calle **Nazca 2602.**

e.8 jul.-N.° 6195-v.14 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de despensa de comestibles sito en esta Ciudad, calle **Carlos Calvo 2037**, libre de todo gravamen. — Vendedor: Fermín Mayor, domiciliado en calle Méjico 501. — Comprador: Mario Juan Percivale, domiciliado en calle Carlos Calvo 2037.

e.8 jul.-N.° 6162-v.14 jul.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, hace saber que la sociedad "Maury y Hagelstrom", San Martín 235, dedicada a construcciones en general, se disolverá haciéndose cargo activo y pasivo los señores Ricardo Fontaine Maury y Alfredo Emilio Hagelstrom, quienes simultáneamente constituirán la sociedad "Maury y Hagelstrom - Ingenieros y Constructores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 150.000 m|n., **San Martín 235**, la que tomará a su cargo ese activo y pasivo.

e.8 jul.-N.° 6196-v.14 jul.

Escribano Bravo, calle Almirante Brown 1281, avisa que la sucesión de don Francisco Bruzzone y sucesión de doña María Beretta de Bruzzone, hoy sus hijos don Juan Francisco Tomás y Norberto Vicente Bruzzone y Beretta, venden a los señores Adolfo Cuadra y Ramiro Díaz Hevia, el negocio de panadería y despacho de pan, denominado "El Riachuelo", e instalado en la casa de la calle **Pedro Mendoza 1419**. Reclamos de ley. Domicilio ambas partes: Almirante Brown 1281, Capital.

e.8 jul.-N.° 6189 v.14 jul.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que María Lamas, vende su casa, cafés y tés, **Montes de Oca 335**, su domicilio a Arturo Ernesto Clydesdale, domiciliado Rivadavia 1976.

e.11 jul.-N.° 6207-v.15 jul.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos oficinas Moreno 1924, que Domingo Lietti, vende a Rafael Alvarez la despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas sita en esta ciudad calle **Moreno 2101 esquina Rincón**, domicilio éste de ambas partes. Buenos Aires, 12 Julio de 1938.

e.12 jul.-N.° 6242-v.16 jul.

Adolfo Giunta, avisa: Guillermo Vázquez Seijás, domiciliado mi oficina, vende el negocio de despensa **Junta N.° 1600 esquina Malvinas**, a Amador Blanco, domiciliado en negocio. Reclamaciones, en mis ofiicnas Alberti 1059.

e.12 jul.-N.° 6241-v.16 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores Antonio Torrens y Máximo Díaz, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Manuela Pedraza N.° 4821**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Modesta Iglesias, Manuela Pedraza 4821. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1938.

e.12 jul.-N.° 6229-v.16 jul.

Se avisa que la Sociedad de Importaciones y Representaciones Budman y Compañía, Responsabilidad Limitada, vende libre de gravamen el activo de su negocio de tejidos y anexos, sito en la calle **Lavalle N.° 2437**, a los señores Hipólito Oyenard y Gervasio Luis Quiroga. — Reclamos término de ley. Domicilio de las partes: Lavalle N.° 2437.

e.11 jul.-N.° 6221-v.15 jul.

Avisamos que Samuel Kigelman, con fábrica de manijas para muebles, sita en **Río de Janeiro 935**, escritorio Sarmiento número 4576, aporta activo líquido de la fábrica a la sociedad colectiva a constituirse con Elías Furaiter, bajo la razón social "Kigelman y Furaiter". El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña número 917, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales.

e.12 jul.-N.° 6248-v.16 jul.

Por escritura que se otorgará por ante el suscripto, don Federico Colombo, socio de la razón social "Ernesto Colombo y Cía.", con domicilio en la calle **Victoria 1582**, cederá a favor de los socios Atilio Colombo, Angel Enrico y Guido Soave, los derechos y acciones que le corresponde y puede corresponderle por cualquier concepto en dicha sociedad. Reclamos: Escribano Dr. Manuel Gallego, Esmeralda 61, domicilio de las partes.

e.13 jul.-N.° 6280-v.18 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor Florentino Iglesias y Teodora Argentina Iglesias, domiciliadas en Cangallo 2170, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle **Del Bañado N.° 2157**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Froilán López y Domingo López, Del Bañado 2157. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1938.

e.12 jul.-N.° 6228-v.16 jul.

A los efectos legales, avisamos que Gustava Wolfenson o Gustava Wolfenson de Kerdymun o Gustava Wolfenson de Gorbstein, vende a Emilio Schrekinger, libre de pasivo, las casas de modas denominadas "Gustava", sitas calle **Rivadavia N.° 7171 y Lavalle N.° 861**, en esta última, las partes fijan domicilio. El contrato respectivo se otorgará ante el escribano Sr. A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.8 jul.-N.° 6169-v.14 jul.

Eikichi Onna, vende su negocio tintorería taller de planchado, sito calle **Viamonte 945**, a los señores Shoei Takara y Seiko Agena, domicilio de las partes.

e.11 jul.-N.° 6213-v.15 jul.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Eduardo Deveza Rodríguez, vende su despacho pan y facturas, **Ayacucho 11**, su domicilio, a María Andurell viuda de Rosell, domiciliada, Rivadavia 1976.

e.11 jul.-N.° 6206-v.15 jul.

Abraham Goldfader, vende su negocio de perfumería y afines. **Asamblea 991**, a Juana Amelia Berrud. Reclamos Azcuénaga 54, 6.° piso, domicilio de las partes.

e.11 jul.-N.° 6211-v.15 jul.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, Manuel Aceiro Díaz, vende lechería, **Juan Bautista Alberdi 5544**, a Toribio Saún y María Ibáñez de Saún. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.12 jul.-N.° 6262-v.16 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Bilinghurst 2340|42**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Eliseo González Díaz, Paramaribo 840. — Comprador, Ramón Ferreiro, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 jul.-N.° 6260-v.16 jul.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Pascula Romualdo y Francisco Recca, venden a Juan Pomar la carnicería **Córdoba 934**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.12 jul.-N.° 6255-v.16 jul.

Aviso al comercio: Jenaro Diez vendió a Carlos Rivas, la parte que tenía en el almacén sito **3 de Febrero 1299**, domicilio de las partes, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Rivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

e.12 jul.-N.° 6230-v.16 jul.

José Mata y Cía., martillero público, avisa que Manuel Cabeza vende a José Carnelli y a Andrés Corlatti, su restaurant **Belgrano 3127**, allí todos domiciliados. Reclamos: en nuestras oficinas, Jujuy 392.

e.12 jul.-N.° 6235-v.16 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad calle **Victoria N.° 1299 esq. a Santiago del Estero.** Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores, Río Hnos., domiciliados Rivadavia 1194. Compradores, Alvarez Hnos., domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 12-7-1938.

e.12 jul.-N.° 6252-v.16 jul.

Miguel Marano, avisa que vende a Raúl Francisco Gil, la Farmacia, sita en la calle **Francisco Bilbao 2500** de esta ciudad, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.11 jul.-N.° 6216-v.15 jul.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, Unión Telefónica 37 - 3233, que con su intervención el señor Manuel González vende al señor Emilio Rivero, la parte que le corresponde del negocio chocolatería y lunch, que explotaba con el señor Silverio Vilan, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia N.° 9660**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, los señores Emilio Rivero y Silverio Vilan. — Reclamaciones término de ley, en el negocio; domicilio de las partes. — Bs. Aires, 12 - 7 - 1938.

e.12 jul.-N.° 6251-v.16 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores José González Lorenzo y Antonio Seco, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Nicasio Oroño N.° 1482|86**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Ramón Martínez Barreira y Alejandro Martínez Barreira. — Nicasio Oroño 1482. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1938.

e.12 jul.-N.° 6227-v.16 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966. Teléfono 62-5244, al comercio avisa: Que por su intervención, vende la peluquería, lotería, cigarrería y anexos, sito en esta ciudad, calle **Leandro N. Alem 1190**, Vendedor: Mordrich Gielfand, domiciliado Potosí 3966, comprador Gerch Chilevich, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley en mi oficina.

e.12 jul.-N.° 6270-v.16 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Daniel Del Prado, vende a Eloy Muñiz, su almacén **Costa Rica 4200**, domicilio de ambos.

e.12 jul.-N.° 6250-v.16 jul.

H. Buceta & Cía. Tienda y Fantasías, **Bolívar 871**, domicilio vendedor, remataremos por orden de su dueño, señor Jesús González, el lunes 18 de julio, a las 14 horas, inf.: Alsina 349.

e.12 jul.-N.° 6245-v.16 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad calle **Güemes N.° 3291|3299 esquina Coronel Díaz N.° 1807|09.** Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendores: Fernández, Alvarez y Estévez. Compradores: Manuel Fernández y Fernández y Maximino Fernández Fernández. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-N.° 6243-v.16 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención el Sr. Gonzalo Martínez Martínez, vende al Sr. Eugenio Patrocinio Fernández, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle **Paraguay 3099 esquina a Gallo 1307**, domicilio de los contratantes.

e.12 jul.-N.° 6261-v.16 jul.

Al comercio: María García Mourín, vende su negocio de hotel, sito **Pringles 86**, su domicilio, a Teresa Aller de Saló, domiciliada Bacacay 2653, Dto. 1.°. Reclamos dentro término de ley.
e.13 jul.-N.° 6284-v.18 jul.

Vendedores: Byró & Valladares y Pablo Byró. — Comprador: Sebastián Fabbri. Ramos: fiambrería, rotisería y carnicería, **Santa Fe 1960 al 62**. — Datos: Dr. H. J. Huidobro Lértora, Córdoba 364, domicilio de las partes.
e.13 jul.-N.° 6307-v.18 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, la señora Natalia Karlonyte, vende a la señora Emilia Wittmann de Rasmussen, la parte que conjuntamente con ésta tenía en el negocio de restaurant y bar, sito en esta ciudad, calle **Lavalle 318**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Julio 13 de 1938.
e.13 jul.-N.° 6303-v.18 jul.

Manuel Gallego, escribano público, con oficina en Esmeralda 61, avisa que con su intervención, Eloy G. Pérez, vende su casa de pensión, sita en la calle **Corrientes 1437, piso 4.°**, a Elvira Ríos de Paz; constituyendo domicilio las partes para reclamaciones de ley en mi oficina.
e.13 jul.-N.° 6301-v.18 jul.

Ante el escribano que suscribe, con domicilio en Esmeralda 61, el doctor Orsini Francisco Ferruccio Nicola, vende a la sucesión de Italo Norberto Nicola la mitad indivisa de las farmacias sitas en esta ciudad calle **Paraná N.° 696 esquina Viamonte 1502** y **Lavalle 1609 esquina Montevideo**, a Alberto Calviño, domicilio constituído oficina del escribano.
e.13 jul.-N.° 6300-v.18 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casados, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Hermenegildo Rovida, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, calle **Jonte número 1949|51**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor Segundo Ballina Canal, Jonte 1949|51.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1938.
e.13 jul.-N.° 6299-v.18 jul.

Tienda "La Favorita", **B. de Irigoyen 1277**, remataré el Lunes 18 de Julio, a las 14 horas, orden Bañárez Hnos. Reclamos 24 de Noviembre 1738. Carlos Volpe.
e.13 jul.-N.° 6287-v.18 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa que el señor Félix Lazzareschi vende la parte que le corresponde del restaurant despacho bebidas alcohólicas, calle **Belgrano 3800**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Guido Mei, reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes.
e.12 jul.-N.° 6253-v.16 jul

Hiroshi Asato, vende al señor Katsu Taago, el negocio de tintorería denominado "Japonés", sito en la calle **Pedro Goyena N.° 263**, donde ambos constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamos de ley.
e.8 jul.-N.° 6171-v.14 jul.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda Viel 220, Naum Goldstein, vende a Gestrudis Rubbi su farmacia "Irlanda", sita **Méndez de Andés 1400 esquina Georgestown**, donde las partes constituyen domicilio.
e.11 jul.-N.° 6208-v.15 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Antonia Frías y María Candelas Rodríguez de Fontanarrosa venden su panadería **Rioja 1254**, donde se domicilian, a Dolores Mayo de Ustarroz, domiciliada Rivadavia 2617. Reclamaciones ley.
e.13 jul.-N.° 6285-v.18 jul.

Delmiro García, Catamarca 855, avisa que Darío Ruiz, vende almacén **San Eduardo 2002**, a Alejandro Favergiotti. — Reclamaciones ley, domicilio ambos, mismo negocio.
Buenos Aires, Julio 12 de 1938.
e.13 jul.-N.° 6309-v.18 jul.

Avisa M. de Miguel, martillero público, que Remo Bertonasso vende a Juan S. Lora, su comercio restaurant calle **Thorne 1301**. Reclamos ley, en mis oficinas, Avenida de Mayo 676, piso 4.°, domicilio constituído.
e.13 jul.-N.° 6298-v.18 jul.

Por disolución de la sociedad Danovich e Hijo y Zaviezo, sita calle **José Martí 253**, dedicada a industrialización de artículos plásticos, quedan con el activo y pasivo Mauricio y Dionisio Danovich, domiciliados ambos en el negocio. Sale: Jacobo Zaviezo. Reclamos: Lavalle 1312, 5.° piso, B.
e.13 jul.-N.° 6288-v.18 jul.

Antonio Rodríguez y Hno., martilleros públicos, avisan que Aurelia Fernández Vda. de Domínguez vende a Beatriz Flores de Pelegrín, su despensa, sita **Crisóstomo Alvarez N.° 2516**. Reclamos térm. de ley, en n|ofic. Av. Cruz 936, donde const. dom. ambos. Julio 12 de 1938.
e.13 jul.-N.° 6289-v.18 jul.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, María Magdalena Rocca de De Cusatis, venderá su establecimiento de farmacia ubicado en la calle **Santa Fe 1202**, donde se domicilia, a Juan Pedro Roffo, domiciliado calle 25 de Mayo 11, escritorio 3. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.13 jul.-N.° 6296-v.18 jul.

Notifico que con mi intervención se disolverá la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Danon y Arditi", **Bartolomé Mitre 1265**, retirándose el socio Rafael Arditi y tomando el socio Alberto Danon, a su cargo el activo y pasivo. El domicilio de las partes es Bartolomé Mitre N.° 1265. — Manuel Zadöff, escribano, San Martín N.° 235.
e.13 jul.-N.° 6294-v.18 jul.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas, Méjico 1835, U. T. 37-0492, que don Pedro Félix Galíndez, que firma P. Galíndez, dom. Méjico 1835, vendió su despensa, comestibles, **Marcos Sastre 3101 esq. Helguera**, a don Próspero Alvarez, domiciliado en el negocio. — Reclamos Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.13 jul.-N.° 6310-v.18 jul.

La sociedad "Joaquín L. Pinheiro y Cía.", con domicilio en **O'Brien 1251** y formada por los señores Joaquín L. Pinheiro; Virgilio Costa y Alejandro Caraza, para explotar los ramos de productos químicos y comisiones en general, se disuelve; transfiriendo el activo y pasivo que en ella tenían los socios Virgilio Costa y Alejandro Caraza al socio Joaquín L. Pinheiro. — Escribano que interviene: Teodoro V. Blanco. — Bartolomé Mitre 519, domicilio contratantes, en el mismo negocio.
Buenos Aires, Julio 12 de 1938.
e.13 jul.-N.° 6308-v.18 jul.

Por ante el suscripto, será disuelta la sociedad "Latorre, Hernández y Cía.", adjudicándose a los socios señores Pedro Latorre y Gregorio Gaspar, el negocio sito en la calle **Triunvirato 699 esq. Acevedo**; y a Bonifacio y Lázaro Hernández, el negocio sito en **Gaona 1701|5 esq. Espinosa**. Reclamos Escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, domicilio de las partes.
e.13 jul.-N.° 6279-v.18 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día jueves 21 de julio próximo a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Directorio.
e.30 jun.-N.° 5898-v.18 jul.

Sociedad Anónima

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en secretaría, sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Directorio.
e.11 jul.-N.° 6214-v.27 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED - (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el día 25 julio 1938, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio décimoctavo, vencido el 31 marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4 jul.-N.° 6019-v.21 jul.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los tres consejeros titulares que deben componer el nuevo consejo de administración, de acuerdo con las reformas introducidas en el estatuto social, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1938, y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 19 de abril de 1938.

2.° Renucia de los síndicos y nombramiento de un síndico titular y un suplente, de acuerdo con las reformas del estatuto, indicadas en el punto anterior.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos N.° 2158. — El Consejo de Administración.
e.13 jul.-N.° 6290-v.29 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1938.

2.° Aprobación del Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1937 al 31 de mayo de 1938.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del club, calle Viamonte 634 (1.° piso) la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.
e.13 jul.-N.° 6286-v.29 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27°, de los estatutos de esta Sociedad, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, 2.° piso, Oficina 267 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión de su presidente y secretario.
3.° Información sobre las modificaciones a los estatutos, impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Autorización para las transferencias de certificados provisorios nominales de acciones, solicitadas por algunos accionistas.
5.° Elección de cinco directores para constituir el primer directorio de la sociedad.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Raimundo Ramoni.

e.8 jul.-N.° 6183-v.26 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cousideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel E. Noya, Rafael A. Alcorta, José E. Gallo Calderón y Luis M. Cambaceres, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, la caja entregará a los accionistas, hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.7 jul.-N.° 6122-v.25 jul.

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6032-v.22 jul.

Sociedad Anónima SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas ,en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores, Horacio Amante y Ernesto Irazú.
5.° Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6180-v.26 jul.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° del Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.
2.° — Resolución respecto al resultado que arroja el balance.
3.° Elección de los miembros del directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6190-v.26 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:
1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del directorio y síndico.
3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5857-v.16 jul.

S. A. CAMPOS Y GANADOS LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de julio 1938, a las 15, en Florida 229, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose un director liquidador y un síndico.
3.° En caso de no aprobarse la disolución, elegir dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para considerar el segundo punto del Orden del Día, se requiere un quórum de las tres cuartas partes del capital.

e.7 jul.-N.° 6126-v.25 jul.

OERTLY VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria:
1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14°, ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador únicos y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria:
1.° Considerar la situación económica de la sociedad.
2.° Reducir el capital social.
3.° Aprobación del balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.
Nota. — Según el artículo 8.°, de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Enrique Oertly, Administrador único.

e.8 jul.-N.° 6176-v.20 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio de 1938, a las 12.15 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1938, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.
Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Julio de 1938. — Ricardo W. Standt, Vicepresidente.

e.8 jul.- 6198-v.26 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia N.° 1523

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local del directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del directorio correspondiente al 32 ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1938, e informe del síndico.
2.° Presentación del Balance e inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y revisión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los estatutos sociales, de: a) Dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años. — b) Miembro de la dirección general por el término de un año. — c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos.
Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del directorio calle Rivadavia número 1523, Capital Federal, el día 29 de julio de 1938 a las 16 hs., y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, es necesario retirar de la dirección general de la sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito en un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado por la asamblea. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 6185-v.26 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Sarmiento número 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, Dr. Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° Designación de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Angel Santamarina, secretario.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 6186-v.29 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.

Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 31.ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938 y del informe del síndico.

2.° Elección de tres administradores, por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Consejo de Administración.

e.12 jul.-N.° 6249-v.29 jul.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 40 al 44 de los estatutos, se convoca a los socios de esta institución a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 16 y 30 horas, en la sede de esta entidad, Palacio de Justicia, tercer piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al período 1937-1938.

3.° Elección de prosecretario por el término de un año.

4.° Elección de seis vocales titulares y seis suplentes por el término de dos años.

5.° Elección de tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes, por el término de un año.

6.° Designación de tres asociados para practicar el escrutinio de la elección.

7.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Hugo Almada, secretario general.

e.12 jul.-N.° 6265-v.15 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6202-v.28 jul.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. PEREYRA IRAOLA (Hijo) LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminada el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Luis M. Lamarca, que termina su mandato.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6132-v.25 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA
Maipú 245

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - 29 de Julio de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital actual emitido e integrado, en un 50 %, de acuerdo con el proyecto de balance que está a disposición de los señores accionistas en la administración de esta sociedad.

2.° Autorización amplia para canjear las acciones que representan el capital actual y que serán anuladas por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital con imputación a las series primera y segunda.

3.° Autorizar al directorio para que por intermedio de su presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario, realicen las gestiones para hacer protocolizar y registrar la reducción de capital en donde corresponda, sin limitación de facultades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6146-v.25 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera LOS UCLES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5859-v.16 jul.

"AL GRAN CONDE"

Compañía de Especialidades Gastronómicas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de todos los Directores, en reemplazo de los actuales, que cesan en su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6225-v.28 jul.

CLUB DEL IMPERIO Y EX COMBATIENTES BRITANICOS (Empire and Services Club)
Asamblea General

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local 25 de Mayo 577, a las 18.30 horas, el día 15 de julio de 1938, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1938.

2.° Elección del presidente y seis miembros de la comisión directiva.

3.° Asuntos varios. — La Comisión.

e.12 jul.-N.° 6257-v.14 jul

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17,15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, Enrique E. Lutjohann, Enrique Aftalión y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis E. Orcoyen, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 6201-v.28 jul.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para julio 26 de 1938, a las horas 16, en el local social 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, vencido al 30 de abril de 1938.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6148-v.25 jul.

NEGRONI HERMANOS
Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 16 horas en Belgrano 623, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6127-v.25 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 30 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6240-v.28 ago.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 jul.-N.° 6244-v.28 jul.

ASOCIACION TUTELAR DE SORDOMUDAS Y COOPERADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Tutelar de Sordomudas, Cooperadora del Instituto Nacional de Niñas, conforme lo dispone el título VI, artículo 21, inciso A de los estatutos, invita a los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el salón del Instituto, calle Santa Fe N.° 4130, el día 23 de julio a las horas 18, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de 11 miembros y 4 suplentes para componer la comisión directiva y 3 miembros para formar la comisión de cuentas. (Tít. V, artículo 20 estatutos).

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — R. L. A. Bottaro, secretario.

e.12 jul.-N.° 6254-v.14 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de marzo de 1938.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

3.° Autorizar al directorio para adquirir acciones de la sociedad (artículo 343 del Código de Comercio).

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6164-v.26 jul.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima

27.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el consejo de administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día miércoles 27 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 27.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Consideración del convenio de fecha 15 de octubre de 1936, relacionado con la deuda consolidada.

4.° Elección de tres consejeros por tres años.

5.° Nombramiento de un síndico y un suplente de síndico.

6.° Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.8 jul.-N.° 6167-v.27 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1938, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular para terminar el mandato del señor Federico Bracht, quien renunció.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6175-v.26 jul.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Autorización al Directorio para elevar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|nal., prescripta por los artículos 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno; pudiendo disponer al efecto, de las Reservas libres hasta la suma de pesos 1.000.000 m|nacional, y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje, que también a juicio del Directorio se estime conveniente.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

e.8 jul.-N.° 6192-v.28 jul.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6172-v.23 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1938.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6184-v.25 jul.

"SELLO AZUL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 27 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8°.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, y aprobación de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular por un año, en reemplazo del señor José Groszman, que renunció.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6043-v.22 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS
(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 1 director titular por 2 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6177-v.26 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 30, horas 16, en Cabildo 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 12.° ejercicio.

2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.

3.° Elección del nuevo directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico sup'ente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6226-v.28 jul.

UNITAS
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bdo. de Irigoyen 330

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Modificación del artículo 11 (párrafo 3.°) del estatuto para que el presidente de la comisión directiva sea elegido por los tenedores de acciones preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5830-v.15 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.
Sociedad Anónima
Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta sociedad que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 8° ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Abram Simsilevich, Mauricio Goodbar y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 5978-v.20 jul.

Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos "La Defensa"
DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimooctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de julio de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 23 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 6010-v.20 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Il Mattino d'Italia
Maipú 245

Octava Asamblea General Ordinaria de accionistas:

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio. Balance General. Informe del síndico.
2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 6146.-v.25 jul.

PRODUCTOS ROYAL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.
2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, previénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50 — 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 27 de julio, a las 16,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6222-v.27 jul.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 17 horas en el local social, Florida 385, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.7 jul.-N.° 6144-v.25 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.
3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO, S. A.
Reconquista 514

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Crédito Inmobiliario Argentino, para efectuar Asamblea General Ordinaria el día 27 de julio de 1938, en el local social, calle Reconquista 514, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del honorario del director secretario.
5.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6209-v.27 jul.

TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 20 de julio de 1938, a las 11, en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5899-v.18 jul.

A E G
COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5808-v.14 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica, S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de julio de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 352 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
3.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5958-v.19 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio próximo, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 7.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.
3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Samuel de Bergue, que termina su mandato, y síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea. (Artículo 30). — El Presidente.

e.4 jul.-N.° 6016-v.21 jul.

Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería
Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 13,30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1937, a junio 1938.
2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.
3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Art. 22 de los estatutos: "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1938. — Luis Lemonier, vicepresidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.2 jul.-N.° 5982-v.20 jul.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 23 de julio de 1938, a las 10 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la Sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverla.
2.° — Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y administrador general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto).

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6075-v.18 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6223-v.27 jul.

S. A. Inmobiliaria y Agrícola
CERES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938 a las 12 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5858-v.16 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA "UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas pa-

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6023-v.21 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebra el 27 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXIV° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6140-v.25 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictámen del síndico, correspondiente al 14.° Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.
2.° — Elección de tres directores titulares y de un director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de julio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e. 27 jun. N.° [illegible]350 v.-15-jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio XXV, vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que lo creyera necesario.
3.° Determinación del número de directores.
4.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6139-v.25 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de un director titular y dos suplentes, del síndico y su suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6115-v.25 jul.

CIA. AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 28 de julio de 1938, a la hora 15, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1938 y respectivo informe del síndico.
2.° Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 12 de julio de 1938, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1937|38.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6128-v.25 jul.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de julio corriente, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1937-38, cerrado el 31 de marzo de 1938 y relación de los revisores de cuentas.
3.° Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General;
Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Ingeniero Victorio Valdani, doctor Pedro Piccaluga, Ernesto Colombo, fallecido, David Costaguta, Eduardo Ambrosetti, Aníbal Garassino y Francisco Martignoni.

Un consejero efectivo por un año en sustitución del señor Arq. Manuel Tavazza, fallecido.

Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Andrés Marraccini y Siro Fumaroni.

Un consejero suplente por dos años en sustitución del señor Juan B. Mariscotti, dimitente.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1938-39, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigliani, efectivos, y Carlos O. Angeleri y Federico Negri, suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.°6095-v.23 jul.

Mc. HARDY BROWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.
2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.
3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZÚCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.
2.° Consideración del informe de los síndicos.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de directores titulares y suplentes.
5.° Elección de síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 jul.-N.° 6194-v.26 jul.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección de un director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del Art. 17, sobre depósito de acciones. El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5943-v.19 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de julio próximo a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación accionistas artículo 29 de los estatutos.
2.° Emisión debentures ampliatoria de la actualmente en circulación y modificación del contrato vigente con los actuales debenturistas.
3.° Compra de una concesión e instalaciones de aguas corrientes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5795-v.14 jul.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.
(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 40° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Elección del nuevo Directorio, por un período de dos años.
3.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.
4.° Donaciones.
5.° Donaciones de tierras para caminos en los Establecimientos "Santa Isabel" y "Tatay".
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

—

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 5.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6295-v.29 jul.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas para la 51ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.
3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6304-v.29 jul.

CONFITERIA DEL AGUILA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6273-v.29 jul.

ASOCIACION DE CRIADORES S. P. C.
Asamblea Ordinaria

Unica Convocatoria:

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores S. P. C., en su local, calle Tucumán N.° 560, a efectuar Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 15 de julio de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937| 1938.
2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

Citación — Parte pertinente

Las citaciones para la asamblea, se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno de los asociados, para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la asamblea, la que se efectuará una hora después, con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días, en los diarios, con transcripción de este apartado.

e.13 jul.-N.° 6276-v.15 jul.

LUIS BOZZINI E HIJOS LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6272-v.29 jul.

CIA. AZUCARERA "BELLA VISTA"
Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1938, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Aplicación y distribución de las utilidades.
3.° Aplicación del fondo de previsión a amortizaciones varias.
4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, C. Santamblás, directores.

e.13 jul.-N.° 6311-v.29 jul.

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los consejos particulares, conferencias, talleres de señoritas y comisiones auxiliares que forman esta sociedad, a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el 19 de julio corriente, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.
b) Lectura de la Memoria y Balance General de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1938. — Dolores de Anchorena de Elortondo, presidenta. — Guillermina A. R. de Goyena, secretaria.

e.13 jul.-N.° 6302-v.15 jul.

CASSELS & CIA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Maipú N.° 271
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio corriente, a las 10 horas, en el local Maipú número 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado de los negocios y sus perspectivas.
2.° Aumento del capital social para una mejor evolución mercantil o disolución y liquidación social, conforme a los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Directorio.

Nota: Artículo 21. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que sumen más de la mitad del capital suscripto. Caso de no concurrir el número de accionistas sindicados, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará en las condiciones que determina el artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se considerarán las asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos del artículo 354 del Código de Comercio. En toda citación a asamblea, deberá transcribirse integralmente el texto del presente artículo.

e.13 jul.-N.° 6271-v.29 jul.

MOTO CLUB ARGENTINO

Julio 11 de 1938.

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 47 y 48 de los estatutos sociales, el día sábado 16 del corriente, a las 18 horas, tendrá lugar en nuestro local social Cangallo 1529, la Asamblea General Ordinaria, a objeto de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1937-1938.
2.° Designación de la comisión escrutadora.
3.° Elección de los miembros que constituirán la comisión directiva y comisión revisora de cuentas para el período 1938-1939.
4.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.
5.° Asuntos varios.

Rogando al estimado consocio puntual asistencia, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración.

Juan F. Riganti, presidente. — José C. Speroni, secretario.

e.13 jul.-N.° 6293-v.15 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de julio 1938, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio.
2.° Renovación total del directorio.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6215-v.27 jul.

JANTZEN, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio 1938, a las 18,30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1938.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El directorio.

e.11 jul.-N.° 6220-v.27 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 27 del mes de julio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 jul.-v.14 jul.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de etil uretano, comprimidos reconstituyentes, ampollas de vidrio y rótulos diversos, con destino a los servicios de la Dirección General del Paludismo, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666 el día 28 de julio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.8 jul.-v14 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para adquirir a la Dirección General de Correos y Telégrafos, los resíduos existentes y los que se acumulen durante el término de un año de: papeles, neumáticos, aceite quemado, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los día sábados, a la Oficina de Compra de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento 2.º, piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.º piso), Bouchard y Sarmiento, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Carlos N. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 jul.-v.20 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio del año actual, a las 14 horas, para la adquisición de los artículos necesarios para la habilitación del servicio de cirugía de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open-Door. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Aparato de Rayos X; accesorios destinados al aparato de Raxos X; y material de cirugía, etc. — Buenos Aires, 5 de julio de 1938. — El Director General de Administración.

e.13 jul. v.18 jul.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1938, a las 14 horas, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y artículos de limpieza, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría General de la Nación, Victoria 850, 3er. piso.

Los Secretarios

e.5 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes, llamado a:

Licitación privada N.º 62, en el ramo de papelería; fecha de apertura: Julio 16, a la hora 10 y 10.

Licitación privada N.º 63; en el ramo de papelería; fecha de apertura: Julio 16, a la hora 10 y 20.

Licitación privada N.º 64; en el ramo confecciones; fecha de apertura: Julio 16, a la hora 10 y 30.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — Luis Ricci.

v.16 jul.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.º 6487|938 (Autoriz. por resolución ministerial N.º 611)—

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de julio de 1938, a las 14,30 horas, para la provisión a los talleres de imprenta de esta Colonia Hogar:

43.860.00 cm.² aprox. de clisés de autotipia montados.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada, Expte. N.º...938".

Serán abiertas el día y hora fijados en la oficina de licitaciones de esta institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector.

e.13 jul.-v.18 jul.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer tipos con tres soportes y tres juegos de matrices, destinada a los Talleres Gráficos de la Universidad. La apertura de las propuestas se verificará el día seis de julio a las once horas, en la Dirección General de Publicidad de la Universidad de Córdoba, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Córdoba, Junio 8 de 1938.

e.15 jun.-v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 6598-D-1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 21 de julio próximo, para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las oficinas y escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jul.-v.20 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 26 de julio próximo, para contratar la adquisición de un camión, con destino al taller de reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días contados hasta las 15 horas del 19 de julio próximo, para contratar la adquisición de muebles con destino a la Oficina Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.º piso. — El Secretario General.

e.1.º jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio de 1938, a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la Escuela N.º 16 de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma (Río Negro).

El Secretario General

e.1.º jul.-v.19 jul.

Expte. D 5028-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días (25) contados hasta las 15 horas del día 15 de julio próximo, para la adquisición de material destinado a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.21 jun.-v.14 jul.

Asilo Tutelar de Menores

MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto, respectivamente, por Resolución Ministerial N.º 440 del 3|VI|938 y por S. Decreto N.º 6.517 Suminist. 94, de fecha 21|VI|938, llámase a licitación privada hasta el día 28 del mes actual, a las 15 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente

Expte. 139-PN-1938

1 jardinera para tambo.

Expte. 154-PM-938

500 kilógramos Sudan Grass.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.12 jul.-v.25 jul.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública, para proceder a encomendar la confección e impresión de 830.000 bolsitas para muestras de cereales, tamaño 12½ x 27 ctms., con perforación para cerrar con broche y dobleces marcados.

La clase y calidad de los papeles y las características de confección e impresión, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, Bartolomé Mitre 559, 4.º piso, esc. 404, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 hs. sábados de 9 a 12 hs., en donde se entregará a los interesados, el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la oficina mencionada, hasta el 2 de agosto del corriente año, los que serán abiertos a las 16 horas del citado día.

e.13 jul.-v.18 jul.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la limpieza del bosque comprendido en la prolongación del Parque, Villa y Cancha de Golf, situado en la Península Llao-Llao (Territorio del Río Negro), para el día de 20 de Julio, a las 17 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Parques Nacionales —Contaduría— Santa Fe número 690, 2do. piso, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante Juez de Paz de dicha localidad, donde pueden retirarse "Pliegos de Condiciones y Especificaciones". — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 jul.-v.14 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio 1938, por: Aceite de ballena o de foca y pescado (pliego 5223) a las 16 horas; hierros varios (5324) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 29 julio 1938, por: Picos para surtidores (pliego 5321) a las 14 horas; secador de aire, caños y accesorios (5322) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 3 agosto 1938, por: Equipo regular, manómetros y termómetros (pliego 5319) a las 14 horas; piedras de afilar y esmeril (5320) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio 1938, por: Instrumental y elementos para servicios médicos (pliego 5313) a las 14 horas; sub-estructura metálica para torre "Rotary" (5314) 14,30 hs.; cemento común (5315)" horas tanques para surtidores (5317) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.º agosto 1938, por: Carbón de fragua y Coke (pliego 5316) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 julio 1938, por: Grasas lubricantes (pliego 5318) a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 25 julio 1938, por: útiles de limpieza (pliego 5299) a las 14 horas; amianto (5.300) 14,30 horas; bombas (5301) 15 horas; equipo para envasados (5.302) 15,30 horas; soda cáustica (5.303) 16 horas; grupo electrógeno (5.304) 16,30 horas. — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.7 jul.-v.13 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. (49.050-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 55 válvulas esclusas para los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer

piso, hasta el día 3 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.4 jul.-v.15 jul.

(Exptc. 23.444. D. C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.8 jul.-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 29 de julio de 1938, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cortinas de obscurecer en el Anfiteatro del Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.8 jul.-v14 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 29 de julio de 1938, a las 14 hs. y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor en el pabellón celular de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de (pesos 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.8 jul.-v14 jul.

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas (600) toneladas de carbón Cardiff.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 12 de agosto a las 16 horas.

e.12 jul.-v.16 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 5.323|22.497

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los movimientos de tierra, construcción de la vía con todos sus accesorios, de los alambrados y de la línea telegráfica, montaje y pintura de los tramos de los puentes y alcantarillas y armada de la vía sobre los mismos, en el ramal de unión de la línea Pie de Palo a Mendoza con el Ferrocarril Trasandino, de acuerdo con el pliego 5323|22.497.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 409, Buenos Aires, como también en las Oficinas de la Construcción en Mendoza; todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y retirado en Buenos Aires, dentro del mismo horario, previo el pago de $ 50 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 jun.-v.16 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

8 de agosto de 1938. — Lámparas eléctricas. (O. C. 60|38. A. 95).

18 de agosto de 1938. — Material metálico de vía, (cambios, corazones monoblock y cruce). (O. C. 416|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2 y pesos 100 m|n., cada uno respectivamente. — La Administración.

e.8 jul.-v14 jul.

Expte. N.° O. C. 280|38.—

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales para las instalaciones sanitarias que detalla el pliego número 280|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 28 de julio de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.8 jul.-v14 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrrelón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — **Ley 9688**, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la **Caja** de Accidentes del Trabajo, Ley **9688**, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Junio 17 de 1938. — **El Secretario.**

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleeuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por término de seis días a don **Belarmino Vázquez**, para que dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, comparezca a manifestar si fué o no inquilino del Fisco Nacional, y caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de estarse a lo expuesto por el actor, y seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 jun.-N.° 1384 s|p.p.v.28 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri** o **Urribarri**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remedios Fran de Jadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — cia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, S O. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1465 s|p.-p.-v.18 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle** o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cit por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 4, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1435 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, manzana 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1436 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Morón, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1437 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cervantes, lote 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1438 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1439 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Bacacay 4612 y Olivieri, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1440 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 34, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1442 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 3, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1443 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Moreto 455, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1448 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle White, lote 3, manzana 44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1445 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Aldrey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Carabobo, lote 18, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Macedo, secretario.

e.30 jun.-N.° 1535 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfredo Bornstein**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3742, partida 12.456^{2}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2039, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1652 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 9, partida 12.456^{5}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2041, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1653 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manzanares 2060, partida 12.464, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2042, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928, 1929, 1931 y 1932, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1654 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e 6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 6, partida 12.272^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2010, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 2, partida 12.272^{22}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2011, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues y Núñez, lote 1, partida 12.272^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2012, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1644 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3671, partida 11.426, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2015, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1646 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 3 de Febrero 3675, partida 11.427, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2016, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927, 1929 al 1933 , y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1647 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Paroissien 1678, partida 13.864, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1932, 2.ª cuota y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1681 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 6, partida 12.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2020, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1651 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arribeños, lote 23, partida 13.375, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2009, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 25, partida 11.728, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1991, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1624 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12. Pte. pasando un lote del N.° 2977|85. hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiicern se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Audonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 35, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle C. Alvarez, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1538 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor D. Montero, de la propiedad calle Faraday, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1548 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio o Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Centenera, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1541 s|p.p.-v18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lezica, lotes 5|9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Humahuaca 3824 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1544 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Saraza 1750, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1545 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá y 11 de Septiembre 3903, partida 11.461, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1611 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 5, partida 11.384³, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2047, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1639-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, partida 11.837, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2021, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1628-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 4, partidas 11.388, 11.384 9|2, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2046, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1638-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos y Republiquetas 2001|17, partida 12.326, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervenein en el juicio que bajo el número 2013, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 y 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos treinta con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1645 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3502 y Núñez 1715, partida 12.233, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931|1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1640-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 1584, partida 11.921, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 7027, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1629-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Campos Salles y Cuba 3215, partida 12.761², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2058, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1630-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 6, partida 10.754, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1993, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1626-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 15, partida 12.879, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1994, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1627-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 21, partida 12.709, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2065, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, **cita** por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — **Miguel Angel Torrá, secretario.**

e.2[illegible] N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 11 de Septiembre, lote 1, partida 12.680, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre y C. Salles, lote 10, partida 12.689, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11,** se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles y Arribeños, lote 18, partida 11.628¹⁸, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso 3.°**

e.6 jul.-N.° **1689** s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 22, partida 12.701, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2064, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y siete con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1617 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Guayrá, lote 25, partida 11.628^{25}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2063, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1618 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 26, partida 11.628^{26}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2062, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 17, partida 13.638, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2038, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1665 s|p.p.-v. 23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 22, partida 13.633, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2035, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1660 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares y 3 de Febrero, lote 15, partida 13.640, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2053, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1666 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Manzanares, lote 1, partida 13.665, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2048, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1667 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Manzanares 1756, partida 13.667, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2049, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1668 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Jaramillo 1763, partida 13.681, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2050, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota., y que aciende a la suma de pesos treinta y seis con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1669 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños 3713 y Blandengues 3724, partida 12.552, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2054, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1670 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños y Blandengues 3832, partida 12.553, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2052, y como contra propietarios desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1671 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 24, partida 13.631, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2051, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1658 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 23, partida 13.632, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1659 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 21, partida 13.634, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1997, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1661 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 20, partida 13.635, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1998, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1662 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 19, partida 13.636, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2036, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1663 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 18, partida 13.637, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2040, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1664 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a *herederos* y acreedores de **Santiago Cardoso.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — *Julián C. Alderete, secretario.*

e.6 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, N. O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1466 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1467 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 N O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1468 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1480 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1524 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1471 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1472 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 S O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1469 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1473 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1474 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1475 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1476 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 4 b, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1477 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 3 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1478 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano do Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1479 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 9 d, Sec. 24, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1481 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1482 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote g, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1483 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1484 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1485 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1426 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes 1460 y Seguí 1412 a 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1427 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú 2327, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1428 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis M. Campos, lote 2, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1429 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y vías F. C. O., lote 19, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1430 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Riachuelo 112, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1431 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 3, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1432 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle vías F. C. O. y Milton, lote 1, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1433 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Y. E. C., Riachuelo, Calderón y Yerbal 4996, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1434 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fco. Daguerre**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 105 A. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1495 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Lafouse**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 103 D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1496 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Pollero**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 20, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1497 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan A. Paz**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 45, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1498 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fco. Peré**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 108 A. D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1499 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1502 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Pepe**, dueño de la propiedad R. Negro, S. A. O., chacra 127, Cnia. Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1500 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut - Rawson, superf. 45 A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1501 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Pasaje y Baigorria, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1503 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1504 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1505 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2165, partida 11.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2071. y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1929, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de denfensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 11, partida 13.793, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2073 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1675 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Montañeses, lote 4, partida 11.506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3829, partida 12.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1677 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3889, partida 12.635, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1678 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Arcos 3899 y Paroissien, partida 12.636, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2001 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1679 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Paroissien, lote 23, partida 13.863, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933 y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1680 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Avelino Blázquez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.6 jul.-N.° 1693 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 12, partida 13:794, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2072 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1676 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 2, partida 12.338, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1995, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1636 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2045, partida 11.407, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1931, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3673|5, partida 13.544, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2017, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 1a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veinticinco con treinta y cinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1648 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre y Jaramillo, lote 12, partida 13.545, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2018, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1649 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Obligado 3733, partida 13.572, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2019, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1650 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — **Joaquín T. de Bustamante, secretario.**

e.6 jul.-N.° 1698 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 13.554, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2055, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1672 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3844, Pda. 13.757, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2037, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1673 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 2, partida 13.787, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2032, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul-N.° 1674 s|p.p.-v.23 jul

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo y Vías F. C., lote 1, partida 13.628, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2043, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas,** procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3465, partida 13.086[1], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2026, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1631-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3469|73, partida 13.086[2], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2025, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1632-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3424, partida 11.997, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2024, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1633-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 2007|31, partida 13.023, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2023, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1634-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Jaramillo, lote 1, partida 12.337, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2022, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1635-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas,** procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 3, partida 12.339, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1996, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1637-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado.** Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 1866, Pda. 11.702, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondienae intervención en el Juicio que bajo el número 1989, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul. N.° 1622 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v 10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dolcera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lascano, lote 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1519 s|p.p.-v.18 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Vías F. C. y Manzanares, lote 26, partida 13.629, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2044, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1656 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. D, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1511 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 4, partida 10.731, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1990, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1623 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 25, partida 13.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2045, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1657 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Desaguadero y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1522 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 26, partida 11.729, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1992, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1625-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vías F. C. P. Bs. As., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1523 s|p.p.-v.18 jul

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 46, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1520 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Argentino J. Rauch**, dueño de la propiedad Chubut (R.), Sec. III B, frac. B, lote 4 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1518 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Correa, lote 23, partida 8089, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1928 al 1933 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1682 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Ayestarán**, dueño de la propiedad Chubut -Rawson, Sec. III B, frac. B, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1517 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2370, partida 10.649³, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2061, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 5, manzana 34, partida 8148, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927 y que asciende a la suma de pesos nueve con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1683 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2252|6, partida 11.662, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2033, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1621 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la firma **P. Bauer y Cía.** y Sres. **Hermán** y **Pedro Bauer** y **Emilio Algeir**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13 jul-N.° 1722 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la Sucesión **Juan María Gómez, Hugo Rodríguez** y **Carlos Krae**ne, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio ..., de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13 jul.-N.° 1715-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Carioli**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Germain**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ..., de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13 jul.-N.° 1714-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López** o **María Rodríguez Martínez** o **Bárbara Martínez** o **María Rodríguez** o **Margarita Martínez López** y **Luis Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Martínez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 jul.-N.° 1721 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a "**Máximo Toca**", para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Martínez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 jul.-N.° 1729 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.**, clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45 procesado por inf. Ley 4707, Art. 75 para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello y Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff y Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo** en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. Luis A. Sanze Juárez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"; Raúl Sullivan o Santos Frangarillo y Luis Raúl Poggi**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasano**, clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad R. Negro, Viedma; Sec. C., frac. E., lote 15 ptes., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1552 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p.p.-v.15 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Dinero 1255, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1422 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Secco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Cnia. Valcheta, lotes 24½, O. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1516 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mesore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia y Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso y Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comaprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli**.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Oscar Tedería, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ricardo Castellvi Planas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Furforo y Vicente Furforo, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Armando Caro y Braulio García, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Nogoyá, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.30 jun.-N.° 1521 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Toribio Martínez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Angel Nápoli, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Cancelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Amador Corral, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Matías Sáenz Pérez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Escudero Cruz C., clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, Roberto Canzani y Enrique Di Lázaro, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado Angel Oscar Petterino, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Cayetano Fittipaldi, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Carlos Smith, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Cornelio Pasak, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Gascón, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Fodor, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Antonio Castigliego, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Benito Aldecoa o Pablo Aguirre, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y Héctor Beauvallet y Manuel Camani, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).
jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Sin Nombre a vías F. C. C. G. Bs. Aires, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.30 jun.-N.° 1531 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1510 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1415 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1412 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1413 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1414 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Elvisio Castrucho, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1416 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1417 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1418 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente 735, por habrelo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1419 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1420 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito 957, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1421 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Matanzas y Av. Cruz, lotes 10|13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.30 jun.-N.° 1530 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lotes 1 y 2, manzana A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1423 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño 1829, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1424 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 17, manzana Y., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 jun.-N.° 1425 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 36, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1444 s|p p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer, s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1449 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 24, manzana 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1446 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Medina y Moreto, lote 5, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1447 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1456 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Gral. Paz 1822, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1450 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. Pérez, Zufriategui y Superí, lotes 1 y 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1451 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1452 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1453 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1454 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1455 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Lobos y Castañón, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1457 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 19 N., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1458 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1459 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral Acha, Pampa, sec. 24, frac. B., lote 8 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1460 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 a. sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1461 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1462 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 D., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1463 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado blicación del presente edicto, a los se- N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 24 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1464 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Villaguay, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1506 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1507 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1508 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Mainsonnave**, dueño de la propiedad R. Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lotes 21|21, 21|22, 22|22, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1509 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad calle Avenida Roca, lotes 19|26, ptc. y 21|25, manzana K., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1534 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Dagotto Pedro, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión Barlaro, de la propiedad calle Agüero, sin número, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1551 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **V. Casullo**, de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. E, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1514 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **R. Bor[illegible]**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. B, lote 14 pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1513 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. G, lotes 13, 17, 19, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1512 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Fernández Niceto de san Ramón, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirillo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe y Miró s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1546 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lotes 9 y 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1536 s|p.p.-v.18 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Piñero.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguirre Pascual Bairon**, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun. N.° 1324 s.p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1549 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, Sec. 24., frac. B., lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1550 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Juan Zupán**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938 — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Euián**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Nevía**, de la propiedad calle Sanabria y Nogoyá, lote 4, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1526 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Pedroza**, de la propiedad calle Marcos Paz y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1527 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1528 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Río Matanzas, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1529 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Coronel Roca 2236, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1533 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Momponi**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.°, frac. F, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1515 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut, Rawson, Sec. C. II, frac. B., lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto del Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1553 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nogoyá y M. Paz 2803, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1525 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Esteban Bonorino, O'Gorman, Sta. Catalina y Coronel Roca, lote C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1532 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1470 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los señores **Isaac B. Schkolnik** y **José Schwartz,** para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. propietario desconocido (Expte. 11.172) del inmueble sito en esta capital, calle Ramón L. Falcón número 6289, entre Tuyú y Fonrouge, lote 24 de la manzana A, por cobro del afirmado de la misma y de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio diez de 1938: Autos y Vistos: Atento lo pedido, fojas 49 y lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida a tenor del interrogatorio inserto en el escrito de fojas 48. — En consecuencia, cítase a los señores Isaac B. Schkolnik y José Schwartz, para que dentro de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquense los edictos de estilo por quince días en los Boletines Oficial y Judicial, librándose al efecto los oficios de estilo: Manuel Orús: Ante mí: A. F. Leguizamón", secretaría donde tramita el juicio: doctor Aníbal F. Leguizamón".

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.30 jun.-N.° 1577 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola,** procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila** o **Inocencio Iturrieta,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2173, calle Tupungato número ..., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1564 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2229, calle Colonia número ..., lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1565 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, Ptda. 2230, calle Colonia número ..., lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1566 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 2152, calle Alvar Núñez, número 234, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1567 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3227, calle I. la Católica, manzana 189 A, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1568 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3229, calle Brandsen número ..., lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1569 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3230, calle Brandsen número ..., lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1570 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3231, calle Brandsen número ..., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1571 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3624, calle España número ..., lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1572 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta,** procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Miró y Puan s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1547 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1486 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1487 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jul.-N.° 1488 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propropiedad calle Zelada, lote 33, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1489 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón, lote 13, manzana C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1490 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1491 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Superí y Zufriategui, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1492 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Tarran**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 100 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1493 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **José y Leopoldo Costal**, dueños de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 106 A D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1494 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 47, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1441 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p p.-v.28 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CASA DAVOLI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Reducción de capital y modificación al contrato. — Entre los Sres. Basilio Davoli, argentino, casado; Don Valentín Giménez, español, casado; Don Manuel Vacas Giménez, español, soltero; y Don Nicolás Carbone, casado, italiano, todos domiciliados en la calle Florida N.° 627, han convenido lo siguiente: 1.°) Los tres primeros constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Maison Davoli" o "Casa Davoli", y el rubro de "Davoli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se celebró el 18 de Julio de 1936, en el Registro del Escribano Don Alvaro P. Leiguarda, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 151, folio 17, libro 2, la que tiene por objeto la explotación de los ramos de costura, confecciones, carteras y anexos, cuya sociedad, se estableció por el término de cinco años, a contar desde el 1.° de Junio de 1936, con un capital de noventa y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento noventa cuotas de quinientos pesos cada una. — Manteniendo los propósitos y fines sociales, han dispuesto incorporar como socio, a Don Nicolás Carbone, y reducir el capital social. — 2.°) Que a esos objetos reducen el capital social a la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, constituído por

ciento treinta cuotas de quinientos pesos cada una, y aceptan como socio al Señor Nicolás Carbone, quedando el capital constituído en la siguiente forma: Don Basilio Davoli y Don Valentín Giménez, con cincuenta cuotas; Don Manuel Vacas Giménez, con veinte cuotas; y Don Nicolás Carbone, con diez cuotas, que en el acto aporta en dinero efectivo, importando la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — 3.°) Se ha convenido entre las partes, que después de cada ejercicio y una vez aprobado el balance respectivo, el socio Sr. Carbone, con el importe de los intereses y utilidades que se le adjudicaren, acrecerá su capital e irá eliminando paulatinamente y sustituyendo el capital incorporado por Don Basilio Davoli, hasta que éste, sólo conserve en la sociedad un capital de cinco mil pesos moneda nacional, constituído por diez cuotas, cuyas sumas podrá ir retirando el Sr. Davoli, a medida que sea reemplazado por los aportantes del Señor Carbone. — 4.°) Los socios Don Valentín Giménez y Don Nicolás Carbone, gozarán de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, cuyos importes se cargarán a la cuenta de gastos generales. — 5.°) Las utilidades se adjudicarán en la siguiente proporción: Al Señor Basilio Davoli, el veinte por ciento; a Don Valentín Giménez, el treinta por ciento; a Don Manuel Vacas Giménez, el doce por ciento; y a Don Nicolás Carbone, el treinta y ocho por ciento. — En las cinco cláusulas precedentes, dejan terminado este contrato en Buenos Aires, seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Fdo.: Basilio Davoli. — Valentín Giménez. — P. P. Manuel Vacas Giménez. — Adalberto Vacas Giménez. — Nicolás Carbone.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.13 jul.-N.° 6275-v.18 jul.

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ADHESIVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 657. — Primer Testimonio. — Número Trescientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Doctor José María Sánchez Insúa, argentino naturalizado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Larrea número seiscientos setenta y cuatro, y don Felipe López Coto, argentino, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Baigorria número dos mil ochocientos sesenta y nueve, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de «Fábrica Argentina de Telas Adhesivas - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y su domicilio será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho a establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del quince de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de tela adhesiva y productos afines. — Cuarta: El capital social será de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta acciones de un mil pesos de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Cincuenta y ocho acciones constituídas por el valor que se da en el inventario, que se agrega a esta escritura a las maquinarias, mercaderías y marca de fábrica F. A. T. A., por el socio doctor Sánchez Insúa, y dos acciones el socio señor López Coto, de las cuales aporta en este acto y en dinero efectivo, la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal, y se compromete a abonar el saldo de un mil pesos de igual moneda, dentro de un plazo de un año, a partir de la fecha. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pero no podrán usarla en operaciones no incluídas en el objeto social. — Sexta: Se designa al socio señor López Coto, único gerente de la Sociedad, y por el plazo de duración de la misma, con las atribuciones que le confiere la ley, pero es entendido que únicamente en el caso de que al practicarse en el último trimestre del primer ejercicio social el balance de las operaciones de la sociedad, no resultaran beneficios, el socio doctor Sánchez Insúa tendrá derecho por su sola manifestación a dejar sin efecto ese nombramiento. — Séptima: El treinta de Abril de cada año, se practicará un inventario y balance general. — Al practicarse este último se tendrá en cuenta a los efectos de la amortización, de los bienes, el régimen establecido para las sociedades anónimas. — De las utilidades que resulten se reservará un cinco por ciento para el fondo de reserva, pudiendo los socios establecer fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — El socio señor López Coto tendrá en su carácter de gerente y como única remuneración, el treinta por ciento de las utilidades netas. — El resto de los beneficios o de las pérdidas serán distribuídas entre los socios a prorrata de los capitales aportados. — Octava: Los socios convienen que durante el término de este contrato, el socio señor López Coto, tendrá derecho a adquirir hasta quince acciones de capital correspondientes al doctor Sánchez Insúa, a razón de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, debiendo ser abonadas en dinero efectivo y al contado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes continuarán en la sociedad representando los derechos del fallecido o incapacitado, unificando su representación. — A los efectos del uso de la firma social, la incorporación de los herederos o representantes se hará sin necesidad del consentimiento del otro socio. — Décima: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima primera: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros, salvo acuerdo de ambos socios. — Aun en el caso de producirse este acuerdo, los socios tendrán derecho a su adquisición en iguales condiciones, opción que deberán usar dentro del tercer día de comunicada a la sociedad la solicitud de transferencia. — Décima segunda: En caso de disolución de la sociedad o vencimiento del término de duración, se conviene expresamente que deberá pagarse íntegramente el pasivo antes de devolver a los socios el respectivo capital. — Bajo de tales condiciones, los comparecientes dan por constituída tal sociedad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos, hábiles, doy fe. — J. M. Sánchez Insúa. — F. C. López Coto. — L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y una a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: quinientos noventa y nueve mil diez y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: nombre - mil - en devolver - J..C. - Vale. — Carlos Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.13 jul.-N.° 6278-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco Alberto García, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Cerealco, Cereales y Comisiones, Inscripción Disolución", que tramitan por la Secretaría N.° 15, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen: primero: Don Isidoro Weil; segundo: Don Máximo Weil; estos dos, domiciliados en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco; tercero: Don Jacques (Jacobo) Ettlinger, domiciliado en la calle Wáshington número mil ochocientos veinte y ocho; cuarto: Don José Weil, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete; estos cuatro primeros, argentinos naturalizados; quinto: Don José Tomás, español, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco; sexto: Don José G. Edelmann, ruso, domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos cincuenta; estos seis, de estado casados; y séptimo: Don Guillermo Futterknecht, soltero, alemán, y domiciliado en la calle Santiago del Estero ciento doce; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los comparecientes primero, segundo y cuarto a séptimo inclusives, dicen: a) Que por escritura del siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el autorizante, constituyeron entre sí y con el señor José M. Presa, por tiempo indeterminado, la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón "Cerealco" Cereales y Comisiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo capital se halla compuesto de cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales correspondieron: ciento cincuenta y cinco cuotas, al señor Isidoro Weil, y ciento sesenta cuotas, al señor Máximo Weil; b) Que por escritura del veinte y cuatro de Marzo del año en curso, pasada también ante el autorizante, el ex socio señor José M. Presa, se retiró de la sociedad y transfirió las diez cuotas de capital que tenía en la sociedad, al socio señor Isidoro Weil, quedando así aumentadas a ciento sesenta y cinco, las cuotas de capital de este último: c) Que conforme a lo acordado por todos los socios en acta de fecha ocho del corriente mes, labrada al folio número dos del libro a que se refiere la cláusula séptima del contrato social, los señores Isidoro y Máximo Weil, otorgan: Que ceden al tercer compareciente, señor Jacques (Jacobo) Ettlinger, sus trescientas veinticinco cuotas de capital, por el valor de las mismas o sea por treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que declaran haber recibido ya del cesionario, por lo que le otorgan recibo y carta de pago, lo subrogan en sus mismos derechos y obligaciones sociales, dejan por lo tanto de ser socios desde la fecha de hoy y manifiestan no tener reclamo alguno que formular contra sus consocios, a quienes otorgan cancelación total de cuentas, derivadas de su participación en la sociedad; d) Los comparecientes cuarto a séptimo inclusives, otorgan igualmente a los dos primeros, cancelación total de cuentas con motivo de la participación de los salientes en la sociedad, y declaran no tener tampoco ningún reclamo que formularles; e) Los cinco últimos comparecientes, o sean del tercero al séptimo inclusives, en sus caracteres de únicos actuales componentes de la sociedad, agregan: Primero: Que en virtud de lo que antecede, dan por suprimido del contrato todo cuanto se refiere a los dos socios salientes, quienes por lo tanto, cesan en su carácter de gerentes indistintamente de la sociedad: Segundo: Que por la presente escritura instituyen en carácter de gerente indistinto con el actual gerente señor José Weil, al socio entrante, Don Jacques (Jacobo) Ettlinger, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones detalladas en la cláusula social. — Yo, el autorizante, certifico que con el informe del Registro de la Propiedad que se anexa a la presente, expedido el ocho de Junio del corriente año, bajo el número B veinte y un mil cuatrocientos doce, se acredita que los cedentes, no tienen inhibición para disponer de sus bienes. — Leída que es la presente escritura a los comparecientes por mí, el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son Don Max Rosenstein y Don Erwin Maier, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Isi. Weil. — Máximo Weil. — J. Ettlinger. — J. Weil. — J. Tomás. — J. G. Edelmann. — G. Futterknecht. — Tgo.: M. Rosenstein. — Tgo.: Erwin Maier. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, número seiscientos noventa y dos mil trescientos treinta, y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.12 jul.-N.° 6268-v.16 jul.

«CEREALCO» CEREALES Y COMISIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Cerealco», Inscripción de Retiro socio (Sociedad Resp. Lim.), que tramitan por la secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen: primero, don José M. Presa, argentino, vecino del pueblo de Juárez, Provincia de Buenos Aires; segundo, don Isidoro Weil; tercero, don Máximo Weil, estos dos domiciliados en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco; cuarto, don José Weil, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, argentinos naturalizados los tres últimos; quinto, don José Tomás, español, domiciliado en la calle Corrientes trescientos cuarenta y cinco; sexto, don José G. Edelmann, ruso, domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos cincuenta, estos seis primeros de estado casados; y séptimo, don Guillermo Futterknecht, soltero, alemán y domiciliado en la calle Santiago del Estero ciento doce; los seis últimos de este vecindario y todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: a) Que por escritura del siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el autorizante, tienen constituída por tiempo indeterminado la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón «Cerealco» - Cereales y Comisiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo capital se halla compuesto de cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden diez al señor Presa y ciento cincuenta y cinco al señor Isidoro Weil; b) Que conforme a lo acordado por todos los socios en acta de fecha veinte y tres del corriente mes, labrada al folio número dos del libro a que se refiere la cláusula séptima del contrato social, el señor Presa otorga: Que cede al socio don Isidoro Weil sus diez cuotas de capital por el valor de las mismas, o sean Un mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido ya del cesionario, por lo que le otorga recibo y carta de pago, lo subroga en sus mismos derechos y obligaciones sociales por la parte de capital transferida, deja por lo tanto de ser socio desde la fecha y manifiesta no tener reclamo alguno que formular contra sus consocios, a quienes otorga cancelación total de cuentas derivadas de su participación en la sociedad; c) Los seis últimos comparecientes otorgan igualmente al primero cancelación total de cuentas con motivo de su participación en la sociedad y declaran no tener tampoco ningún reclamo que formularle; d) Los comparecientes segundo a séptimo, en sus caracteres de únicos actuales componentes de la sociedad agregan: Que en virtud de lo que antecede dan por suprimido del contrato social todo cuanto se refiere al socio saliente. — Yo el autorizante certifico que con el informe del Registro de la Propiedad que se anexa a la presente, expedido el veinte y tres del corriente mes bajo el número B., cero ocho mil seiscientos setenta y cuatro, se acredita que el cedente no tiene inhibición para disponer de sus bienes. — Leída que es la presente escritura a los comparecientes por mí, el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son don Max Rosenstein y don Erwin Maier, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — J. M. Presa. — Isi. Weil. — Máximo Weil. — J. Weil. — J. Tomás. — J. G. Edelmann. — G. Futterknecht. — Tgo.: M. Rosenstein. — Tgo.: Erwin Maier. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Pedro R. Mom, secretario.

P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.12 jul.-N.° 6267-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de Morganti y Fabi, ha sido disuelta, vendiendo el señor Fabi, su parte en dicho negocio, a su socio señor Ulises Morganti, el cual se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio, y a los efectos de las reclamaciones pertinentes, avisa al comercio que constituye domicilio en la calle **Santa Fe 2480**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.12 jul.-N.° 6247-v.16 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 166.661

Marca renunciada

FONDO GENERAL AZUL
INSCRIPCIONES EN BLANCO
CIRCULO BLANCO CON DISEÑO EN AZUL

Royal Baking Powder Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Royal", N.° 166.661, que le fué concedida por esta Dirección el 26 de junio de 1937, para distinguir polvos de levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 3160.

v.16 jul.

Acta N.° 199.837

Septiembre 14 de 1937. — F. Ahlgrens Tekniska Fabrik Aktiebolag, de Gavle, Suecia. — Para distinguir pastillas únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.684. — Aviso N.° 5348.

v.16 jul.

Acta N.° 204.862

Marzo 21 de 1938. — Cía. Argentina de Pólvora, S. A. en Liquidación. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Renovación de la N.° 107.866. — Aviso N.° 1931.

v.16 jul.

Acta N.° 205.420

Abril 13 de 1938. — Columbia, S. A. de Seguros (antes Columbia, S. A. Nacional de Seguros). — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.542. — Aviso N.° 2181.

v.16 jul.

Acta N.° 205.925

PRENSILH

Mayo 3 de 1938. — Dante de Anna e Ivo Bidinost. — Para distinguir baldosas para construir pisos de madera denominados parquet, zócalos, revestimientos y otras aplicaciones en las construcciones de obras a base de maderas, de la clase 13. — Aviso N.° 3014.

v.16 jul.

Acta N.° 205.927

FEDERAL

Mayo 3 de 1938. — Jaime Gazá. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2; menos: específicos para las hemorroides. — Renovación de la N.° 108.908. — Aviso N.° 3024.

v.16 jul.

Acta N.° 205.928



Mayo 3 de 1938. — Jaime Gazá. — Para distinguir aceites y grasas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.013. — Aviso N.° 3023.

v.16 jul.

Acta N.° 206.069

DIURETIN

Mayo 10 de 1938. — Knoll A. G., Chemische Fabriken, de Ludwigshafen, am Rein, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.756. — Aviso N.° 3127.

v.16 jul.

Acta N.° 206.082*

FOGONAZO

Mayo 10 de 1938. — Francisco Siciliano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3158.

v.16 jul.

Acta N.° 206.093

IROLENE

Mayo 11 de 1938. —La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.716. — Aviso N.° 3273.

v.16 jul.

Acta N.° 206.094

LAVENDIOL

Mayo 11 de 1938. —La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.717. — Aviso N.° 3270.

v.16 jul.

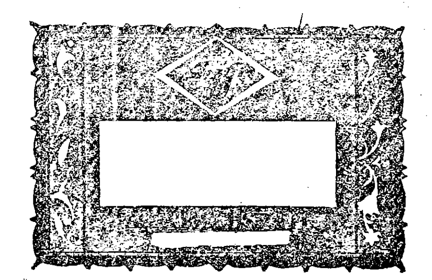
Acta N.° 206.095

NARCISSIN

Mayo 11 de 1938. —La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.718. — Aviso N.° 3269.

v.16 jul.

Acta N.° 206.096



Mayo 11 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.736. — Aviso N.° 3274.

v.16 jul.

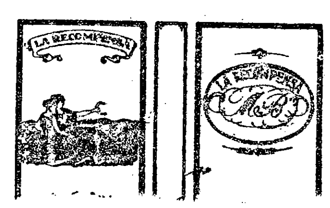
Acta N.° 206.097

NARCISSIN

Mayo 11 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.730. — Aviso N.° 3271.

v.16 jul.

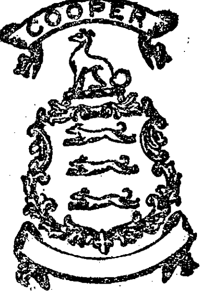
Acta N.° 206.162



Mayo 13 de 1938. — Juan Musso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.980. — Aviso N.° 3153.

v.16 jul.

Acta N.° 206.387



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3465.

v.16 jul.

Acta N.° 207.088

PUY — PER

Junio 21 de 1938. — Luis Puy, Eduardo Puy y Lorenzo Puy. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4127.

v.16 jul.

Acta N.° 207.089



Junio 21 de 1938. — Zacarías López. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3622.

v.16 jul.

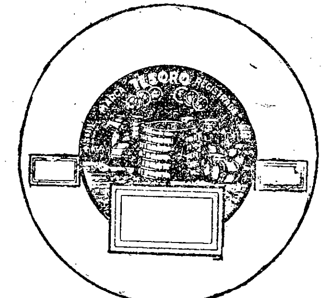
Acta N.° 207.090



Junio 21 de 1938. — Aicardo Urbe. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.785. — Aviso N.° 4130.

v.16 jul.

Acta N.° 207.091*



Junio 21 de 1938. — Staudt & Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4147.

v.16 jul.

Acta N.° 207.092



Junio 21 de 1938. — Sucesión Angel Gerino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4146.

v.16 jul.

Acta N.° 207.093

ALERTA

Junio 21 de 1938. — Emilio Rodríguez Eijo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos. — Renovación de la número 110.220. — Aviso N.° 4135.

v.16 jul.

Acta N.° 207.095

INDUSTRIA ARGENTINA

ROSAURA

MARCA REGISTRADA

Junio 21 de 1938. — Spirandelli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4138.

v.16 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

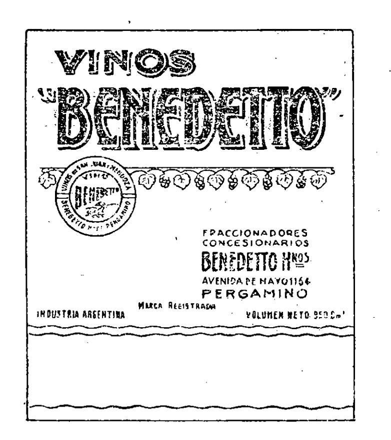
Acta N.° 207.094

SUBLIMES

Junio 21 de 1938. — Emilio Rodríguez Eijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 111.174. — Aviso N.° 4136.

v.16 jul.

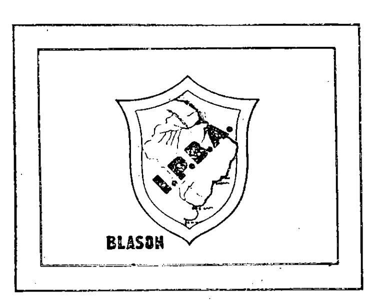
Acta N.° 207.096



Junio 21 de 1938. — Benedetto Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 4137.

v.16 jul.

Acta N.° 207.097



Junio 21 de 1938. — I. P. B. A., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4149.

v.16 jul.

Acta N.° 207.098

POLVORIN

Junio 21 de 1938. — Martínez y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4150.

v.16 jul.

Acta N.° 207.102

EL SALVADOR

Junio 21 de 1938. — José Hoschek y Augusto Francisco Bachinger. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4134.

v.16 jul.

Acta N.° 207.114

RED CAMINERA ARGENTINA

Junio 21 de 1938. — Luis Arturo Fernández, que comercia bajo el rubro de Red Caminera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4144.

v.16 jul.

Acta N.° 207.099

CRISTALIT

Junio 21 de 1938. — Arturo Grunewald. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4151.

v.16 jul.

Acta N.° 207.100

TICONIUM

Junio 21 de 1938. — José E. Giménez. — Para distinguir pastas, cementos, metales, aleaciones y sustancias adhesivas en general para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 4152.

v.16 jul.

Acta N.° 207.103

ROMALLA

Junio 21 de 1938. — Jacques Arditti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3723.

v.16 jul.

Acta N.° 207.105

AMBRE SOLAIRE

Junio 21 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3730.

v.16 jul.

Acta N.° 207.106

GIOR

Junio 21 de 1938. — Pedro Di Maurizio Digiorge. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4139.

v.16 jul.

Acta N.° 207.109

EXTRA DRY ESOTOO

Junio 21 de 1938. — Virginia Smelting Company de West Norfolk, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir bi-óxido de azufre líquido, de la clase 1. — Aviso N.° 3886.

v.16 jul.

Acta N.° 207.110

V-METH-L

Junio 21 de 1938. — Virginia Smelting Company de West Norfolk, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir cloruro de metilo purificado, de la clase 1. — Aviso N.° 3887.

v.16 jul.

Acta N.° 207.111

EL HOGAR

Junio 21 de 1938. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 111.570. — Aviso N.° 4141.

v.16 jul.

Acta N.° 207.112



Junio 21 de 1938. — Willson Products Inc. de Pennsylvania E. U. de N. América. — Para distinguir lentes y anteojos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 112.203. — Aviso N.° 4074.

v.16 jul.

Acta N.° 207.108

XYLIDRIN

Junio 21 de 1938. — Chemische Werke vorm. H. & E. Albert, de Amöneburg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3885.

v.16 jul.

Acta N.° 207.113



Junio 21 de 1938. — Gillette Safety Razor Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería, jabones, peines, esponjas y demás accesorios para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.597. — Aviso N.° 4075.

v.16 jul.

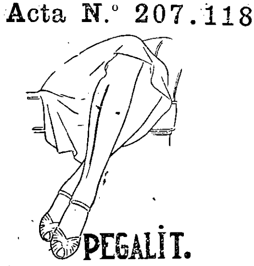
Acta N.° 207.115

FIDES & LABOR

Junio 21 de 1938. — Claudia G. de Penninetti. — Para distinguir un hormiguicida, de la clase 1. — Aviso número 4113.

v.16 jul.

Acta N.° 207.118



Junio 21 de 1938. — Antonio Santamaría. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4142.

v.16 jul.

Acta N.° 207.119



Junio 22 de 1938. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.982. — Aviso N.° 4164.

v.16 jul.

Acta N.° 207.120



Junio 22 de 1938. — Angel Sobral. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos caramelos y dulces. — Aviso N.° 4163.

v.16 jul.

Acta N.° 207.116

BUSCEMI

Junio 21 de 1938. — Angel Buscemi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4140.

v.16 jul.

Acta N.° 207.121*

BENZOLINA

Junio 22 de 1938. — Andrés Besio — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabones. — Aviso N.° 4155.

v.16 jul.

Acta N.° 207.122

EL ONCE

Junio 22 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.496. — Aviso N.° 4011.

v.16 jul.

Acta N.° 207.123

EL ONCE

Junio 22 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.947. — Aviso N.° 4014.

v.16 jul.

Acta N.° 207.124

ROCALIT

Junio 22 de 1938. — Bromberg & Cía., S. A. C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4016.

v.16 jul.

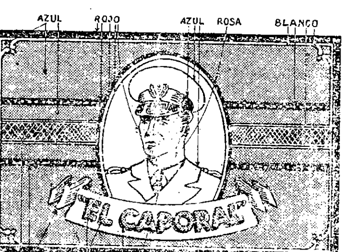
Acta N.° 207.125

DURALIT

Junio 22 de 1938. — Bromberg & Cía., S. A. C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4015.

v.16 jul.

Acta N.° 207.126



Junio 22 de 1938. — Demetrio Tarazi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4156.

v.16 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 207.127

JOYA

Junio 22 de 1938. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4159.

v.16 jul.

Acta N.° 207.128



Junio 22 de 1938. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.884. — Aviso número 3731.

v.16 jul.

Acta N.° 207.129



Junio 22 de 1938. — Ramón E. Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.159. — Aviso N.° 4157.

v.16 jul.

Acta N.° 207.130

ENCUESTA RADIAL

Junio 22 de 1938. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4160.

v.16 jul.

Acta N.° 207.132



Junio 22 de 1938. — Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4165.

v.16 jul.

Acta N.° 207.134

Transpunt (Puntada Interna)

Junio 22 de 1938. — A. Ulecia y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4154.

v.16 jul.

Acta N.° 207.131



Junio 22 de 1938. — Rodolfo Pérez Blas y Margarita Pérez Blas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4166.

v.16 jul.

Acta N.° 207.133

Junio 22 de 1938. — A. Ulecia y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos lociones, aguas perfumadas, extractos, esencias, dentífricos, aceites de tocador, preparados para el cabello, brillantinas, jabones líquidos de tocador, shampooing, cremas de tocador y en general todo artículo líquido o semilíquido para ser usado en perfumería y tocador. — Aviso N.° 4153.

v.16 jul.

Acta N.° 207.135



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 22 de 1938. — José Alfredo Ludwig. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4115.

v.16 jul.

Acta N.° 207.137*

VITASICOL

Junio 22 de 1938. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4162.

v.16 jul.

Acta N.° 207.155

MIAU

Junio 23 de 1938. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.852. — Aviso N.° 3891.

v.16 jul.

Acta N.° 207.156

MIAU

Junio 23 de 1938. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.853. — Aviso N.° 3892.

v.16 jul.

Acta N.° 207.138

KRYSYL

Junio 22 de 1938. — Esteban S. Bovone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4161.

v.16 jul.

Acta N.° 207.139

KIDOFEDRINI

Junio 22 de 1938. — Millet & Roux Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4167.

v.16 jul.

Acta N.° 207.140

PANTAMINE

Junio 22 de 1938. — Laboratorios Robert & Carriere de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4169.

v.16 jul.

Acta N.° 207.141

MICTAZINE

Junio 22 de 1938. — Millet & Roux Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4168.

v.16 jul.

Acta N.° 207.143

AHORA

Junio 23 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4173.

v.16 jul.

Acta N.° 207.144

AHORA

Junio 23 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir susbtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4174.

v.16 jul.

Acta N.° 207.145

PERMANOL

Junio 23 de 1938. — Alfredo G. Conte y Donato Sprovieri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4175.

v.16 jul.

Acta N.° 207.146

NITROSCLERAN

Junio 23 de 1938. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.651. — Aviso número 3732.

v.16 jul.

Acta N.° 207.147

OVOCONES

Junio 23 de 1938. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.456. — Aviso número 3733.

v.16 jul.

Acta N.° 207.148

PINELYPTUS

Junio 23 de 1938. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.457. — Aviso número 3734.

v.16 jul.

Acta N.° 207.149

ANDRIOL

Junio 23 de 1938. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.458. — Aviso número 3735.

v.16 jul.

Acta N.° 207.150

Dr. SERROT

Junio 23 de 1938. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.459. — Aviso número 3736.

v.16 jul.

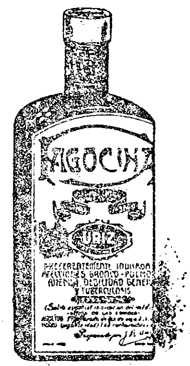
Acta N.° 207.151

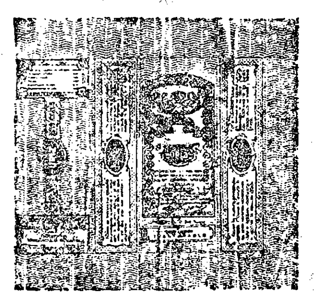
VICTORIA

Junio 23 de 1938. — J. Weiss. — Para distinguir tanques, válvulas, grifos y canillas, de la clase 4. — Aviso N.° número 3737.

v.16 jul.

Acta N.° 207.153





Junio 23 de 1938. — Química Uriz Soc. en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.849. — Aviso N.° 3889.

v.16 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 207.152

ARTEMIS

Junio 23 de 1938. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.932. — Aviso N.° 3888.

v.16 jul.

Acta N.° 207.154

MIAU

Junio 23 de 1938. — Miguel Mosquera y José María Gorordo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.851. — Aviso N.° 3890.

v.16 jul.

Acta N.° 207.157



Junio 23 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos en general. — Aviso N.° 4176.

v.16 jul.

Acta N.° 207.158

NUTROCALTARSIL

Junio 23 de 1938. — Micaela C. de Tavarone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4170.

v.16 jul.

Acta N.° 207.159



Junio 23 de 1938. — María Cristina Gómez, Acebo De Knoop. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3972.

v.16 jul.

Acta N.° 207.161

HUETEL

MARCA REGISTRADA

Junio 24 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4143.

v.16 jul.

Acta N.° 207.162

CIFF

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4187.

v.16 jul.

Acta N.° 207.163

ESURDINA

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4072.

v.16 jul.

Acta N.° 207.164

GONARGINA

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4180.

v.16 jul.

Acta N.° 207.165

RENEDIL

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4179.

v.16 jul.

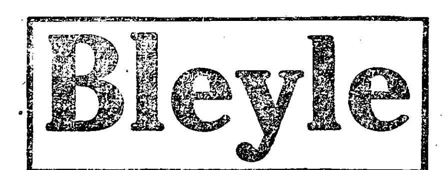
Acta N.° 207.167



Junio 24 de 1938. — Wilh. Bleyle, G. m. b. H., de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4183.

v.16 jul.

Acta N.° 207.168



Junio 24 de 1938. — Wilh. Bleyle, G. m. b. H., de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4182.

v.16 jul.

Acta N.° 207.166

INTESTIFAGOL

Junio 24 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4178.

v.16 jul.

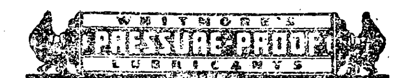
Acta N.° 207.169

PINOSAN

Junio 24 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos sales medicinales para baños. — Aviso número 4177.

v.16 jul.

Acta N.° 207.170



Junio 24 de 1938. — The Whitmore Manufacturing Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4181.

v.16 jul.

Acta N.° 207.171

FRABEL

Junio 24 de 1938. — Henry Lubinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos jarabes medicinales. — Aviso N.° 4201.

v.16 jul.

Acta N.° 207.172

SENORMOM

Junio 24 de 1938. — Henry Lubinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4202.

v.16 jul.

Acta N.° 207.173

NOVIDERM

Junio 24 de 1938. — Henry Lubinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4203.

v.16 jul.

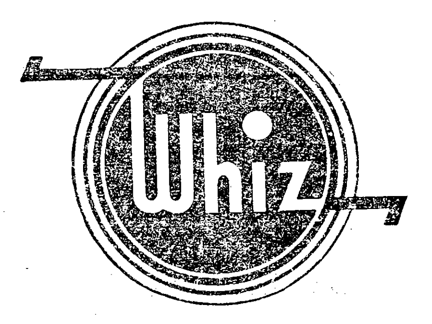
Acta N.° 207.174

JUVITAN

Junio 24 de 1938. — Henry Lubinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4204.

v.16 jul.

Acta N.° 207.179



Junio 24 de 1938. — R. M. Hollingshead Corporation de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4209.

v.16 jul.

Acta N.° 207.175

EPICAINA

Junio 24 de 1938. — Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4205.

v.16 jul.

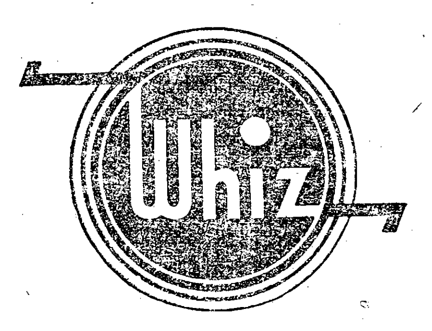
Acta N.° 207.176

RUSSWIN

Junio 24 de 1938. — The American Hardware Corporation, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.904. — Aviso N.° 4206.

v.16 jul.

Acta N.° 207.180



Junio 24 de 1938. — R. M. Hollingshead Corporation de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4210.

v.16 jul.

Acta N.° 207.177

ALUNDUM

Junio 24 de 1938. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.583. — Aviso N.° 4207.

v.16 jul.

Acta N.° 207.178

CRYSTOLON

Junio 24 de 1938. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hoja'atería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.584. — Aviso N.° 4208.

v.16 jul.

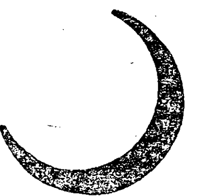
Acta N.° 207.182

THE SOLVAY PROCESS COMPANY

Junio 24 de 1938. — The Solvay Process Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 110.024. — Aviso N.° 4212.

v.16 jul.

Acta N.° 207.181



CRESCENT

Junio 24 de 1938. — Crescent Tool Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.769. — Aviso número 4211.

v.16 jul.

Acta N.° 207.183



Junio 24 de 1938. — The Shaler Company de ... Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.181. — Aviso N.° 4213.

v.16 jul.

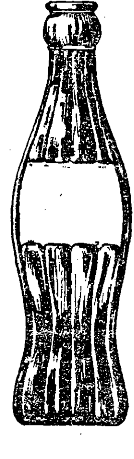
Acta N.° 207.185

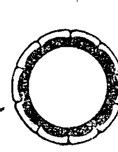
REPUBLIC STEEL

Junio 24 de 1938. — Republic Steel Corporation de Cleveland, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y caldedería, de la clase 4. — Aviso N.° 4215.

v.16 jul.

Acta N.° 207.186

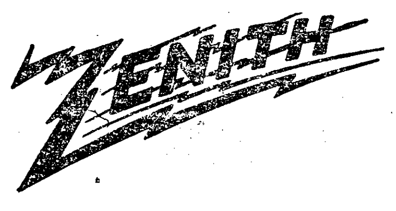




Junio 24 de 1938. — The Coca-Cola Company de Wilmington, Delaware, E. U. de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.067. — Aviso N.° 4216.

v.16 jul.

Acta N.° 207.187



Junio 24 de 1938. — Zenith Radio Corporation de Chicago, Cook, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos de radio, televisión, aparatos receptores y amplificadores, partes de los mismos y baterías, de la clase 20. — Aviso N.° 4217.

v.16 jul.

Acta N.° 207.188



Junio 24 de 1938. — The B. V. D. Corporation de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de al clase 16. — Renovación de la N.° 112.323. — Aviso número 4218.

v.16 jul.

Acta N.° 207.190

Airfoam

Junio 24 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4220.

v.16 jul.

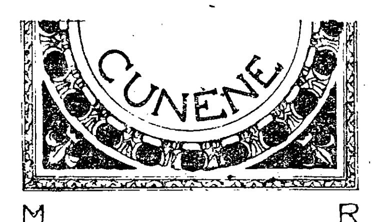
Acta N.° 207.192

ZAKAO

Junio 24 de 1938. — Werner Arno, Hermann Müller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4189.

v.16 jul.

Acta N.° 207.193



Junio 24 de 1938. — Brito & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3738.

v.16 jul.

Acta N.° 207.195

D. O. M.

Junio 24 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.313. Aviso N.° 3740.

v.16 jul.

Acta N.° 207.191

REX

Junio 24 de 1938. — Werner Arno Hermann Müller. — Para distinguir ladrillos refractarios, de la clase 3. — Aviso N.° 4188.

v.16 jul.

Acta N.° 207.196

CARTUJA DE MAIRENA

Junio 24 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.314. — Aviso N.° 3741.

v.16 jul.

Acta N.° 207.197



Junio 24 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.315. — Aviso N.° 3742.

v.16 jul.

Acta N.° 207.198

SIEMPRE TUYA

Junio 24 de 1938. — De la Torre Viñas & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3743.

v.16 jul.

Acta N.° 207.199

ROUGETTE

Junio 24 de 1938. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.251. — Aviso número 3744.

v.16 jul.

Acta N.° 207.201



Junio 24 de 1938. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículo de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3746.

v.16 jul.

Acta N.° 207.204

CRAYOLOR

Junio 24 de 1938. — Crayons Conté Société Anonyme de Regny (Loire), Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tinta, de la clase 18. — Aviso N.° 3749.

v.16 jul.

Acta N.° 207.206*

LA FUSTA

Junio 24 de 1938. — Juan F. Mirats & Marcelo Peacan del Sar. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 4172.

v.16 jul.

Acta N.° 207.207

CELERFLEX

Junio 24 de 1938. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense, para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4191.

v.16 jul.

Acta N.° 207.208

CELERFLEX

Junio 24 de 1938. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense, para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir tacos y suelas de goma para calzados, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4192.

v.16 jul.

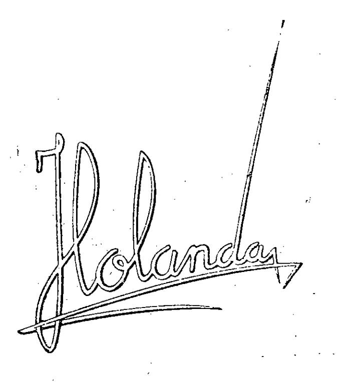
Acta N.° 207.209

HANSA

Junio 24 de 1938. — Hugo Herwig. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4193.

v.16 jul.

Acta N.° 207.210



Junio 24 de 1938. — Casa Zaverio Fumagalli, que gira bajo el rubro de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4190.

v.16 jul.

Acta N.° 207.211

FRENTE A LA VIDA

Junio 24 de 1938. — Ferrando Caminada y Cía. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 4158.

v.16 jul.

Acta N.° 207.215

SELLO DE PLATA

Junio 24 de 1938. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4082.

v.16 jul.

Acta N.° 207.218

CORINDUS

Junio 24 de 1938. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4353.

v.16 jul.

Acta N.° 207.212

KABIAN

Junio 24 de 1938. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4194.

v.16 jul.

Acta N.° 207.216

FARAVELLI

Junio 24 de 1938. — Darío Faravelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4198.

v.16 jul.

Acta N.° 207.217

CORINDUS

Junio 24 de 1938. — Alfredo Ingénito. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4352.

v.16 jul.

Acta N.° 207.219



Junio 24 de 1938. — Carnegie-Illinois Steel Corporation, de Pittsburg Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 111.702. — Aviso N.° 4351.

v.16 jul.

Acta N.° 207.220



Junio 24 de 1938. — Carnegie-Illinois Steel Corporation, de Pittsburg Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir chapas, hojas y planchas de acero e hierro negras o galvanizadas, lisas o acanaladas, de la clase 4. — Renovación de la número 111.713. — Aviso N.° 4199.

v.16 jul.

Acta N.° 207.221



Junio 24 de 1938. — Carnegie-Illinois Steel Corporation, de Pittsburg Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir chapas de hierro o acero galvanizado, de la clase 4. — Renovación de la número 112.867. — Aviso N.° 4200.

v.16 jul.

Acta N.° 207.222

Libro de Oro de la Cinematografía Argentina

Junio 25 de 1938. — Alfredo Genovesi. — Para distinguir una revista en forma de un libro álbum, de la clase 18. — Aviso N.° 4196.

v.16 jul.

Acta N.° 207.213

CHAULMOETHYL

Junio 24 de 1938. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4195.

v.16 jul.

Acta N.° 207.223

ONRA

Junio 25 de 1938. — Elías Minsky. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4356.

v.16 jul.

Acta N.° 207.225



Junio 25 de 1938. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 112.502. — Aviso N.° 4252.

v.16 jul.

Acta N.° 207.226

YUYOLAX

Junio 25 de 1938. — Nudo y Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4253.

v.16 jul.

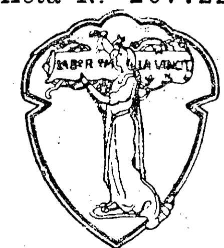
Acta N.° 207.224

BRISAS

Junio 25 de 1938. — Neme y Jabase. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 4251.

v.16 jul.

Acta N.° 207.227



LA CONSTANCIA



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 25 de 1938. — Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 110.881. — Aviso número 4254.

v.16 jul.

Acta N.° 207.228



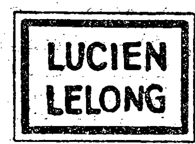
LA CONSTANCIA

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 25 de 1938. — Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.882. — Aviso número 4255.

v.16 jul.

Acta N.° 207.229



Junio 25 de 1938. — Parfums Lucien Lelong Société Anónyme, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4256.

v.16 jul.

Acta N.° 207.230

AEROZONO

Junio 25 de 1938. — Enrique Casanova. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4358.

v.16 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha

Acta N.° 207.232

LONGUET

Junio 25 de 1938. — Laboratorios Longuet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4354.

v.16 jul.

Acta N.° 207.231

FENOLAN

Junio 25 de 1938. — Luis Alejandro Mora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4357.

v.16 jul.

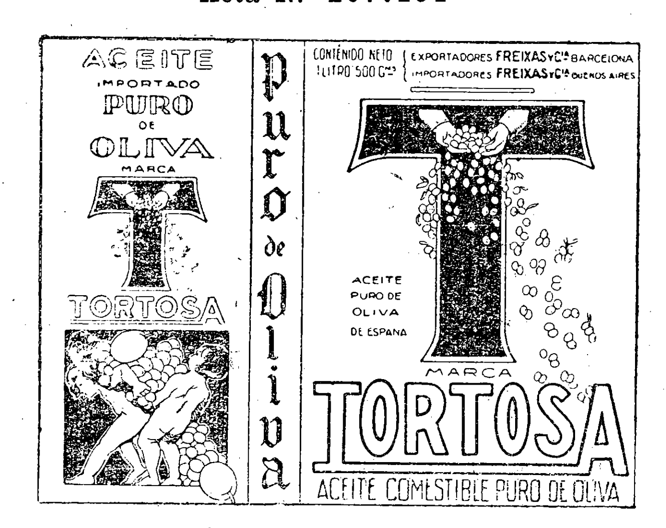
Acta N.° 207.189



Junio 24 de 1938. — John Dewar & Sons Ltd., de Perth Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 110.391 — Aviso número 4219.

v.16 jul.

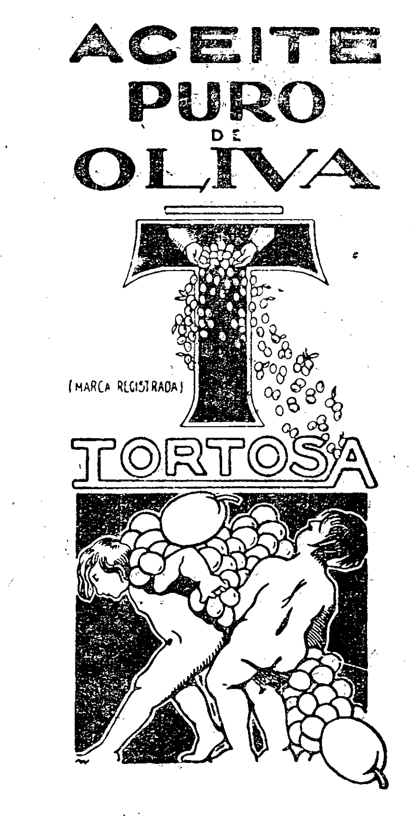
Acta N.° 207.194













Junio 24 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 111.024. — Aviso N.° 3739.

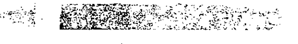
v.16 jul.

Acta N.° 207.200



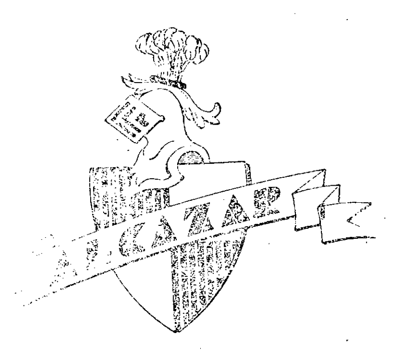
Junio 24 de 1938. — Société Anónyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 110.481. — Aviso número 3745.

v.16 jul.





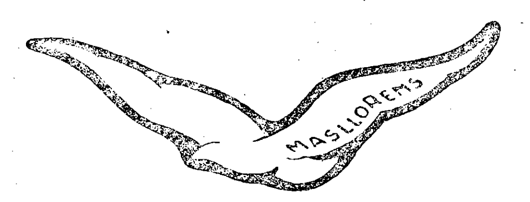
Acta N.° 207.136



Junio 22 de 1938. — Emilio Castillo — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería. — Aviso N.° 4148.

v.16 jul.

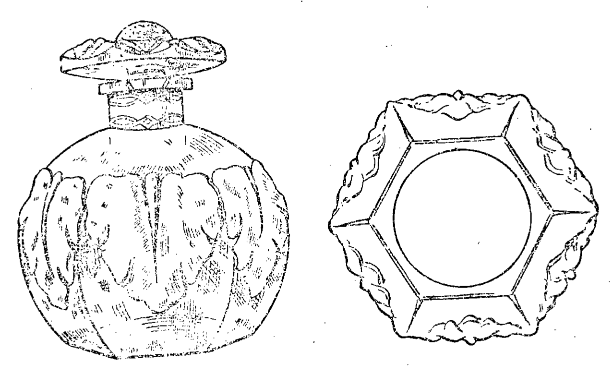
Acta N.° 207.104



Junio 21 de 1938. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3729.

v.16 jul.

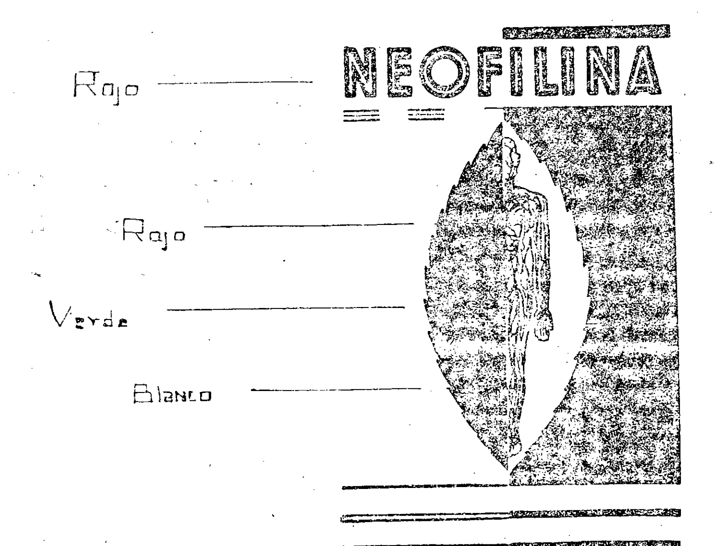
Acta N.° 207.107



Junio 21 de 1938. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería en general y productos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16. — (envase). — Aviso N.° 3884.

v.16 jul.

Acta N.° 207.142



Junio 23 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4133.

v.16 jul.

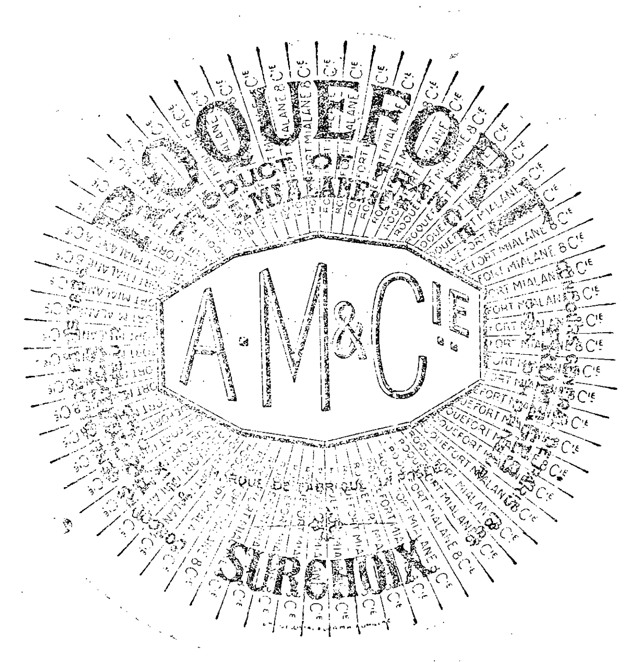
Acta N.° 207.184



Junio 24 de 1938. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojolatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 112.025. — Aviso número 4214.

v.16 jul.

Acta N.° 207.202



Junio 24 de 1938. — Société Anónyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Roquefort (Aveyrón), Francia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 110.511. — Aviso número 3747.

v.16 jul.

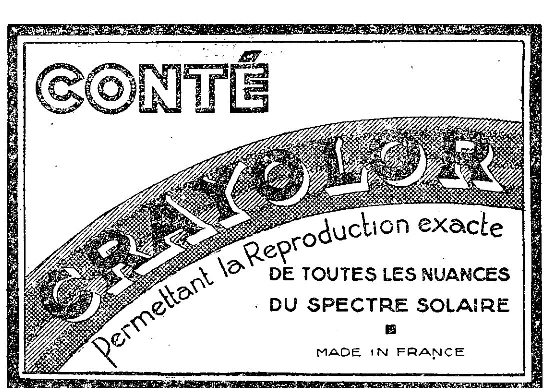
Acta N.° 207.203



Junio 24 de 1938. — Crayons Conté, Société Anónyme, de Regny (Loire), Francia. — Para distinguir lápices y colores, de la clase 18. — Renovación de la número 110.509. — Aviso número 3748.

v.16 jul.

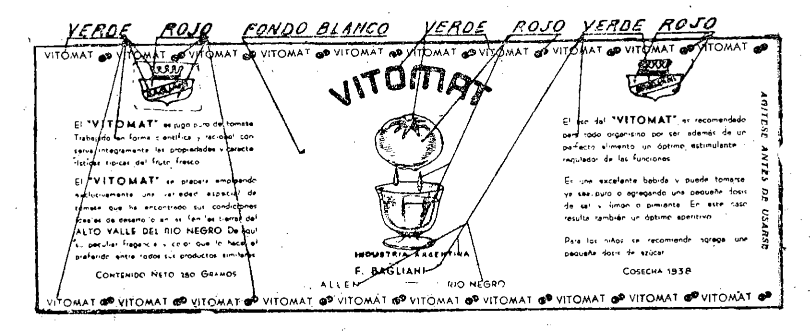
Acta N.° 207.205



Junio 24 de 1938. — Crayons Conté, Société Anónyme, de Regny (Loire), Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3750.

v.16 jul.

Acta N.° 207.214



Junio 24 de 1938. — Félix Bagliani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4197.

v.16 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 1153.

WEST INDIA OIL Co., S. A. P. A.

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional el 24 de Abril de 1937, e inscripta en el Registro Plblico de Comercio el 28 de Junio de 1937

Capital autorizado .... m$n. 40.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 32.911.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos	3.320.429.19		
Menos amortización	18.500.—	3.301.929.19	
Edificios y sus accesorios (Estac. de Servicio)	1.065.775.19		
Menos amortización	519.616.15	546.159.04	
Edificios, instalac. y sus accesorios (Granel y Env.)	9.669.068.62		
Menos amortización	5.690.764.99	3.978.303.63	
Equipos rodantes	1.739.087.94		
Menos amortización	1.196.584.33	542.503.61	
Aparatos surtidores	6.918.668.79		
Menos amortización	5.797.187.70	1.121.481.09	
Muebles y útiles	288.707.34		
Menos amortización	203.801.28	84.906.06	
Tambores de acero	6.438.342.01		
Menos amortización	6.207.348.75	230.993.26	
Aeroplanos	32.596.25		
Menos amortización	32.554.08	42.17	9.806.318.05
Activo circulante:			
Mercaderías:			
1) Prod. de petróleo	7.435.301.53		
2) Mercaderías varias	71.372.34	7.506.673.87	
Materiales y repuestos		274.514.38	
Títulos diversos		10.665.70	7.791.853.95
Activo disponible:			
Caja		17.155.55	
Bancos		2.804.869.66	2.822.025.21
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		24.353.252.29	
Deudores morosos y en gestión		1.140.637.61	
Documentos a cobrar		483.936.13	
Reclamos		222.261.54	
Depósitos en garantía		130.018.95	26.330.106.52

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.587.579.57
Activo nominal:		
Concesiones	60.527.40	
Menos amortización	49.958.26	10.569.14
		48.348.452.44
Cuentas de orden:		
Depósitos de valores en garantía	195.—	
Obligaciones eventuales	14.—	209.—
Total del Activo		48.348.661.44
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	32.911.200.—	
Reserva legal	105.246.46	
Reserva para créditos dudosos	1.023.340.44	
Reserva para fluctuación de títulos	4.351.16	
Fondo de jubilaciones	81.340.80	34.125.478.86
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2.919.120.82	
Obligaciones a pagar	11.199.14	
Depositantes en garantía	35.284.37	2.965.604.33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1.887.750.80	
Tambores a devolver	4.248.450.—	
Otros créditos diferidos	6.135.46	6.142.336.26
Ganancias:		
Saldo anterior	598.065.80	
Utilidad del año	4.516.967.19	5.115.032.99
		48.348.452.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía	195.—	
Obligaciones eventuales	14.—	209.—
Total del Pasivo		48.348.661.44

William W. Hall, vicepresidente. — Vance M. Painter, secretario tesorero. — Eduardo Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y sus accesorios (estaciones de servicio)	70.333.51	
Edificios, instalaciones y sus accesorios (Granel y envases)	380.571.41	
Equipos rodantes	272.677.73	
Aparatos surtidores	457.394.87	
Muebles y útiles	22.247.13	
Tambores de acero	21.606.91	
Aeroplanos	10.865.42	
Concesiones	2.051.49	1.237.748.47
Gastos generales:		
Acarreos, jornales, gastos de depósito, reparaciones de tambores, transportes, sueldos, gastos de escritorio, gastos legales, jubilaciones, descuentos, quebrantos		13.343.236.41
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		125.274.63
Patentes e impuestos		999.524.15
Saldo:		
Ganancia anterior	598.065.80	
Utilidad del año	4.516.967.19	5.115.032.99
Total		20.820.816.65
HABER		
Saldo anterior		598.065.80
Mercaderías		19.800.177.20
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		189.522.22
Arrendamientos, alquileres, etc.		233.051.43
Total		20.820.816.65

William W. Hall, vicepresidente. — Vance M. Painter, secretario tesorero. — Eduardo Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 5258-v.14 jul.

N.° 1019.

LA HOLANDO SUD AMERICANA — COMPAÑIA DE SEGUROS

DIAGONAL NORTE 825

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación
de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Diciembre de 1918

SEGUROS: **INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES**

Capital autorizado	$	1.250.000.—
,, suscripto	,,	350.000.—
,, realizado	,,	285.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 10 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		64.250.—
Caja		8.664.61
Bancos		31.793.24
Alemán Transatlántico	9.032.10	
Sirio Libanés del Río de la Plata	20.190.90	
Nación Argentina	442.24	
Nación Argentina (Tribunales)	2.128.—	
Intereses a cobrar		4.838.89
Obligaciones a cobrar		8.753.42
Propiedades inmuebles		
Valores diversos (estampillas fiscales)		3.30
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Mobiliario y material		7.372.92
Deudores por premios		141.698.25
Compañías reaseguradoras		3.600.04
Deudores varios		14.175.15
Deudores en gestión		6.614.31
Cuentas de orden (acciones depositadas en garantía)		5.625.—
Sucursales y agencias		
Primas vencidas a cobrar		
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Adelantos en trámites judiciales		666.70
Impuestos a recuperar		88.08
Títulos varios		353.514.21
8.000 Títulos Crédito Argentino Interno, Serie D, 1934	6.868.50	
5.000 Títulos Crédito Argentino Interno, Serie E, 1934	4.130.71	
5.050 Títulos Empréstito Patriótico, Serie 1a., 5 o|o	4.130.95	
113.500 Títulos Crédito Argentino Interno, 1934, 4 1|2 o|o	101.176.65	
25.000 Títulos Empréstito de Repatriación de Deuda Externa	22.849.26	
126.500 Títulos Deuda Interna Consolidada Pcia. de Buenos Aires, Serie A	113.380.01	
13.600 Bonos Pavimentación de la Pcia. de Buenos Aires	12.579.10	
32.750 Bonos de Pavimentación de la Pcia. de Buenos Aires	30.291.50	
2.100 Títulos Crédito Argentino Interno, 1934, 4 1|2 o|o	1.815.95	
4.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 1a.	3.958.28	
25.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 1a.	24.440.—	
2.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie F	1.974.66	
500 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie F	493.67	
2.500 Títulos Crédito Argentino Interno, Serie B, 5 o|o	2.366.35	
1.000 Títulos Crédito Argentino Interno, Serie A, 5 o|o	935.55	
9.500 Títulos Crédito Argentino Interno, 1934, 4 1|2 o|o	8.468.50	
7.500 Títulos Crédito Argentino Interno, 1935, 4 1|2 o|o	7.098.75	
600 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie E	618.40	
6.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 1a.	5.937.42	
		651.658.12
PASIVO		
Capital		350.000.—
Reserva legal		31.606.05
Reservas técnicas		152.246.—
Sección Incendio	28.014.14	
Sección Automóviles	117.707.23	
Sección Cristales	6.524.63	
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva siniestros pendientes		18.482.24
Sección Incendio	1.200.—	
Sección Automóviles	16.271.24	
Sección Cristales	1.011.—	
Reserva para gastos de explotación		22.419.41
Dividendos pendientes		1.014.—
Compañías reaseguradoras		2.482.06
Acreedores varios		466.66
Beneficios asegurados Vida		
Renta vitalicia y seguros de Vida vencidos		
Sucursales y agencias		
Cuentas de orden (títulos en depósito)		5.625.—
Cuentas en suspenso		1.684.62
Ganancias y pérdidas		45.182.51
Directorio y síndico	3.451.85	
Dividendo	20.002.50	
Reserva legal	4.314.82	
Reserva para deudores	16.676.05	
Amortización muebles y útiles	737.29	
		651.658.12

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	16.664.33	
Siniestros pendientes	1.200.—	
Reaseguros cedidos	107.992.17	
Anulaciones	10.924.97	
Reserva para riesgos en curso	28.014.14	
Gastos de explotación	30.972.19	
Impuestos y contribuciones	2.498.46	
Reserva para gastos de explotación	8.916.87	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	8.787.37	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	11.674.23	
	227.644.73	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	112.102.54	
Siniestros pendientes	16.271.24	
Anulaciones	13.723.03	
Reaseguros cedidos		
Reserva para riesgos en curso	117.707.23	
Gastos de explotación	163.972.16	
Impuestos y contribuciones	4.924.45	
Reserva para gastos de explotación	12.291.71	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	12.903.11	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	56.758.82	
	510.654.29	
Sección Cristales:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	5.446.70	
Siniestros pendientes	1.011.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	1.377.84	
Reserva para riesgos en curso	6.524.63	
Gastos de explotación	6.912.44	
Impuestos y contribuciones	224.17	
Reserva para gastos de explotación	1.210.83	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	1.141.78	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2.149.42	
	25.998.81	
Sección Administración:		
Impresos, alquileres, propaganda, etc.	42.093.78	
Impuestos y contribuciones	3.140.71	
Otros quebrantos	351.90	
Saldo de utilidades	45.182.51	
	90.768.90	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		188.952.48
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.542.78
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior		26.355.10
Intereses		7.—
Reserva gastos explotación ejercicio anterior		8.787.37
		227.644.73
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		366.844.72
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		13.701.43
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior		109.593.87
Intereses		7.611.16
Reserva gastos explotación ejercicio anterior		12.903.11
		510.654.29
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		17.689.41
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		478.—
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior		5.983.27
Intereses		706.35
Reserva gastos explotación ejercicio anterior		1.141.78
		25.998.81
Cuenta Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		2.034.29
Intereses		17.994.50
Saldo transferido de la Sección Incendio		11.674.23
Saldo transferido de la Sección Automóviles		56.758.82
Saldo transferido de la Sección Cristales		2.149.42
Otras utilidades		157.64
		90.768.90

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6182-v.14 jul.

N.° 1094.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado .... m$n. 14.000.000.—
» suscripto .... » 12.746.800.—
» realizado .... » 11.403.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	6.785.458.93		
Amortiz. anteriores ... 1.233.526.80			
» 1937 .... 104.835.97	1.338.362.77	5.447.096.16	
b) Construcciones en terreno alquilado ..	45.000.—		
Amortiz. anteriores ... 32.500.—			
» 1937 .... 10.200.—	42.700.—	2.300.—	
c) Acciones de otras sociedades en menos de su costo		248.905.68	
d) Modelos y útiles de fundición	477.449.05		
Amortiz. anteriores ... 459.161.56			
» 1937 .... 9.833.51	468.995.07	8.453.98	
e) Máquinas	2.821.042.38		
Amortiz. anteriores ... 2.463.509.65			
» 1937 .... 61.477.61	2.524.987.26	296.055.12	
f) Herramientas	492.765.90		
Amortiz. anteriores	492.764.90	1.—	
g) Muebles y útiles	335.869.85		
Amortiz. anteriores ... 281.245.97			
» 1937 .... 50.811.12	332.057.09	3.812.76	
h) Autos y camiones	49.382.30		
Amortiz. anteriores ... 31.323.62			
» 1937 .... 6.111.77	37.435.39	11.946.91	
i) Instalaciones	1.569.610.96		
Amortiz. anteriores ... 1.293.921.49			
» 1937 .... 58.395.32	1.352.316.81	217.294.15	
j) Vías, caminos y muelles	332.941.43		
Amortiz. anteriores ... 322.322.93			
» 1937 .... 1.217.06	323.539.99	9.401.44	
k) Vehículos servicio fábricas	27.602.37		
Amortiz. 1937	5.300.30	22.302.07	
l) Inversiones nuevas en curso		179.413.48	6.446.982.75
II. Activo circulante:			
a) Existencias establecidas por la Administración:			
1) Materias primas a su costo o valor de plaza si éste fuera menor	4.563.444.06		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso, a su costo	6.039.440.59	10.602.884.65	
b) 1) Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales, a su costo (Valor bursátil al 31 de Diciembre de 1937, $ 191.993.10)	174.614.06		
2) Otros títulos y acciones	9.413.—	184.027.06	10.786.911.71
III. Activo disponible:			
a) Caja		21.231.51	
b) Bancos		102.170.23	
c) Depósitos a la vista		874.429.52	
d) Depósitos en el exterior		52.558.72	1.050.389.98
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar	5.598.596.24		
Menos reserva para deudores morosos y descuentos	313.139.82	5.285.456.42	
b) Depósitos en garantía		46.585.17	
c) Accionistas		1.343.050.—	6.675.091.59
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros, etc.			58.903.10
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes		2.—	
b) Gastos de emisión debentures	240.000.—		
Amortiz. anteriores ... 49.999.99			
» 1937 .... 16.000.—	65.999.99	174.000.01	174.002.01
			25.192.281.14
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía (valor nominal)		185.450.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		244.961.21	
d) Existencia de Hierro Columeta en consignación		1.084.770.37	
e) Obligaciones de clientes descontadas ..		150.073.72	
f) Acciones nueva emisión, a canjear ...		54.05	
g) Varias cuentas		1.074.264.29	2.859.573.64
			28.051.854.78

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		12.746.800.—	
b) Reserva legal		485.707.74	
c) Reservas facultativas		1.000.000.—	
d) Reservas para contingencias generales:			
Ex previsiones para contingencias 1935	610.047.78		
Ex previsiones para contingencias 1936	95.601.54		
Previsiones varias	13.275.65	718.924.97	14.951.432.71
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		898.568.52	
b) Debentures m$n., de 6½ %		3.000.000.—	
c) Obligaciones a pagar		1.163.932.62	
d) Bancos		2.152.919.15	7.215.420.29
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio		477.683.15	
b) Previsiones para imprevistos		200.000.—	
c) Previsiones para contingencias de stock y operaciones pendientes		240.000.—	
d) Dividendos a pagar		175.92	
e) Intereses a pagar sobre debentures ...		24.547.91	
f) Cuentas a liquidar		3.963.03	946.370.01
Ganancias:			
Saldo año 1936		81.261.46	
Ganancias año 1937		1.997.796.67	2.079.058.13
			25.192.281.14
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados (valor nominal)		185.450.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas .		244.961.21	
d) Consignación Hierro Columeta		1.084.770.37	
e) Descuentos con firmas de clientes ...		150.073.72	
f) Acciones antigua emisión, a canjear .		54.05	
g) Varias cuentas		1.074.264.29	2.859.573.64
			28.051.854.78

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergeron, director-delegado. — Juan J. M. Völk, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y máquinas y deudores morosos	2.124.888.86	
2. Intereses, descuentos y comisiones	257.410.69	
3. Patentes e impuestos	424.593.19	2.806.892.74
4. Amortización sobre diferencia de precio emisión debentures		16.000.—
5. Previsiones para contingencias de stock y operaciones pendientes		240.000.—
6. Amortizaciones:		
a) Edificios	104.835.97	
b) Construcciones	10.200.—	
c) Modelos y útiles de fundición	9.833.51	
d) Máquinas	61.477.61	
e) Muebles y útiles	50.811.12	
f) Autos y camiones	6.111.77	
g) Instalaciones	58.395.32	
h) Vías, caminos y muelles	1.217.06	
i) Vehículos servicio fábricas	5.300.30	308.182.66
Saldo:		
Utilidad del año	1.997.796.67	
Saldo anterior	81.261.46	2.079.058.13
		5.450.133.53

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		81.261.46
2. Productos elaborados	5.353.234.82	
3. Arrendamientos	15.637.25	5.368.872.07
		5.450.133.53

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergeron, director-delegado. — Juan J. M. Völk, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.14 jul.-N.° 6188-v.14 jul.

N.° 1049.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

BERNARDO DE IRIGOYEN N.° 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
″ suscripto	″	12.000.000.—
″ realizado	″	11.998.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 10|2|937

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.879.066.38		
Plantel sistema telefónico	9.865.150.13		
Muebles, útiles y herramientas	130.294.89	11.874.511.40	
Nuevas adquisiciones, ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.509.343.44	13.383.854.84
Activo circulante:			
Títulos y acciones		100.—	
Almacenes		182.721.24	182.821.24
Activo disponible:			
Caja		1.389.18	
Bancos		90.589.28	91.978.46
Activo exigible:			
Clientes	360.860.07		
Amortizado 1936	17.158.24	343.701.83	
Deudores en cuenta corriente		167.297.66	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		16.341.04	
Compañías afiliadas		7.834.170.96	8.362.611.49
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		5.629.42	
Partidas en suspenso		73.585.92	79.215.34
Activo nominal:			
Concesiones, gastos de fundación, emisión acciones y debentures		478.832.99	
Amortizado 1936		270.235.02	208.597.97
Pérdidas:			
No existen.			
			22.309.079.34
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			22.354.079.34
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 8 o|o	4.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o|o	6.000.000.—		
En acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	1.037.197.09		
Destinado 1936	352.810.64	1.390.007.73	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación Stock	83.280.11		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	108.280.11	13.544.035.05
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		391.245.88	
Debentures		8.000.000.—	8.391.245.88
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para futuros ejercicios		54.876.16	
Partidas en suspenso		271.887.51	
Dividendos a pagar		7.436.25	334.199.92
Ganancias:			
Déficit ejercicios anteriores	392.813.90		
Superávit del movimiento correspondiente a operaciones de ejercicios anteriores	603.256.72	210.442.82	
Déficit corriente ejercicio		170.844.33	39.598.49
			22.309.079.34
Cuentas de orden:			
Directorio — acciones depositadas			45.000.—
			22.354.079.34

Angel Montes de Oca, presidente. — Curt Schenström, director. — Gustavo Pieulell, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Déficit ejercicios anteriores		392.813.90
Fondo de amortización, depreciación y renovación:		
Plantel sistema telefónico	331.584.55	
Muebles, útiles y herramientas	21.226.09	352.810.64
Amortizaciones:		
Clientes	17.158.24	
Gastos emisión acciones	63.822.95	
Gastos emisión debentures	115.458.24	
Gastos de fundación	21.421.17	
Concesiones	69.532.66	287.393.26
Gastos generales y de administración:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, gastos de manutención, tráfico, comerciales y varios		674.580.10
Intereses, descuentos, comisiones y varios		915.937.44
Patentes e impuestos		38.830.17
Déficit ejercicios anteriores	392.813.90	
Superávit corriente ejercicio:		
Superávit por operaciones correspondientes a ejercicios anteriores ... $ 603.256.72		
Menos déficit por operaciones del corriente ejercicio ... „ 170.844.33	432.412.39	39.598.49
		2.701.964.—
HABER		
Productos varios		1.992.932.64
Intereses acreedores, descuentos, comisiones y varios		105.774.64
Ganancia por operaciones correspondientes a ejercicios anteriores		603.256.72
		2.701.964.—

Angel Montes de Oca, presidente. — Curt Schenström, director. — Gustavo Pieulell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jul.-N.° 6200-v.14 jul.

N.° 927.

"LIGNIERES"

Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima

MAIPU 840|42 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Marzo de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1930

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 2 de Febrero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Maquinarias y anexos:				
Valor inicial más compras nuevas		38.341.99		
Amortizaciones anteriores	26.456.79			
Amortización del ejercicio	3.834.20	30.290.99	8.051.—	
Muebles y útiles:				
Valor inicial más compras nuevas		25.103.42		
Amortizaciones anteriores	16.637.43			
Amortización del ejercicio	2.510.34	19.147.77	5.955.65	
Rodados:				
Valor inicial más compras nuevas		7.289.—		
Amortizaciones anteriores	3.379.50			
Amortización del ejercicio	728.90	4.108.40	3.180.60	
Maquinarias, muebles y útiles, Sucursales:				
Valor inicial más compras nuevas		6.270.12		
Amortizaciones anteriores	4.323.44			
Amortización del ejercicio	627.01	4.950.45	1.319.67	18.506.92

ACTIVO	m$n.	m$n.
II Activo circulante:		
Mercaderías y productos elaborados	43.995.35	
Mercaderías y productos elaborados, Sucursales	11.164.70	
Animales para experimentación	1.164.25	
Forrajes	213.—	56.537.30
III Activo disponible:		
Caja, en efectivo	965.40	
Cheques, giros, etc.	1.966.76	
Bancos	32.877.22	
Cajas, Sucursales	2.266.47	38.075.85
IV Activo exigible:		
Cuentas corrientes	62.451.59	
Deudores varios	2.675.20	
Deudores Sucursales	45.009.81	
Documentos a cobrar	395.41	110.532.01
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.088.61
VI Activo nominal:		
(Sin amortizar).		
Marcas (sin amortizar)	1.300.—	
Marcas Sucursal Montevideo (sin amortizar)	1.042.74	2.342.74
		227.083.43
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		25.000.—
		252.083.43
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	
Fondo de reserva legal	2.460.72	102.460.72
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios	10.447.38	
Cuentas corrientes	86.185.50	
Deudores Sucursales	2.166.49	98.799.37
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		11.530.70
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	7.178.01	
Utilidades del ejercicio	7.114.63	14.292.64
		227.083.43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		252.083.43

R. Ligniéres, presidente. — E. A. Méndez Delfino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y anexos	3.834.20	
Muebles y útiles	2.510.34	
Rodados	728.90	
Maquinarias, muebles y útiles Sucursales	627.01	7.700.45
Gastos generales, cambios, comisiones, propaganda, embalajes y envíos, gastos de escritorio, seguros, revista zootécnica, biblioteca, beneficencia, etc.		172.105.82
Gastos generales, propaganda, comisiones, etc., de Sucursales		47.619.41
Intereses y descuentos, y comisiones bancarias		1.315.54
Patentes e impuestos		7.879.59
Créditos incobrables		3.446.76
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	7.178.01	
Utilidades del ejercicio	7.114.63	14.292.64
		254.360.21
HABER		
Saldo anterior		7.178.01
Vacunas y sueros	188.098.83	
Entequenol y droguería	929.93	
Accesorios	1.519.58	
Mercaderías Sucursal Montevideo	41.581.60	
Mercaderías Sucursal Rosario	15.052.26	247.182.20
		254.360.21

R. Ligniéres, presidente. — E. A. Méndez Delfino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rorro.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6037-v.14 jul.

(4075)

N. W. AYER & SON, S. A. DE PUBLICIDAD

Av. Roque Sáenz Peña 788

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Marzo de 1937

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 5 de Mayo de 1937

Capital autorizado	$ 100.000.— m/l.
" suscripto	» 25.000.— »
» realizado	» 25.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	12128 46	
Menos: Reserva para amortización	5183 —	6945 46
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos	2792 63	
Caja	80 —	2872 62
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	125994 70	
Deudores varios	4470 67	130465 37
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	4716 30	
Menos: Amortización	1572 10	3144 20
		143427 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (el Directorio)		2500 —
		145927 66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		25000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	8373 03	
» varios	101464 85	109837 88
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia neta del ejercicio		8589 78
		143427 66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (el Directorio)		2500 —
		145927 66

Connie R. Herron, presidente en ejercicio. — Martín Lezica Alvear, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Abril de 1938.

DEBE	m$l.	m$l.
Amortización:		
Muebles y útiles	781 60	
Gastos de organización	1572 10	2353 70
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquiler, útiles de escritorio, franqueo, telegramas, teléfonos, etc.		94958 44
Diferencia de cambios		95 38
Saldo: Ganancias del ejercicio		8589 78
		105997 30
HABER		
Comisiones		105997 30

Connie R. Herron, presidente en ejercicio. — Martín Lezica Alvear, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6166-v.14 jul.

(1090)

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Ex Sociedad Cooperativa Telefónica)

Local Social: Calle Cangallo 1286 – Buenos Aires.

Autorizada por decreto del P. E. en Marzo 17 de 1887 y Enero 24 de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Febrero 24 de 1928

Capital:
Autorizado: (225.000 acciones de m$n. 20 c/u.) m$n. 4.500.000.—
Suscripto en vigor .... » 3.340.280.—
Realizado .... » 3.340.280.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado en todas sus partes por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|4|38.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Red telefónica y sus accesorios: saldo	3099052 56	
Propiedades: su costo	9125 9 46	
Herramientas y útiles	3219 57	
Muebles y útiles	1659 26	4016450 85
Activo circulante		
Materiales en depósito: existencia:	25122 49	
Garantías depositadas	3000 —	
Títulos de renta	5154 50	33276 99
Activo disponible:		
Bancos: depósitos a plazo fijo	8[illegible]1443 43	
Depósitos en cuenta corriente	22938 88	824382 81
Activo exigible:		
Abonados deudores	28668 27	
Deudores varios	639225 01	
Intereses a cobrar	2166 04	6700[illegible]9 82
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		417 01
		5544586 48
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones (Directores art. 9)		2500 —
		5547086 48

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones al portador:			
145.758 accs. de m$n. 20.— c/u.	$ 2.915.160.—		
Acciones nominativas:			
21.256 accs. de m$n. 20.— c/u.	» 425.120.—	3340280 —	
Fondo de reserva legal		412647 68	
» » » de capital		358740 —	
» » previsión		373678 57	
» » rescate de bonos de capital		13246 34	
» » renovación de la red telefónica y sus accs.		745923 79	
Reserva para deudores morosos		6383 29	
Fondo de beneficencia y socorro de empleados		13259 25	5264158 89
Pasivo exigible:			
Bonos de capital:			
Saldo a retirar: 2.797 bonos de m$n. 20.— c/u.		55940 —	
Intereses de bonos de capital a pagar		12914 33	
Diversos acreedores		1845 53	
Depósitos en garantía		7109 40	77809 26
Pasivo transitorio:			
Servicios telefónicos facturados por adelantado		3751 75	
Impuestos a pagar		3391 02	
Gastos varios del ejercicio a pagar		3944 70	
Acumulaciones para ejercicios futuros		2207 35	13294 82
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			189323 51
			5544586 48
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directores art. 9)			2500 —
			5547086 48

DEMOSTRACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Fondo de renovación de la red telefónica y sus accs.	140960 66	
Muebles y útiles	640 53	
Herramientas útiles y vehículos a motor	878 89	
Cuentas a cobrar de abonados y varios	10000 —	
Propiedades varias	4415 76	156895 84
Gastos de la explotación telefónica:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros y otros gastos de operación		350575 42
Gastos varios		1215 50
Patentes e impuestos		45663 79
Intereses artículo 35		10595 41
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		189323 51
		754269 47

HABER	m$n.	m$n.
Productos de la explotación telefónica:		
Abonados	59[illegible]246 52	
Comunicaciones de larga distancia	61 24	
Instalaciones y varios	47[illegible]77 60	
Alquileres de otras propiedades de la explotación	48550 —	686738 36
Productos varios:		
Intereses, cambios y descuentos	52546 65	
Otros alquileres de propiedades y varios	14984 4[illegible]	67513 11
		754269 47

Rodolfo J. Clusellas, presidente. — S. H. Larrabes, secretario. — Antonio H. Manzoni, administrador general. — Eduardo Mayer, tesorero interino. — Arturo Díaz Giaccio, contador. — Jorge M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6074-v.14 jul.

N.° 1025.

"LA INTERNACIONAL" Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Seguros contra Incendios y Marítimos

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
» realizado .... » 450.000.—

En 15.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 (18.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de Abril de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas:			
Capital suscripto aun no integrado			1.050.000.—
Caja			1.573.04
Bancos:			
Banco Alemán		151.173.37	
» Español		1.152.88	
» Germánico		79.295.42	
» Holandés		100.000.—	331.621.67
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta:			
Empréstito Patriótico, 5 %, Serie 1.ª	45.450.—		
Crédito Argentino Interno 4½ %, 1935 ..	115.000.—		
v|n. c$l.	160.450.—		
(Su valor al 31|12|37, $ 153.290.40 c|l.)			146.500.—
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			265.000.—
Préstamos sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material:			
Amortizado totalmente			
Sucursales y Agencias			
Deudores por premios			66.758.71
Compañías reaseguradoras			16.722.72
Deudores varios			1.892.88
Intereses y alquileres vencidos			9.745.22
Gastos de organización a amortizar:			
Amortizado totalmente			
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio		35.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Depósito de títulos en garantía de reservas, Ley N.° 11.582)		45.450.—	80.450.—
			1.970.264.24

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		80.799.56
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	12.516.88	
Sección Marítima	40.000.—	52.516.83
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión		125.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	3.274.90	
Sección Marítima	37.100.01	40.374.91

PASIVO	c$l.	c$l.
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	6.248.92	
Sección Marítima	9.997.98	16.246.90
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		15.531.37
Intereses a devengar		8.901.64
Ganancias y pérdidas		50.442.98
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	35.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina (Depósito de títulos en garantía de reservas, Ley N.° 11.582)	45.450.—	80.450.—
		1.970.264.24

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1938.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Hosmann & Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(18.° Ejercicio)

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de Abril de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1.798.76	
Siniestros pendientes	3.274.90	
Reaseguros cedidos	107.290.43	
Anulaciones	8.117.88	
Reserva de riesgos en curso	12.516.88	
Gastos de explotación	11.009.34	
Impuestos y contribuciones	789.72	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	13.353.78	
	158.151.69	
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	35.046.01	
Siniestros pendientes	37.100.01	
Reaseguros cedidos	421.682.86	
Anulaciones	19.700.66	
Reserva de riesgos en curso	40.000.—	
Gastos de explotación	21.787.52	
Impuestos y contribuciones	1.931.46	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	4.291.59	
	581.540.11	
Administración:		
Gastos generales	4.493.78	
Impuestos y contribuciones	1.742.—	
Amortizaciones	1.500.—	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidades	50.442.98	
	58.178.76	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		140.442.08
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2.073.81
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		15.635.80
Intereses		
		158.151.69
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio		537.314.54
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		9.225.57
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		35.000.—
Intereses		
		581.540.11
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		8.010.68
Saldo transferido de la Sección Incendio		13.353.78
Saldo transferido de la Sección Marítima		4.291.59
Intereses		32.046.39
Otras utilidades		476.32
		58.178.76

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1938.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Hosmann & Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6153-v.14 jul.

N.° 1048.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

WARNES 2218 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Junio de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Septiembre de 1927
Capital autorizado ..... m$n. 5.000.000.—
" suscripto ..... " 5.000.000.—
" realizado ..... " 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
Viñedos	2.429.552.—			
Amortizado 1937	67.586.03	2.361.965.97		
Potreros		530.333.80		
Terrenos cultivados con derecho de agua		2.050.—		
Campo inculto		4.019.80		
Edificios	532.960.07			
Amortizado 1937	12.752.41	520.207.66	3.418.577.23	
b) Vasija Bodega Central	264.105.82			
Amortizado 1937	26.012.70		238.093.12	
c) Vasija y varios Bodega "Elvira"	9.068.71			
Amortizado 1937	5.415.83		3.652.88	
d) Muebles y útiles	2.668.15			
Amortizado 1937	551.31		2.116.84	
e) Maquinarias Bodega Central	177.386.05			
Amortizado 1937	15.102.86		162.283.19	
f) Implementos Bodega Central	30.449.82			
Amortizado 1937	5.162.56		25.287.26	
g) Utiles agricultura	4.754.90			
Amortizado 1937	1.387.40		3.367.50	
h) Tropas y rodados	17.070.60			
Amortizado 1937	1.802.65		15.267.95	
i) Fioravanti y Cía., S. en Com. Cuenta capital			333.333.34	4.201.979.31
II Activo circulante:				
a) Semovientes			12.561.—	
b) Hacienda vacuna			5.120.—	
c) Cabríos			212.—	
d) Porcinos			3.250.—	
e) Cosecha, materiales y productos			51.368.78	
f) Cascos vacíos			82.631.50	
g) Envases embotellamiento			9.375.—	
h) Vinos 1937			840.746.95	1.005.265.23
III Activo disponible:				
a) Caja			21.493.39	
b) Banco de Mendoza, Suc. Rivadavia			411.68	
c) Banco Nación Argentina, Suc. Rivadavia			18.792.13	
d) Banco de Londres, Suc. Mendoza			55.651.90	
e) Banco de Londres, Buenos Aires			206.459.33	
f) Boletos y estampillas, Leyes 12.137 y 12.139			16.849.32	319.657.75
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			604.788.05	
b) Crédito hipotecario en primer término			150.000.—	
c) Obligaciones a cobrar			20.970.65	775.758.70
V Activo transitorio:				
a) Anticipo cultivo viñedos 1937-38			97.316.88	
b) Anticipo plantación olivos			9.033.60	
c) Anticipo alquileres 1938-40			66.000.—	172.350.48
VI Activo nominal:				
No existe.				
VII Cuentas de orden:				
a) Acciones en depósito de garantía				150.000.—
Total general				6.625.011.47

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
a) Capital	5.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	16.786.80	
c) Fondo de previsión Ley 11.729	27.000.—	5.043.786.80
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	940.668.72	
b) Obligaciones a pagar	103.320.64	1.043.989.36
III Pasivo transitorio:		
a) Intereses realizados s|anticipo, alquileres 1938-40	9.240.—	
b) Operaciones en suspenso	81.764.15	91.004.15
IV Ganancias:		
a) Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidades ejercicios anteriores	4.120.33	
Utilidades ejercicio 1937	292.110.83	296.231.16
V Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía		150.000.—
		6.625.011.47

Bautista Gargantini (hijo), presidente. — Nicolás Pezzutti, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

PERDIDAS	m$n.	m$n.	m$n.
1) **Amortizaciones:**			
Viñedos	67.586.03		
Edificios	12.752.41		
Vasija Bodega Central	26.012.70		
Vasija y varios Bodegas "Elvira"	5.415.83		
Muebles y útiles	551.31		
Maquinarias Bodega Central	15.102.86		
Implementos Bodega Central	5.162.56		
Utiles de agricultura	1.387.40		
Tropas y rodados	1.802.65	135.773.75	
2) Cabríos		148.—	
3) **Gastos generales:**			
Gastos de administración, etc.		231.151.44	
Utilidades:			
Utilidades de ejercicios anteriores	4.120.33		
Más utilidades del ejercicio 1937	292.110.83	296.231.16	663.304.35
Total			663.304.35
GANANCIAS			
1) Saldo del ejercicio anterior			4.120.33
2) Cascos vacíos		12.467.20	
3) Explotación crianza porcinos		6.503.26	
4) Hacienda vacuna		1.602.45	
5) Semovientes		3.871.—	
6) Utiles de agricultura		50.—	
7) Muebles y útiles		100.—	
8) Descuentos		299.11	
9) Intereses		40.21	
10) Maquinaria Bodega Central		37.50	
11) Vinos		492.221.55	
12) Explotación inmuebles		75.787.80	
13) Envases embotellamiento		634.75	
14) Fioravanti y Cía., Soc. en Comandita		65.569.19	659.184.02
			663.304.35

Bautista Gargantini (hijo), presidente. — Nicolás Pezzutti, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6141-v.14 jul.

N.° 937.

"DOMINGO BARTHE" COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Montes de Oca 1526|30 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Mayo de 1931 y 13 de Julio de 1936

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1936

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 25 de Marzo de 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades		7.122.621.44	
Maquinarias, construcciones e instalaciones	734.621.56		
Menos: Amortizaciones	82.509.02	652.112.54	
Herramientas y enseres	14.754.83		
Menos: Amortizaciones	7.644.94	7.109.89	
Muebles y útiles	50.069.40		
Menos: Amortización	31.903.27	18.166.13	
Rodados	13.078.06		
Menos: Amortizaciones	2.177.33	10.900.73	7.810.910.73
II. Activo circulante:			
Materia prima y productos elaborados		839.731.67	
Productos forestales		84.121.40	
Mercaderías en tránsito		30.143.92	
Semovientes (hacienda)		428.442.30	
Acciones de otras sociedades		123.71	1.382.563.—
III. Activo disponible:			
Caja		11.772.43	
Bancos		156.296.81	168.069.24
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	858.346.71		
Menos: Previsión descuentos	29.437.96		
	828.908.75		
Menos: Previsión quebrantos	17.928.88	810.979.87	
Junta Nacional de Aprovisionamiento - Rep. del Paraguay		20.225.—	
Deudores por compra de lotes «Colonia Santo Domingo»		171.054.74	
Documentos a cobrar		77.198.25	
Deudores morosos en gestión	23.734.66		
Menos: Reserva	7.332.33	16.402.33	1.095.860.19
V. Activo transitorio:			
Seguros pagados adelantados		8.071.80	
Adelantos para ejercicios futuros		26.481.15	
Colonia «Santo Domingo»	227.934.73		
Menos: Ventas efectuadas	176.931.57	51.003.16	85.556.11
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	35.884.—		
Menos: Amortización	29.561.90	6.322.10	
Usufructo de propiedades	543.200.—		
Menos: Amortizaciones	310.628.32	232.571.68	
Marcas de fábrica (no amortizadas)		6.915.—	245.808.78
			10.788.768.05
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		7.000.—	
Títulos depositados en custodia		200.—	
Mercaderías depositadas por cuenta de terceros		53.—	
Valores de terceros en garantía, depositados en custodia		3.500.—	
Valores al cobro		3.132.28	13.885.28
			10.802.653.33

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Fondo de reserva especial	329.744.50	
Fondo de reserva legal	2.509.92	
Fondo de reserva facultativa	53.346.40	
	10.385.600.82	
Previsión para diferencias de cambios	104.728.92	
Previsión indemnizaciones Ley 11.729	4.378.78	10.494.708.52
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		92.177.38
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	48.382.15	
Impuestos y contribuciones a pagar	46.820.95	95.203.10
Ganancias:		
Ganancia ejercicio 1937		106.679.05
		10.788.768.05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	7.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	200.—	
Acreedores por mercaderías depositadas	53.—	
Valores de terceros depositados en custodia	3.500.—	
Libradores de valores al cobro	3.132.28	13.885.28
		10.802.653.33

Salvador Oría, presidente. — Enrique Sanguineti, gerente. — José Mouriño, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior.		
2. Amortizaciones sobre:		
Maquinarias, contrucciones e instalaciones s|m$n. 712.040.13	32.255.73	
Herramientas y enseres, s|m$n. 16.854.06	3.003.05	
Muebles y útiles, s|m$n. 42.556.41	4.253.08	
Rodados, s|m$n. 3.578.17	669.72	
Usufructo de propiedades, s|m$n. 325.600	46.514.16	
Gastos de organización, s|m$n. 4.321.50	864.30	87.560.04
3. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, impresos, útiles de escritorio, propaganda, elaboración, seguros, conservación de maquinarias, comisión de ventas, estancias y yerbales, etc.		758.305.44
4. Impuestos		65.168.47
5. Previsión descuentos		29.437.96
6. Previsión quebrantos		17.928.88
Saldo:		
Ganancia del ejercicio 1937		106.679.05
		1.065.079.84

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior.		
2. Mercaderías		962.708.74
3. Intereses, comisiones, cambios y varios		11.762.73
4. Explotación y usufructo de propiedades		90.608.37
		1.065.079.84

Salvador Oría, presidente. — Enrique Sanguineti, gerente. — José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6178-v.14 jul.

N.° 1026.

"LA PROTECTORA" Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Seguros contra Incendio, Robo con violación de domicilio y Automóviles

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
» realizado .... » 300.000.—

En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 (18.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas:		
Capital suscripto aun no integrado		1.700.000.—
Caja		4.428.42
Bancos:		
Banco Alemán Transatlántico	172.957.71	
Banco Germánico de la A. del Sud	87.210.64	260.168.35
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta:		
Empréstito Patriótico, 5 %, Serie 1.ª ..... 50.500.—		
Crédito Arg. Interno 4½ %, 1935 ..... 100.000.— v. n. 150.000.—		
(Su valor al 31/12/37, $ 144.406.— c/l.)		136.000.—
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		375.000.—
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material:		
Amortizado totalmente		
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios		42.028.77
Compañías reaseguradoras		8.490.07
Deudores varios		2.199.23
Intereses y alquileres vencidos		2.250.—
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	45.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Depósito de títulos en garantía de reservas Ley N.° 11.582)	50.500.—	95.500.—
		2.626.064.84

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		80.826.82
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	23.810.43	
Sección Robo	3.770.52	
Sección Automóviles	36.690.13	64.271.08
Reservas facultativas:		
Reserva especial	180.000.—	
Reserva extraordinaria de siniestros	65.000.—	245.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	3.609.38	
Sección Robo		
Sección Automóviles	11.394.15	15.003.53
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	7.222.17	
Sección Robo	554.37	
Sección Automóviles	4.999.16	12.775.70
Compañías reaseguradoras		14.605.41
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		11.758.01
Intereses a devengar		8.672.90
Ganancias y pérdidas		77.651.39
Cuentas de orden:		
Valores depositados	45.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina (Depósitos de títulos en garantía de reservas, Ley N.° 11.582)	50.500.—	95.500.—
		2.626.064.84

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1938.

Enrique Kopp, presidente. — Hosmann & Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

(18.° Ejercicio)

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de Abril de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	2.961.—	
Siniestros pendientes	3.609.38	
Reaseguros cedidos	178.917.02	
Anulaciones	12.181.30	
Reserva de riesgos en curso	23.810.43	
Gastos de explotación	21.464.03	
Impuestos y contribuciones	1.895.85	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	27.251.94	
	272.090.95	
Sección Robo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	280.—	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	13.225.24	
Anulaciones	448.90	
Reserva de riesgos en curso	3.770.52	
Gastos de explotación	2.679.92	
Impuestos y contribuciones	290.74	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	4.135.65	
	24.830.97	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	25.802.24	
Siniestros pendientes	11.394.15	
Reaseguros cedidos	69.438.32	
Anulaciones	2.893.07	
Reserva de riesgos en curso	36.690.13	
Gastos de explotación	41.649.68	
Impuestos y contribuciones	2.900.06	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10.138.45	
	200.906.10	
Administración:		
Gastos generales	6.727.25	
Impuestos y contribuciones	2.860.95	
Amortizaciones	1.650.—	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidades	77.651.39	
	88.889.59	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		238.719.18
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2.827.67
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		30.544.10
Intereses		
		272.090.95
Sección Robo:		
Primas del ejercicio		21.215.17
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		3.615.80
Intereses		
		24.830.97
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		164.056.71
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		5.145.09
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		31.704.30
Intereses		
		200.906.10
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		8.607.27
Saldo transferido de la Sección Incendio		27.251.94
Saldo transferido de la Sección Robo		4.135.65
Saldo transferido de la Sección Automóviles		10.138.45
Intereses		37.282.92
Otras utilidades		1.473.36
		88.889.59

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1938.

Enrique Kopp, presidente. — Hosmann & Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6154-v.14 jul.

N.° 1047.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL SOC. ANON. COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: Avenida de Mayo 1431 — Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E. 20 de Junio de 1927.
Inscripción en el R. P. de Comercio el 15 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
" suscripto	"	150.000.—
" realizado	"	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles, útiles y equipos	227.265.64		
Menos: Amortizaciones	86.609.30	140656 34	
Automóviles y camiones	4 314 —		
Menos: Amortizaciones	3.510.—	804 —	141460 34
Activo circulante:			
Mercaderías a su costo o menos, según inventarios practicados por la administración			316880 27
Activo disponible:			
Caja		800 —	
Banco de la Nación		4549 96	5349 96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para incobrables		178580 01	
Documentos a cobrar		198 05	
Depósitos en garantía		11262 50	
Intereses a cobrar		88 33	190118 89
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			66946 72
Activo nominal:			
(No exitse).			
			720756 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)		300 —	
Depósito de acciones en custodia		200 —	500 —
			721256 18

PASIVO

	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	150000 —	
Reserva legal	5470 90	155470 90
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	361240 65	
Obligaciones a pagar	15000 —	376240 65
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		24699 56
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	56692 56	
Más: Ganancia del ejercicio	107652 51	163845 07
		720756 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	300 —	
» » de acciones en custodia	200 —	500 —
		721256 18

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y equipos	10401 54	
Automóviles y camiones	120 —	10521 54
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, etc.		339074 09
Descuentos, cambios, etc.		46376 07
Patentes e impuestos		12246 80
Deudores incobrables		1701 22
Saldo anterior	56692 56	
Más: Ganancia del ejercicio	107652 51	164345 07
		574264 79

HABER

Saldo anterior		56692 56
Mercaderías		517427 36
Intereses		144 87
		574264 79

F. M. Rodríguez, vicepresidente. — J. V. Pezzali, director. — J. J. Waite, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 jul.-N.° 6168-v.14 jul.

991

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Administración: Pedro Echagüe 3060, Fabrica: Pedro Echagüe 3072
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 26 de Marzo de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Mayo de 1906

Capital:	
Autorizado	$ 1.250.000
Suscripto	« 266.500
Realizado	« 266.500

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

(32.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por As. Ord. 30/3/938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Prop. P. Echagüe y Gral. Urquiza	354950 06	
Nueva edificación y mejoras año actual	15466 13	
	370416 19	
Amort. año actual	7099 —	363317 19
Maquinarias y útiles:		
Valor de adquisición	343660 01	
Amort. anteriores	186138 31	
	157521 70	
Nueva adquisición	10103 96	
	167625 66	
Amortización año actual	6873 20	160752 46
Instalaciones:		
Saldo anterior	29392 93	
Nuevas instalaciones	3818 63	
	33211 56	
Amort. año actual	3584 14	29627 42
Materiales de propaganda:		
Saldo anterior	9190 82	
Nuevos materiales	19348 96	
	28539 78	
Amort. año actual	9155 02	19384 7
Muebles y útiles:		
Valor de adquisición	18696 40	
Amort. anteriores	16647 74	
	2048 6	
Nueva adquisición	756 70	
	2805 32	
Amort año actual	262 84	2542 —
Laboratorio:		
Material adquirido	1450 05	
Amort. anteriores	495 61	
	954 44	
Nueva adquisición	101 20	
	1055 64	
Amort. año actual	145 01	910 63
Rodados:		
Valor de adquisición	901 —	
Amort. anteriores	180 —	
	721 —	
Amort. actual	180 —	541 —
Activo circulante:		
Mercaderías, mat. primas, productos eleborados, etiquetas, envases	427886 94	
Acc. Cía. Telefónica	2200 —	
Acciones Robinson	200 —	430286 94
Activo disponible:		
Caja		16063 65
Activo exigible:		
Deudores varios	718076 99	
Letras a cobrar	5951 —	724027 99
Activo transitorio:		
Deudores en consignación	18291 71	
Seg. generales, saldo a venc.	9499 75	
Dep. licitaciones	7187 46	
Dep. garantía cambios	22 76	35001 68

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo nominal:			
Marcas de fábrica			
Valor rebajado no amort.		82842 —	
Nuevas marcas		1163 —	
		84005 —	
Amort. año actual		1656 84	
		82348 16	
Formulas:			
Valor de adquisición	$ 5.000.—		
Amort. anterior	» 3.250.—		
	1.750.—		
Amort. año actual	$ 250.—	1500 —	83848 16
			1866304 36
Cuentas de orden:			
Dep. Acc. garantía			25000 —
			1891304 36
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		266°00 —	
Fondo reserva especial		7524 93	
» « legal		1048 89	275073 82
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		302823 07	
Acreed. hipotecarios		73333 33	
Obligaciones a pagar	$ 472.090.42		
Aceptaciones	» 53.133.36	527223 78	
Hered. M. Griet (190.000 2.ª Hip.)		579820 —	
Ley N°. 11.729		2000 —	
Directorio, gerente y síndico		972 07	1186172 25
Pasivo transitorio			
Cuentae a pagar del ejercicio			99644 86
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia neta ejercicio anterior		2193 99	
» ejercicio actual		3219 41	5413 40
			1866304 36
Cuentas de orden:			
Dep. Acc. garantía			25000 —
			1891304 36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S/. Maquinarias y útiles	6873 20	
« Instalaciones	3584 14	
« Muebles y útiles	262 84	
« Material de propaganda	9155 02	
» Laboratorio	145 01	
« Fórmulas	250 —	
» Rodados	180 —	
» Inmuebles	7099 —	
» Marcas de fábrica	1656 84	29206 05
Deudores varios — Quitas		15485 97
Gastos generales:		
Intereses	61480 23	
Comisiones, acarreos, descuentos y propaganda	270330 76	
Sueldos, jornales, seguros, honorarios, combustible, electricidad, alquileres y conserv. de máquinas	213832 —	
Cambios	426 86	
Patentes e impuestos	27399 82	
Fondo de reserva	189 38	
Directorio, gerente y síndico	578 11	574237 16
Ley N° 11.729		2000 —
Ganancias y perdidas:		
Ganancias ejercicio anterior	2193 99	
» « actual	3219 41	5413 40
		626292 58
HABER		
Por saldo ganancias ejercicio anterior		2193 99
Mercaderías y varios		624098 59
		626292 58

Francisco Griet, presidente.— Enrique Pérez, gerente.— Ricardo C. Cranwell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, 18 de Mayo 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6210-v.14 jul.

1136.

CONFITERIA DEL MOLINO "CAYETANO BRENNA LTDA."

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Rivadavia N.° 1801

Autorizada por el P. E. en fecha 12 de Marzo de 1951.

Estatutos inscriptos en el R. P. de C. en fecha 6 de Julio de 1931.

Capital autorizado / " suscripto / " realizado ... m$n. 1.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria del 23 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Máquinas	$ 77.659.88		
Amortización 15 %	» 11.648.98	66010 99	
Muebles, útiles e instalac.	» 172.701.16		
Amortizacòin 15 %	» 25.905.17	146795 97	
Crist., porcelanas y metales	» 54.780 92		
Amortización 15 %	» 8.217.18	46563 79	
Lencería	» 15 463 —		
Amortización 15 %	» 2.319.45	13143 55	
Vehículos	» 16.147.43		
Amortización 20 %	» 3.229.48	12917 95	285432 18
Activo circulante:			
Mercaderías		192857 63	
Títulos y acciones		900 —	193757 63
Activo disponible:			
Caja		8627 40	
Bancos		69574 33	108201 73
Activo exigible:			
Deudores		25633 47	
Documentos a cobrar		200 —	25833 47
Activo nominal:			
Marcas y llaves			52000 —
			1133225 01
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	$ 73.898.05		
Utilidad de este ejercicio	» 15.493.27		58404 78
			1191629 79
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			30000 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital			1100000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		91273 79	
Obligaciones a pagar		356 —	91629 79
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			1191629 79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			30000 —

Cayetano Brenna, presidente. — Mauricio Varese, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Ejercicio al 31 de Enero de 1938

D E B I T O	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		73898 05
Descuentos y bonificaciones	2151 15	
Ganancias y pérdidas	7399 82	
Deudores	987 90	
Gastos generales	690315 29	
	700854 16	
Amortizaciones		
Crist., porcelnas y metales	16951 88	
Lencería	7124 79	
Máquinas	11648 98	
Muebles, útiles e Instalac.	46155 17	
Vehículos	3229 48	
	85110 30	785964 46
		859862 51

CREDITO	m$n.	m$n.
Mercaderías		801457 73
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	73898 05	
Utilidad de este ejercicio	15493 27	58404 78
		859862 51

Cayetano Brenna, presidente. — Mauricio Varese, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.14 jul.-N.° 6232-v14 jul.

N.° 1138.

"AGROS"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Perú 84 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación el 13 de Junio de 1931.

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Junio de 1931.

Capital autorizado .... $ 1.600.000.—
„ **suscripto** .... „ 1.600.000.—
„ **realizado** .... „ 1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
APROBADO SIN MODIFICACION POR LA ASAMBLEA ORDINARIA
SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	1301378 20	
Sociedad en comandita	64605 40	
Maquinarias y herramientas	11058 —	
Muebles y útiles	1000 —	
Rodados	7590 —	1385631 60
Activo circulante:		
Hacienda	12746 —	
Mercaderías en depósito	2367 42	
Explotación agrícola	43718 28	
Títulos	133127 88	
Explotación Gran Hotel	68875 43	
Materiales de extirpación	19225 90	280060 91
Activo disponible:		
Caja	3260 70	
Bancos	21653 91	24914 61
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	166303 85	
» hipotecarios	22 816 73	
Documentos a cobrar	99724 86	
Deudores en Cta. lotes	15320 23	510165 67
Activo transitorio:		
Impuestos a liquidar		2983 32
Activo nominal:		
No hay.		
		2203756 11
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	30000 —	
Valores en custodia	1450600 —	1480600 —
Sumas		3684356 11

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1600000 —	
Fondo de reserva legal	8798 87	
Reservas facultativas:		
Fondo seguro de granizo	27536 14	
» Renov. de viñedos	161292 86	1797627 87
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	78166 65	
Bco. Hipotecario Nacional	88202 09	
Documentos a pagar	150000 —	316368 74
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
A repartir		89759 50
		2203756 11
Cuentas de orden:		
Depósitos de garantía	30000 —	
» en custodia	1450600 —	1480600 —
Sumas		3684356 11

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

Bmé. Del Bono, presidente. — Enriqueta L. de Del Bono, vicepresidente. — Juan J. Del Bono, director-gerente. — Santiago J. Lanteri, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
SEPTIMO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Sobre Viñed. y Frut. 3.33 %	13737 96	
» construcciones 2 %	13360 —	
» muebles y útiles	500 —	
» rodados	2100 —	
» Maq. y herramientas 10 %	2284 84	31982 80
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, movilidad, publicaciones, Esc., etc.		31880 03
Patentes e impuestos:		
Nacionales, Prov. y Municip.		17792 51
Saldo:		
Utilidad a repartir		89759 50
Sumas		171414 84

HABER	m$n.	m$n.
Explotaciones:		
Beneficios		87346 66
Intereses y descuentos:		
Beneficios		46221 57
Arrendamientos:		
Beneficios		37846 61
Sumas		171414 84

La Asamblea, por unanimidad, resolvió que los $ 67.319.62 que corresponden a los accionistas sean pasados al "Fondo de Seguro de Granizo". — Lo demás aprobado sin modificación. — Segundo Pordeil, secretario.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

Bmé. Del Bono, presidente — Enriqueta L. de Del Bono, vicepresidente. — Juan J. Del Bono, director-gerente. — Santiago J. Lanteri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jul-N.° 6236-v.14 jul.

N.° 779.

SANATORIO ARGENTINO (S. A.)

5120 - RIVADAVIA — BS. AIRES

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación el 31 de Mayo de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Mayo de 1925

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 447.700.—
„ realizado .... „ 442.270.—

BALANCE GENERAL DEL DECIMO TERCER EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria: 21|3|938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles		597.000.—		
Amortización anterior		29.850.—	567.150.—	
b) Muebles y útiles		32.750.77		
Amortizaciones anteriores	8.743.61			
Amortización actual	3.275.08	12.018.69	20.732.08	587.882.08
II Activo circulante:				
No existe.				
III Activo disponible:				
a) Caja			195.81	
b) Bancos			6.45	202.26
IV Activo exigible:				
a) Accionistas			5.430.—	
b) Pensionistas			23.436.80	
c) Deudores en gestión		86.112.20		
Amortización anteriores	38.984.24			
Amortización actual	10.631.44	49.615.68	36.496.52	65.363.32
V Activo transitorio:				
a) Depósito a cuenta servicios hipotecarios			5.439.57	
b) Amortización de hipoteca			12.439.55	
c) Renovación pavimento finca Rivadavia		8.740.16		
Amortizaciones anteriores	1.589.12			
Amortización actual	794.56	2.383.68	6.356.48	24.235.60
VI Activo nominal:				
a) Llave (sin amortizar)			30.000.—	
Amortización anterior			3.000.—	27.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	149.548.36	
Menos utilidad ejercicio actual	999.76	148.548.60
		853.321.86
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía de Directores		14.000.—
Gran total		867.231.86
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	447.700.—	
b) Fondo de reserva	10.857.33	458.557.33
II Pasivo exigible:		
a) Hipoteca	250.000.—	
b) Servicios hipotecarios, cuenta excedente	71.395.22	
c) Comisión y amortización hipotecaria en suspenso	17.500.—	
d) Dirección General del Impuesto a los Réditos	1.325.89	
e) Acreedores varios	49.488.42	389.709.53
III Pasivo transitorio:		
Dividendo ejercicio 1927		4.965.—
		853.231.86
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		14.000.—
Gran total		867.231.86

Julio C. Gancedo, presidente. — Augusto Cálcena, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 DECIMO TERCER EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			149.548.36
Amortizaciones:			
Muebles y útiles, 10 o|o s| $ 32.750.77	3.275.08		
Deudores en gestión, 20 o|o s| $ 53.157.20	10.631.44		
Renovación pavimento, 9.09 o|o s| $ 8.740.56	794.56	14.701.08	
Gastos generales:			
Gastos generales, honorarios, sueldos y salarios, vituallas, medicamentos, gastos de conservación, combustible, guardarropa, etc.		70.916.39	
Intereses - Descuentos - Comisiones:			
Los del ejercicio		14.621.80	
Patentes e impuestos:			
Los del ejercicio		5.290.97	105.530.24
			255.078.60
HABER			
Pensiones:			
Saldo de esta cuenta			106.530.-
Pérdidas:			
Saldo anterior		149.548.36	
Menos utilidad ejercicio act.		999.76	148.548.60
			255.078.60

Julio C. Gancedo, presidente. — Augusto Cálcena, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6224-v.14 jul.

N.° 676.

"T Y R C S A C" Construcciones, Sociedad Anónima

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1931

C A P I T A L

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	„ 200.000.—
Realizado	„ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1938

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:	m$n.		
Muebles y útiles	1.545.56		
Amortización 10 o|o	154.56	1.391.—	
Maquinarias y útiles diversos	9.446.65		
Amortización 20 o|o	1.889.33	7.557.32	
Material rodante	4.704.24		
Amortización 10 o|o	470.42	4.233.82	
Depósitos en garantía		879.—	
Propiedades:	m$n.		
Sarmiento 2402|8 esq. Azcuénaga 294	106.570.11		
Isla Arroyo Merlo (Entre Ríos)	1.538.35	108.108.46	**122.169.60**
Activo circulante:	m$n		
Materias primas y materiales	9.197.45		
Amortización 10 o|o	919.74	8.277.71	8.277.71
Activo disponible:			
Caja	15.131.27		
Bancos	4.694.56	19.825.83	19.825.83
Activo exigible:			
Depósitos en garantía para construcciones de obras	33.868.95		
Deudores varios	278.031.07	311.900.02	311.900.02
Activo transitorio:			
No hay.			
Activo nominal:			
No hay.			
Activo de orden:			
No hay.			
			462.173.16

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital (suscripto y realizado)	200.000.—	
Reserva para conservación de construcciones	5.114.18	
Fondo de reserva legal	2.309.01	207.423.19
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	83.850.76	
Obligaciones a pagar	49.000.—	
Hipotecas a pagar	17.488.31	
Varios acreedores	44.757.06	
Bancos (en cuentas corrientes)	7.891.27	202.987.40
Pasivo transitorio:		
Obras en construcción (saldos favorables de obras sin terminar a liquidar en próximos ejercicios)	18.166.29	
Impuestos a pagar	1.935.16	
Dividendos a pagar	10.000.—	30.101.45
Ganaciasa y pérdidas:		
Saldo anterior	12.000.—	
Utilidades del ejercicio	9.661.12	21.661.12
Cuentas de orden:		
No hay.		
		462.173.16

Adolfo T. Trefault, presidente. — Arturo Luna, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 7.° EJERCICIO

2 de Enero de 1937 al 31 de Diciembre de 1937

PERIDIAS	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	154.56		
Depósito de materiales	862.91		
Maquinarias y útiles diversos	1.889.33		
Material rodante	470.42		
Materias primas	56.83	3.434.05	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, gastos varios	34.356.23		
Intereses y descuentos	603.62		
Seguro obrero	1.719.85		
Explotación camiones	222.61		
Peritajes y tasaciones	1.70		
Obras construídas	13.488.44	50.392.45	53.826.50
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	12.000.—		
Utilidades del ejercicio	9.661.12		21.661.12
			75.487.62
GANANCIAS			
Saldo anterior		12.000.—	12.000.—
Obras construídas	60.364.04		
Explotación Sarmiento 2402|8	2.500.—		
Sección herrería	623.38	63.487.62	63.487.62
			75.487.62

Adolfo T. Trefault, presidente. — Arturo Luna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6264-v.14 jul.

B. — 1434—

NUEVO BANCO ITALIANO

Domicilio: Reconquista esq. Rivadavia

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	3.885.996.90
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	15.705.673.25
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	597.598.47
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	1.764.495.96
Otros	903.361.47
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	4.000.000.—
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	37.964.890.41
Documentos descontados	23.331.250.39
Letras y giros comprados	305.103.66
Bancos y corresponsales del país	94.473.66
Bancos y corresponsales del exterior	0.30
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficia.	337.877.77
Deudores varios	6.137.582.82
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	137.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	12.908.185.12
Otros valores	1.366.719.11
Inmuebles	9.956.707.66
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	661.735.29
Accionistas	4.000.000.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	946.762.38
Total del Activo	125.005.415.62
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	125.005.415.62

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	41.878.094.12
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	805.216.41
Caja de Ahorros	46.386.786.51
Plazo fijo	13.753.446.54
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	775.92
Letras y giros a pagar	11.130.89
Dividendos a pagar	9.478.19
Varios acreedores	533.439.84
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	720.318.57
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	1.776.560.41
Total del Pasivo	105.875.247.40
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	870.652.70
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	6.000.000.—
Suscripto a integrar	4.000.000.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	190.555.62
Estatutarias	5.000.000.—
Facultativas	3.000.000.—
Otras con destino especial	68.958.90
Total General	125.005.415.62

Garantías prendarias:	Moneda nacional
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	200.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	22.300.255.29
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	4.824.357.49
Valores en custodia	197.416.025.57
Valores en garantía por cuenta de terceros	38.825.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.358.457.67
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		1.635.498.21
Impuestos, tasas y patentes		198.989.57
Amortizaciones		623.322.59
Otros gastos de administración y débitos diversos		667.491.76
		4.483.759.80
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 823.356.35	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	» 47.296.35	870.652.70
Total		5.354.412.50
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		4.930.972.28
Utilidades diversas		300.318.45
Otros créditos		75.825.42
		5.307.116.15
Saldo del ejercicio anterior		47.296.35
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		5 354.412.50

Buenos Aires, Julio 6 de 1938.

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente general. — Egidio R. Marelli, contador general. — Nicolás B. Arbucó, síndico. — V.° B.°: Egidio R. Marelli, contador público nacional.

e.14 jul.-N.° 6292-v.14 jul.

N.° 1056.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

Sociedad Anónima de Industria y Comercio

SAN JOSE 1060 — BUENOS AIRES

Autorizada el 26 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1930

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

" suscripto y realizado .... „ 1.600.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Maquinarias y útiles		1.332.152.77		
Menos:				
Amortización anterior	1.120.012.98			
" del ejercicio	71.069.80	1.191.082.78	141.069.99	
Muebles y útiles		157.907.34		
Menos:				
Amortización anterior	115.516.96			
" del ejercicio	8.259.58	123.776.54	34.130.80	
Rodados		223.077.52		
Menos:				
Amortización anterior	74.569.65			
" del ejercicio	44.415.02	118.984.[illegible]	104.092.85	
Propiedades		1.532.675.02		
Menos:				
Amortización anterior	26.050.12			
" del ejercicio	38.093.54	64.143.66	1.468.531.36	
Maquinarias en aduana			2.694.97	1.750.519.97
II Activo circulante:				
Productos elaborados, materias primas, envases y materiales varios			867.081.69	
Títulos y acciones de otras sociedades			7.398.49	874.480.18
III Activo disponible:				
Caja			16.446.97	
Bancos			119.708.33	
Cheques y giros			5.205.15	141.360.45

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	1.218.169.79		
Menos:			
Reservas para quebrantos y descuentos	97.453.58	1.120.716.21	
Deudores con garantía hipotecaria		67.680.—	
Deudores varios		74.114.66	
Documentos a cobrar		7.875.89	1.270.386.76
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.587.91
VI Activo nominal:			
Marcas y patentes		6.051.55	
Menos:			
Amortización anterior	5.675.55		
Amortización del ejercicio	334.—	6.009.55	42.—
			4.038.377.27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—	
Depósito de títulos en garantía (de los empleados)		17.100.—	67.100.—
			4.105.477.27

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.600.000.—	
Reserva legal	30.501.97	
Reserva especial	260.000.—	
Reserva para riesgos accidentes del trabajo	52.491.95	
Reserva para indemnizaciones (Ley 11.729)	61.813.35	2.004.807.27
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	231.732.94	
Acreedores varios	116.738.46	
Depósitos en garantía	102.502.51	
Hipoteca inmueble	800.000.—	1.250.973.91
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	187.865.93	
Caja de Maternidad Ley 11.933	1.530.40	
Reserva para cuotas a cobrar	35.773.50	
Impuesto a los réditos y a las ventas	24.134.09	249.303.92
Ganancias:		
Saldo anterior	78.048.78	
Ganacias del ejercicio	455.243.39	533.292.17
		4.038.377.27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía (los empleados)	17.100.—	67.100.—
		4.105.477.27

Humberto Felipe Terrabusi, presidente. — V.° B.°: Dr. Silvio J. Prota, síndico. — Miguel Torre (Rodríguez Berdier & Torre), contadores revisores.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y útiles	71.069.80	
Muebles y útiles	8.259.58	
Rodados	44.415.02	
Propiedades	38.093.54	
Marcas y patentes	334.—	162.171.94
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, patentes, impuestos, etc.		1.844.562.40
Otros resultados		17.041.62
Saldo:		
Ejercicio anterior	78.048.78	
Ganancias de este ejercicio	455.243.39	533.292.17
		2.557.068.13
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		78.048.78
Explotación del ejercicio		2.450.830.82
Otros beneficios		28.188.53
		2.557.068.13

Humberto Felipe Terrabusi, presidente. — V.° B.°: Dr. Silvio J. Prota, síndico. — Miguel Torre (Rodríguez Berdier & Torre), contadores revisores.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.14 jul.-N.° 6274-v.14 jul.

(1101)

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Bmé. Mitre 1265—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 21 de Mayo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio de fecha 28 de Junio de 1920

Capital autorizado .... $ o/s. 400 000.—
» suscripto y realizado .... » » 80.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1938.

ACTIVO		$ o/s.	$ o/s
Activo fijo:			
Terrenos, Inmuebles y sus accesorios	$ o/s. 387.939 37		
Amortizaciones	» » 268 940.37	118999 —	
Muebles y útiles	» » 519.64		
Amortizaciones	» » 518.64	1 —	119000 —
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		220 —	
Bancos		1393 83	1613 83
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3552 96	
Deudores hipotecarios		22000 —	25552 96
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			28000 —
			174166 79

PASIVO	$ o/s.	$ o/s
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	80000 —	
Fondo de reserva legal	32000 —	112000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	7856 96	
C. F. Bally S. A., Zuerich	14020 82	21877 78
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1038 73
Ganancia:		
Utilidades del ejercicio 1937	9227 86	
Saldo del año anterior	2022 42	11250 28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		28000 —
		174166 79

LIQUIDACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	o$s.	o$s.
Pérdidas:		
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, telegramas, impuestos, etc.		6478 77
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 1937	9227 86	
Saldo del año anterior	2022 42	11250 28
		17729 05
HABER		
Ganancias:		
Saldo anterior		2022 42
Cuenta explotación		15517 80
Intereses		188 83
		17729 05

O. Bühler, vicepresidente.— J. Duomarco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jul.-N.° 6239-v.14 jul.

1002.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha N° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910 y 27 de Agosto de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Julio de 1910, 24 de Marzo de 1911 y 6 de Octubre de 1936.

Capital autorizado	.... $	2.500.000 m/l.
,, suscripto	,,	1.163.000 »
,, realizado	,,	1.163.000 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de 18 Abril 1938 —

ACTIVO	m$l.	m$l.
Accionistas	0 —	
Caja: En efectivo	1321 88	
Depósitos en los Bancos:		
de la Nación	995 06	
de la Provincia	9738 12	
Hipotecario Nacional	9000 —	
Deudores hipotecarios	6211 50	
Inmuebles (1)	1711085 56	
Muebles y útiles	1 —	
Cuotas de promesa de venta	88020 50	
Afirmados: Terreno Martínez	2648	
Seguros de incendio (5 años)	1850 14	
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	101150 —	
Otras cuentas (Boletos al cobro) (2)	25387 10	
	1957406 86	
(1) Inmuebles:		
Pichincha 172/80	356277 62	
Pichincha 356/72	551611 26	
Otamendi 82/90	199210 43	
Entre Ríos 2059/69	118384 99	
Estomba 408, 424, 431, 439 474, 484, 494, 496	108440 56	
Caldas 1368, 1448	33361 60	
Terrenos en la Capital	13332 78	
Terrenos en Martínez	330466 37	
	1711085 56	
(2) Cuentas de orden: Otras cuentas		
Boletos al cobro:		
Alquileres impagos, vencidos al 31 de diciembre de 1937		3035 —
Cuotas de venta: id.id		22869 10
		25387 10
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1163000 —
Fondo de reserva estatutario		71110 48
Fondo de reserva facultativo		5194 28
Dividendo a pagar		10100 50
Hipoteca Banco Hipotecario Nacional		470067 31
Hipoteca terreno Martínez		89000 —
Fianzas de locación		8100 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		101150 —
Otras cuentas		25387 10
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 1936	4344 60	
Ejercicio 1937	14882 59	19227 19
		1957406 86

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.
Intereses y descuentos		18188 38
Propiedades (gastos)		28180 06
Reparaciones y refaciones		5357 05
Gastos judiciales		150 —
Gastos generales, personal, impuestos, réditos seguros etc.		18426 57
		65302 06
Balance general: Ganancias y pérdidas		
Saldo utilidades 1936	4344 60	
Utilidades 1937	14882 59	19227 19
		84529 25
HABER		
Saldo de esta cuenta		4344 60
Alquileres: saldo de esta cuenta		80184 65
		84529 25

José Sanllorenti, presidente. — José Sanllorenti Ruiz, director-delegado contador. — Vicente Otamendi, vocal secretario. —. J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formula- aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jul.-N.° 6203-v.14 jul.

N.° 1044.

"R U B I" Sociedad Anónima de Petróleo

Domicilio: Avda. Roque Sàenz Peña N° 7·8 — Buenos Aires.

Fechas autorización por el P. E.: 11 Agosto 1926, 24 Septiembre 1929 y el 21 Diciembre 1932.

Inscripción en el R. P. de Comercio 27 Noviembre 1926, 16 Diciembre 1929 y 2 de Enero 1938.

Capital:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participación en otras empresas		10000 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas	90000 —	
Deudores en cuenta corriente	42 34	
Dividendos a cobrar	800 —	90842 34
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor del ejercicio anterior	4037 94	
Menos: Ganancia del año 1937	761 80	3276 14
		104118 48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		300 —
		104418 48
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		4118 48
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		104118 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		300 —
		104418 48

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo deudor del ejercicio anterior		4037 94
Impuestos		302 —
Gastos de administación		233 —
		4572 94
HABER		
Dividendos percibidos		1296 80
Saldo deudor del ejercicio anterior	4037 94	
Menos: Ganancia del año 1937	761 80	3276 14
		4572 94

M. Carozzo Rolleri, presidente. — A. Didden, vicepresidente. J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jul.-N.° 6165-v.14 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional